



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

**ACTA 50
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
10. INFORMES DE COMISION.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. MOCIONES.

El Regidor Carlos Villalobos señala que tiene preocupación con la sesión que hay el viernes ya que van a venir a discutir un informe que no van a tener en las manos, considerando importante que se tenga el informe antes de la sesión.

ARTÍCULO No. 02. Solicitud de remisión de información al Departamento de Auditoría Interna.--

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Auditoría Municipal que remita vía digital al Departamento de Secretaría Municipal, a más tardar el miércoles 27 de agosto del año en curso, el informe que será presentado por dicho Departamento el viernes 29 de agosto de los corrientes, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a fin de remitir el mismo a los señores Regidores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 47-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 47-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 47-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 48-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 48-2014.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el artículo 14 es temas del Alcalde y no asuntos varios, por lo que solicita que se corrija, señalando que en el tema del Alcalde lo que él le pregunta al señor Alcalde esa tarde noche y lo que él le contesta solicita que quede literalmente constando en esta acta, ya que hay un resumen pero siente que faltó algo.

El Presidente Municipal señala que cuando alguien quiere que lo que dice quede constando en actas textualmente, debe de pedirlo en el momento en que se está haciendo en la intervención, siendo que en este caso don Carlos no lo hizo.

El Regidor Carlos Corella señala que en el punto 14 se dice en el acta “que hay Regidores que han sido acusados”, siendo que esa es la parte que le gustaría que se transcriba ya que se está tomando en cuenta a casi todo el Concejo Municipal, indicando que ese día el señor Alfredo dijo que el Regidor Carlos Corella ha sido, por lo que desea evitar que sea el Concejo Municipal el que se vea aludido, solicitando nuevamente que lo que el señor Alcalde y su persona dijeron quede constando en actas a fin de evitar una mala interpretación de ese tema, siendo que con fecha dieciocho de agosto él le pide a la Secretaria que cuando haga el acta le transcriba el artículo 14 y que va a presentar una llave maya para que se la dé, por lo que de antemano estaba solicitando que se transcribiera literalmente.

La Asesora Legal del Concejo manifiesta que las actas que realiza la Secretaria tienen que ser un resumen de lo que acontece en la sesión, y si cada uno de los Regidores necesita que algún texto diga literalmente lo que se está indicando, debe de solicitarse en ese momento, señalando que en este momento ya el acta está definida y lista para aprobarse, por lo que debió de solicitarse de previo.

El Presidente Municipal señala que con base en la recomendación brindada por la Asesora Legal, el acta queda tal y como la Secretaria la redactó.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 48-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS.

El Presidente Municipal manifiesta que al no haberse aprobado actas la semana pasada, no hay actas por firmar para hoy.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL, REDONDEL Y CHICHERA DENTRO DEL CAMPO FERIAL EN DICHA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA SOLICITA CONCEDERLES DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL Y REDONDEL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN EVENTOS EL PILÓN EN DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL**

Marianela Salazar Torres.....Cédula.....2-664-445

- **ESCUELA PUEBLO NUEVO DE CUTRIS**

María Elena Campos Castro.....Cédula.....2-322-479

Juan José Amador Urbina.....155811426728

Ana María Méndez Zapata.....2-323-575

cc. Ana María Zapata García.

Samuel Antonio López González.....155800975024

Norman Soto Artavia.....2-477-302

• **ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL**

Rosa Elena Blanco Alfaro.....Cédula.....2-674-724
Sandra María Picado Arias.....2-446-809
Nefthalí Peña Ruiz.....7-099-245
Jorge Calero Enriquez.....2-476-646
Reinaldo Montano Torrente.....2-336-930

• **LICEO LOS ÁNGELES DE PITAL**

Diana Zamora Valverde.....Cédula.....2-482-706
Lidieth María Parra Cordero.....2-371-107
Jessica Sánchez Salas.....2-564-962
Rodolfo Salas Rodríguez.....2-415-171
Luis Ángel Salas Villalobos.....2-371-749

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA LUCIA EN LA FORTUNA

Danilo Barahona Méndez.....Cédula.....2-276-754
Oscar Oldemar Ugalde Quesada.....2-410-955
Dabirmar Rojas Méndez.....2-408-906
cc. Dabilmar Rojas Méndez
Miguel Ángel Villegas Solera.....9-043-195
María Aurora Araya Solís.....2-327-320

ESCUELA LA AZUCENA EN POCOSOL

Vilma María Elizondo Mora.....Cédula.....5-144-464
Freddy Carrillo Alemán.....155801206635
José Ángel Miranda Muñoz.....2-601-688

ESCUELA LA LUCHA EN LA TIGRA

Silvia Lorena Artavia Díaz.....Cédula.....2-555-400

Chrisley Céspedes Chacón.....1-900-818

ESCUELA CERRO CORTÉS DE AGUAS ZARCAS

Dunia María Arias Rojas.....Cédula.....2-535-192
Grettel María Agüero López.....2-533-404
Marlene Aguilar Rojas.....2-590-130
Gisela Vargas Porras.....2-507-396
María Elizabeth Gómez Briceño.....5-323-165

ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE EN LA FORTUNA

Aracelly Ramírez Torres.....Cédula.....2-554-012
Silvia Arrieta Valverde.....2-580-432
Yiven de los Ángeles Bermúdez Ramírez.....1-1092-308
Rebeca María Zúñiga Alvarado.....2-544-554

COMITÉ DE CAMINOS DE LA MARINITA EN CUATRO ESQUINAS DE PITAL
ruta 2-10-059

Román Arce Chacón.....Céd.....2-260-853.....Tel....8980-6937
José Ángel Vargas Jiménez.....2-282-1461.....2473-2586
Rodolfo Pérez Chacón.....2-507-770.....8707-6221
Elvis Guido Salas.....6-192-909.....8640-4092
Deiber Arguedas Rodríguez.....2-482-324.....8839-6496
Arturo Alfaro Mejías.....2-277-140.....2473-1237
Álvaro Navarro Araya.....9-035-902.....2473-2594
Alicia Soto Guzmán.....2-322-434.....2473-1259

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA ESMERALDA EN VENECIA
ruta 2-10-141

Tyller Pérez Chavarría.....Céd....1-940-207.....Tel....8341-4584
Roxana Alfaro Alvarez.....2-638-915.....8508-8288

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN JOSÉ DE LA TIGRA (CALLE CENTRAL)
ruta 2-10-829

Olger Barquero Ávila.....Céd....2-311-136.....Tel....8585-6280
William Jiménez Aguilar.....6-192-368.....8518-4939
María Luisa Retana Vargas.....2-357-396.....8525-6206
Jimmy Alberto Castro Salas.....2-585-834.....8831-5309
Viviana Venegas Guzmán.....1-060-855.....8701-2590
Luis Alberto Solano Morales.....2-530-114.....8370-3206

COMITÉ DE CAMINOS DE EL MOLINO DE FLORENCIA
ruta 2-10-561

Gerardo Campos Cháves.....Cé.d....2-339-418.....Tel....8711-4802
Héctor Gerardo Granados Jiménez.....1-406-280.....5706-4529

Aarón David Guzmán Sáenz.....2-533-606.....8507-7536
Evelyn Janeth Ordoñez García.....155819495328.....8607-5270
Juan Francisco Orozco Rivas.....15580128815.....8748-7370
Jorge Arturo Quesada Rojas.....2-347-320.....8501-9068

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000009-01 referente a la compra de dos retroexcavador- cargador (back hoe) para el Departamento de Acueductos y mega acueducto.--

Se recibe copia del oficio PV-1167-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, referente a la **“COMPRA DE DOS RETROEXCABADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos y el Departamento de Enlace Comunal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Departamento de Acueductos, brinda el servicio de en parte del distrito Quesada, para ello debe realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en la reparación de fugas es de necesario la utilización de un retro-excavador para aligerar el proceso de reparación y mitigar el impacto del usuario en caso de no contar con el servicio.

Dicho departamento cuenta con una unidad marca JCB, modelo 3CX, año 2004, placa SM4133, el cual ya cumplió con la vida útil, y se le han realizado innumerables reparaciones correctivas, lo cual no es rentable para atender las emergencias que se presentan en el acueducto Municipal; es por esto que se ha optado por gestionar la compra de un retro-excavador nuevo para suplir la necesidad, para esto solicitamos las siguientes especificaciones técnicas:

Por su parte, a razón de que se requiere realizar los proyectos de zanjeo y colocación de tuberías para la obra de construcción del Mega Acueducto a beneficiar 12 comunidades (el Encanto, Los Ángeles, La Legua, Saíno, Santa Elena, El Carmen, El Palmar, Piedra Alegre, Castelmare, Coopeisabel y parte de Boca Tapada), el Departamento de Enlace Comunal Gestiona la compra de un Back Hoe para este proyecto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-07-04-05-01-01 y 5-02-06-05-01-01.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra serán el

M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del Departamento de Acueductos y la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal..

2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS

Ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO

ESPECIFICACIONES

Retroexcavador- Cargador (Back Hoe) totalmente nuevos, año 2014 o Superior con las siguientes especificaciones técnicas

2.1 ITEM 1, RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) ENCABINADO, ACUEDUCTO MUNICIPAL

MOTOR DIESEL:

- Potencia neta mínima de 70 kw, turboalimentado.
- Enfriado por agua con radiador tropicalizado.
- Inyección de combustible mecánica ó electrónicamente.
- Panel de instrumentos con luces indicadoras de: Batería, baja presión de aceite, testigo de alternador, temperatura de agua, accionamiento de freno de estacionamiento, indicador de nivel de combustible, contador horario, indicador de filtro de aire sucio u obstruido, indicador de filtro hidráulico sucio u obstruido, indicador de temperatura de la transmisión.
- Con protección contra vandalismo para la puerta de acceso al motor.

TRANSMISIÓN:

- Tracción 4x4, con bloqueo en el diferencial trasero, para máxima tracción.
- Con protector para la barra de transmisión.
- Con sistema de enfriamiento independiente para el aceite de la transmisión, para trabajo pesado.

FRENOS:

- Frenos para servicio pesado en aceite y sellados
- Frenos de servicio accionado por cable o eléctricamente.

DIRECCIÓN:

- Del tipo oleohidráulica en las ruedas delanteras.

SISTEMA HIDRÁULICO:

- Con controles del brazo excavador con sistema de controles piloto tipo "Joystick".
- Sistema de control anti cabeceo (RAID CONTROL).
- Las mangueras y tuberías para el trasiego del aceite hidráulico a los diferentes cilindros y sistemas deben ser medidas localizables en las uniones roscadas utilizando medidas locales en el ámbito nacional.
- El depósito hidráulico debe ser del tipo ventilado, evitando pérdida excesiva del aceite hidráulico, en el caso de fallas en los ductos y con sistema de enfriamiento para servicio pesado, con dispositivo que permita el cambio de modo de retroexcavadora a modo excavadora para las funciones del brazo excavador desde el asiento del operador.
- Control de cambio de modo a excavadora y retroexcavador.
- Control de bloqueo para los mandos de control del brazo excavador.

CAPACIDADES Y RESERVORIOS DE ACEITE:

Debe indicarse en litros las capacidades de los depósitos en litros de:

- Aceite del motor:
- Transmisión:
- Sistema de enfriamiento:
- Tanque de combustible:
- Tanque de aceite hidráulico:
- Los mismos deberán tener la capacidad de autonomía de operación del equipo, ininterrumpidamente, durante un tiempo mínimo de 10 horas.

CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN:

- Debe indicarse el peso de operación, sin lastres de ningún tipo líquido o sólido, configuración solicitada.

ESPECIFICACIONES PARA EL RETROEXCAVADOR CON BRAZO EXTENDIBLE:

- Con brazo extendible.
- Con controles del brazo excavador con sistema de controles piloto tipo "Joystick".
- Profundidad excavación no menor a 5.500 mm, con el brazo extendido
- Altura de carga, para carga de camiones (Vagoneta) no menor a 4.000 mm.
- Fuerza de excavación del cilindro del cucharón no menor a 6.200 kg.
- Proveer cucharones de zanjeo universal de 300 y 600 mm, reforzados para una mayor durabilidad con dientes reemplazables.
- Estabilizadores radiales reversibles para trabajos en tierra y asfalto, con protectores en los cilindros hidráulicos.
- Al realizar giros del brazo de excavación debe amortiguar en la llegada a los topes laterales.
- Previstas para martillo ó auxiliares hidráulicos.

ESPECIFICACIONES PARA EL CARGADOR CON BALDE ESTANDAR:

- Altura máxima del pasador de bisagra no menor a 3.200 mm.
- Altura máxima de descarga no menor a 2.500 mm.

- Fuerza de desprendimiento del cilindro del cargador no menor a 4.250 kg.
- Proveer el cucharón con capacidad volumétrica de 1 metro cúbico (m³) como mínimo, con cuchilla atornillable e intercambiable.
- Con sistema de retorno a la posición de excavación del tipo hidráulico ó electro hidráulico.
- Al realizar movimientos de carga debe garantizar la auto nivelación de la pala, evitando que los materiales sean devueltos sobre la cabina o el operador.

LLANTAS:

- Para tracción Tipo R1, alta flotación y resistentes al corte, tamaño mínimo, delanteras 12.5/80-18 -10 capas, traseras como mínimo de 19.5L- 24 - 10 capas, apropiadas para doble tracción.

SISTEMA ELECTRICO:

- De 12 voltios, negativo a tierra, con circuitos separados, caja de fusibles, arrancador y alternador mínimo de 65 amperios para servicio pesado, debe traer luces para circular en carretera y la batería debe ser del tipo libre de mantenimiento, para arranque en frío.
- Deberá contener un módulo de detección de fallas por luces en panel.
- Con corte central de corriente para evitar robos del él equipo.

CABINA:

- Cabina Cerrada, con protección ROPS/FOPS que cumpla con las normas SAEJ1040 que proteja al operador contra caída de objetos, aire acondicionado y radio AM/FM con lector de CD.
- Limpia parabrisas y tanque tira agua
- Luces para trabajo nocturno de alta luminosidad, mínimo 2 frontales y 2 traseras.
- Luces de freno y direccionales exigidas por la Ley de Tránsito.
- Asiento giratorio, ajustable al peso y tamaño del operador, con suspensión neumática y cinturón de seguridad.
- Tapón de llenado del tanque de combustible y sistema hidráulico, con protección antivandalismo.

EQUIPO AUXILIAR:

El equipo debe incluir lo siguiente:

- Previstas para martillo o auxiliares hidráulicos instaladas en el equipo.
- Previstas hidráulicas para herramientas hidráulicas manuales.

CAPACITACIÓN PARA OPERADORES:

- A más tardar una semana después de la entrega, el adjudicatario deberá dictar un curso para tres personas, operador y dos personas más que sugiera la Municipalidad, sin costo adicional para la institución, que incluya los siguientes temas:
 - Mantenimiento Preventivo acorde con lo descrito en el manual correspondiente.
 - Operación del equipo, que incluya todas las funciones que ejecuta la maquina.

HERRAMIENTAS:

- Deberá entregarse con los equipos las siguientes herramientas:
 - Una engrasadora.
 - Herramientas necesarias para el cambio de llantas, delanteras y traseras.

- Manual de operación y mantenimiento.
- Manual de reparación y pedido de repuestos.

2.2 ITEM 2, RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) CABINA SENCILLA, MEGA ACUEDUCTO

MOTOR DIESEL:

- Potencia neta mínima de 70 kw, turboalimentado.
- Enfriado por agua con radiador tropicalizado.
- Inyección de combustible mecánica ó electrónicamente.
- Panel de instrumentos con luces indicadoras de: Batería, baja presión de aceite, testigo de alternador, temperatura de agua, accionamiento de freno de estacionamiento, indicador de nivel de combustible, contador horario, indicador de filtro de aire sucio u obstruido, indicador de filtro hidráulico sucio u obstruido, indicador de temperatura de la transmisión.
- Con protección contra vandalismo para la puerta de acceso al motor.

TRANSMISIÓN:

- Tracción 4x4, con bloqueo en el diferencial trasero, para máxima tracción.
- Con protector para la barra de transmisión.
- Con sistema de enfriamiento independiente para el aceite de la transmisión, para trabajo pesado.

FRENOS:

- Frenos para servicio pesado en aceite y sellados
- Frenos de servicio accionado por cable o eléctricamente.

DIRECCIÓN:

- Del tipo oleohidráulica en las ruedas delanteras.

SISTEMA HIDRÁULICO:

- Con controles del brazo excavador con sistema de controles piloto tipo "Joystick".
- Sistema de control anti cabeceo (RAID CONTROL).
- Las mangueras y tuberías para el trasiego del aceite hidráulico a los diferentes cilindros y sistemas deben ser medidas localizables en las uniones roscadas utilizando medidas locales en el ámbito nacional.
- El depósito hidráulico debe ser del tipo ventilado, evitando pérdida excesiva del aceite hidráulico, en el caso de fallas en los ductos y con sistema de enfriamiento para servicio pesado, con dispositivo que permita el cambio de modo de retroexcavadora a modo excavadora para las funciones del brazo excavador desde el asiento del operador.
- Control de cambio de modo a excavadora y retroexcavador.
- Control de bloqueo para los mandos de control del brazo excavador.

CAPACIDADES Y RESERVORIOS DE ACEITE:

Debe indicarse en litros las capacidades de los depósitos en litros de:

- Aceite del motor:
- Transmisión:
- Sistema de enfriamiento:
- Tanque de combustible:

- Tanque de aceite hidráulico:
- Los mismos deberán tener la capacidad de autonomía de operación del equipo, ininterrumpidamente, durante un tiempo mínimo de 10 horas.

CARACTERISTICAS DE OPERACIÓN:

- Debe indicarse el peso de operación, sin lastres de ningún tipo líquido o sólido, configuración solicitada.

ESPECIFICACIONES PARA EL RETROEXCAVADOR:

- Profundidad excavación no menor a 4.400 mm.
- Altura de carga, para carga de camiones (Vagoneta) no menor a 3.200 mm.
- Fuerza de excavación del cilindro del cucharón no menor a 6.200 kg.
- Proveer cucharones de zanjeo universal de 300 y 600 mm, reforzados para una mayor durabilidad con dientes reemplazables.
- Estabilizadores radiales reversibles para trabajos en tierra y asfalto, con protectores en los cilindros hidráulicos.
- Al realizar giros del brazo de excavación debe amortiguar en la llegada a los topes laterales.
- Previstas para martillo ó auxiliares hidráulicos.

ESPECIFICACIONES PARA EL CARGADOR CON BALDE ESTANDAR:

- Altura máxima del pasador de bisagra no menor a 3.200 mm.
- Altura máxima de descarga no menor a 2.500 mm.
- Fuerza de desprendimiento del cilindro del cargador no menor a 4.250 kg.
- Proveer el cucharón con capacidad volumétrica de 1 metro cúbico (m³) como mínimo, con cuchilla atornillable e intercambiable.
- Con sistema de retorno a la posición de excavación del tipo hidráulico ó electro hidráulico.
- Al realizar movimientos de carga debe garantizar la auto nivelación de la pala, evitando que los materiales sean devueltos sobre la cabina o el operador.

LLANTAS:

- Para tracción Tipo R1, alta flotación y resistentes al corte, tamaño mínimo, delanteras 12.5/80-18 -10 capas, traseras como mínimo de 19.5L- 24 - 10 capas, apropiadas para doble tracción.

SISTEMA ELECTRICO:

- De 12 voltios, negativo a tierra, con circuitos separados, caja de fusibles, arrancador y alternador mínimo de 65 amperios para servicio pesado, debe traer luces para circular en carretera y la batería debe ser del tipo libre de mantenimiento, para arranque en frío.
- Deberá contener un módulo de detección de fallas por luces en panel.
- Con corte central de corriente para evitar robos del él equipo.

CABINA:

- Cabina abierta (Estándar) con parabrisas, con protección ROPS/FOPS que cumpla con las normas SAEJ1040 que proteja al operador contra caída de objetos, radio AM/FM con lector de CD
- Limpia parabrisas y tanque tira agua
- Luces para trabajo nocturno de alta luminosidad, mínimo 2 frontales y 2 traseras.
- Luces de freno y direccionales exigidas por la Ley de Tránsito.

- Asiento giratorio, ajustable al peso y tamaño del operador, con suspensión neumática y cinturón de seguridad.
- Tapón de llenado del tanque de combustible y sistema hidráulico, con protección antivandalismo.

EQUIPO AUXILIAR:

El equipo debe incluir lo siguiente:

- Previstas para martillo o auxiliares hidráulicos instaladas en el equipo.
- Previstas hidráulicas para herramientas hidráulicas manuales.

CAPACITACIÓN PARA OPERADORES:

- A más tardar una semana después de la entrega, el adjudicatario deberá dictar un curso para tres personas, operador y dos personas más que sugiera la Municipalidad, sin costo adicional para la institución, que incluya los siguientes temas:
 - Mantenimiento Preventivo acorde con lo descrito en el manual correspondiente.
 - Operación del equipo, que incluya todas las funciones que ejecuta la máquina.

HERRAMIENTAS:

- Deberá entregarse con los equipos las siguientes herramientas:
 - Una engrasadora.
 - Herramientas necesarias para el cambio de llantas, delanteras y traseras.
 - Manual de operación y mantenimiento.
 - Manual de reparación y pedido de repuestos.

2.3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.4 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-893-2014 del 01 de julio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.	x	x
CRAISA S.A.	x	
TECADI INTERNACIONAL S.A.		
TECNOCAMIONES S.A.		
AGROSUPERIOR S.A.	x	

GRUPO DE MAQUINARIA HUINDAI DE COSTA RICA S.A.		
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENES S.A.	x	
HYUNDAI MAQUINARIA PESADA HYMSA S.A.	X	
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA	X	x
JCB DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA	x	
ADITEC JCB S.A.	x	x

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 11 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Jessica Heinfling (Aditec JCB S.A.), Danilo Quesada Quesada (Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.) y Rodolfo Quirós Vargas (Maquinaria Agrícola de Costa Rica).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

Precio (65 puntos)

ADITEC JCB S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$ 99.500,00	\$ 99.500,00
TOTAL					\$ 99.500,00
Porcentaje					65%

COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$ 121.000,00	\$ 121.000,00
TOTAL					\$ 121.000,00
Porcentaje					53%

MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total

1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS	\$ 128.500,00	\$ 128.500,00
TOTAL					\$ 128.500,00
Porcentaje					50%

Plazo de Entrega (10 puntos)

Oferentes	Plazo de Entrega		Total
	1 a 45 Días: 10 Puntos	45 a 90 Días: 5 Puntos	
ADITEC JCB S.A.	x		10 Puntos
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	x		10 Puntos
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA		x	5 Puntos

Volumen de Ventas (5 puntos)

Oferentes	Cantidad de Excavadores Vendidos	Total de Puntos
ADITEC JCB S.A.	54	3,91
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	69	5
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA	40	2,90

Modelo de Equipo (10 puntos)

Oferentes	Modelo de Equipo		Total
	Modelo 2014: 5 Puntos	Modelo 2015: 10 Puntos	
ADITEC JCB S.A.		x	10 Puntos
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.		x	10 Puntos
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA		x	10 Puntos

Recibimiento de Equipo Usado (10 puntos)

	Recibimiento de Equipo Usado	Total

Oferentes	SI	NO	
ADITEC JCB S.A.	x		10 Puntos
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	x		10 Puntos
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA	x		10 Puntos

ÍTEM 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO.

Precio (75 puntos)

ADITEC JCB S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO	\$ 88.500,00	\$ 88.500,00
TOTAL					\$ 88.500,00
Porcentaje					75%

COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO	\$100.200,00	\$100.200,00
TOTAL					\$100.200,00
Porcentaje					66%

MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO	\$108.500,00	\$108.500,00
TOTAL					\$108.500,00
Porcentaje					61%

Plazo de Entrega (10 puntos)

	Plazo de Entrega		Total
Oferentes	1 a 45 Días: 10 Puntos	45 a 90 Días: 5 Puntos	
ADITEC JCB S.A.		x	5 Puntos
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	x		10 Puntos
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA		x	5 Puntos

Volumen de Ventas (5 puntos)

Oferentes	Cantidad de Excavadores Vendidos	Total de Puntos
ADITEC JCB S.A.	54	3,91
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	69	5
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA	40	2,90

Modelo de Equipo (10 puntos)

Oferentes	Modelo de Equipo		Total
	Modelo 2014: 5 Puntos	Modelo 2015: 10 Puntos	
ADITEC JCB S.A.		x	10 Puntos
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.		x	10 Puntos
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA		x	10 Puntos

TOTAL ÍTEM 1

Oferente	Total de Puntos
ADITEC JCB S.A.	98,91
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	88
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA	77,9

TOTAL ÍTEM 2

Oferente	Total de Puntos
ADITEC JCB S.A.	93,91
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	91
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA	78,9

4 ESTUDIO DE OFERTAS

4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio ACU-671-2014 y el oficio EC-495-2014, con fecha del 22 de agosto del 2014 y el 17 de julio del 2014 respectivamente, el Departamento de Acueductos y Enlace Comunal aceptan las

ofertas recibidas por los oferentes Aditec JCB S.A., Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. y Maquinaria Agrícola de Costa Rica S.A., después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente, y se encuentran dentro del rango aceptable de precios

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de treinta y dos días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 14 de julio del 2014 y finaliza el 28 de agosto del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

- Adjudicación para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$99.500,00** (noventa y nueve mil quinientos dólares con cero centavos) menos el costo del Back Hoe recibido de ¢8.366.642,50 (ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta céntimos), por la compra de Back Hoe, ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$99.500,00** (noventa y nueve mil quinientos dólares con cero centavos) menos el costo del Back Hoe recibido de ¢8.366.642,50 (ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta céntimos), por la compra de Back Hoe, ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO.

- Adjudicación para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$88.500,00** (ochenta y ocho mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Back Hoe, ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$88.500,00** (ochenta y ocho mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Back Hoe, ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS.

1. Adjudicación para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$99.500,00** (noventa y nueve mil quinientos dólares con cero centavos) menos el costo del Back Hoe recibido de $\text{¢}8.366.642,50$ (ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta céntimos), por la compra de Back Hoe, ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$99.500,00** (noventa y nueve mil quinientos dólares con cero centavos) menos el costo del Back Hoe recibido de $\text{¢}8.366.642,50$ (ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos colones con cincuenta céntimos), por la compra de Back Hoe, ítem 1: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO.

1. Adjudicación para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$88.500,00** (ochenta y ocho mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Back Hoe, ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ADITEC JCB S.A.** por la suma de **\$88.500,00** (ochenta y ocho mil quinientos dólares con cero centavos), por la

compra de Back Hoe, ítem 2: COMPRA DE BACK HOE NUEVO AÑO 2014 O SUPERIOR PARA EL MEGA ACUEDUCTO, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000009-01, "COMPRA DE DOS RETROEXCAVADOR- CARGADOR (BACK HOE) PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS Y MEGA ACUEDUCTO"**

3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000019-01 referente a la compra de materiales de construcción y productos PVC.--

Se recibe copia del oficio PV-1183-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, referente a la **"COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Para el funcionamiento del Acueducto Municipal, se deben adquirir todo el material correspondiente a Policloruro de Vinilo (PVC), para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de redes, así como ampliación de los ramales existentes.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-02-06-02-03-06 y 5-02-06-02-99-04.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del departamento de Acueductos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	313	Unidades	TUBO PVC 12MM(1/2")X6M SCH40 CAMPANA CEMENTADA VERDE
2	100	Unidades	TUBO PVC 18MM(3/4")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS

3	50	Unidades	TUBO PVC 25MM(1")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS
4	30	Unidades	TUBO PVC 38M (1 1/2")X6MTS SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE
5	45	Unidades	TUBO PVC 50MM(2")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE
6	30	Unidades	TUBO PVC 75MM(3")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE
7	223	Unidades	TUBO PVC 100MM(4")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE
8	10	Unidades	TUBO PVC 150MM(6")X6M SANITARIO CAMPANA CEMENTADA GRIS

Ítem 2: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100	Unidades	REDUCCION LISA PVC PRESION 50MM(2")X12MM(1/2") BLANCO
2	10	Unidades	SILLETA LISA PVC 50MM (2")X12MM(1/2) BLANCO
3	20	Unidades	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BLANCO
4	50	Unidades	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BLANCO
5	40	Unidades	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 50MM(2") BLANCO
6	30	Unidades	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 62MM(2 1/2") BLANCO
7	20	Unidades	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 75MM (3") BLANCO
8	20	Unidades	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO
9	20	Unidades	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO
10	100	Unidades	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X45° BLANCO
11	30	Unidades	CODO LISO PVC PRESION 25MM (1")X45° BLANCO
12	2000	Unidades	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X90° BLANCA
13	20	Unidades	CODO LISO PVC PRESION 62MM (2 1/2")X90° BLANCO
14	50	Unidades	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 25MM(1") BLANCO
15	30	Unidades	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 75MM(3") BLANCO
16	50	Unidades	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 100MM(4") BLANCO
17	25	Unidades	TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO
18	40	Unidades	TEE LISA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO
19	30	Unidades	TEE LISA PVC PRESION 100MM (4")

BLANCO			
20	15	Unidades	TEE LIS PVC PRESION 18MM(3/4")X12MM(1/2")BLANCO
21	20	Unidades	TEE LISA PVC PRESION 50MM(2")X18MM(3/4") BLANCO
22	30	Unidades	TEE CON ROSCA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO
23	30	Unidades	TEE LISA PVC PRESION 38MM(1 1/2")X12MM(1/2")BLANCO
24	30	Unidades	UNIÓN LISA PVC PRESION 25MM(1") BLANCO
25	20	Unidades	UNIÓN LISA PVC PRESION 75MM(3") BLANCO
26	100	Unidades	UNIÓN LISA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO
27	100	Unidades	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 75MM (3") BLANCO
28	200	Unidades	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 100MM (4") BLANCO
29	50	Unidades	FLANGER PVC SCH80 100MM(4") BL (CON TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES)
30	5000	Unidades	LLAVE BOLA PVC LISA PRESION 12MM (1/2") BLANCO
31	15	Unidades	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO
32	15	Unidades	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 25MM (1") BLANCO
33	10	Unidades	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO

Ítem 3: COMPRA DE PEGAMENTO, ACETONA Y MECHA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100	Unidades	PEGMENTO PVC 1/32 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO
2	20	Unidades	PEGMENTO PVC 1/4 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO
3	20	Unidades	PEGAMENTO PVC WET BONDING 1/4, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO
4	44	Lts	ACETONA LIMPIA SUPERFICIES LITROS
5	50	Kls	MECHA TEXTIL LIMPIA SUPERFICIES KG

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1065-2014 del 31 de julio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	x	x
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	x
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.	x	x
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
DURMAN ESQUIVEL S.A.	x	x
MEXICHEM S.A.		

2 OFERTAS:**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 11 de agosto del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Jorge Alvarado Montero (ALMACENES EL COLONO S.A.), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.) y Kenneth Chavarría Méndez (Mercado de Materiales el Tanque S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Precio (100 puntos)

DURMAN ESQUIVEL S.A.

Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	313	TUBO PVC 12MM(1/2")X6M SCH40 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□2.060,00	□644.780,00
2	100	TUBO PVC 18MM(3/4")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□1.931,00	□193.100,00
3	50	TUBO PVC 25MM(1")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□3.456,00	□172.800,00
4	30	TUBO PVC 38M (1 1/2")X6MTS SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□7.110,00	□213.300,00
5	45	TUBO PVC 50MM(2")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□10.849,00	□488.205,00
6	30	TUBO PVC 75MM(3")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□22.563,00	□676.890,00
7	223	TUBO PVC 100MM(4")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□35.779,00	□7.978.717,00
8	10	TUBO PVC 150MM(6")X6M SANITARIO CAMPANA CEMENTADA GRIS	□16.707,00	□167.070,00
			Total	□10.534.862,00
			Porcentaje	89%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	313	TUBO PVC 12MM(1/2")X6M SCH40 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□2.059,54	□644.636,02
2	100	TUBO PVC 18MM(3/4")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□1.931,28	□193.128,00
3	50	TUBO PVC 25MM(1")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□3.456,34	□172.817,00
4	30	TUBO PVC 38M (1 1/2")X6MTS SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□7.110,93	□213.327,90
5	45	TUBO PVC 50MM(2")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□10.849,66	□488.234,70
6	30	TUBO PVC 75MM(3")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□22.563,23	□676.896,90
7	223	TUBO PVC 100MM(4")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□35.778,85	□7.978.683,55
8	10	TUBO PVC 150MM(6")X6M SANITARIO CAMPANA CEMENTADA GRIS	□16.707,30	□167.073,00
			Total	□10.534.798,42
			Porcentaje	89%

ALMACENES EL COLONO S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	313	TUBO PVC 12MM(1/2")X6M SCH40 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□1.850,00	□579.050,00
2	100	TUBO PVC 18MM(3/4")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□1.735,00	□173.500,00
3	50	TUBO PVC 25MM(1")X6M SDR17	□3.105,00	□155.250,00

		CAMPANA CEMENTADA GRIS		
4	30	TUBO PVC 38M (1 1/2")X6MTS SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□6.385,00	□191.550,00
5	45	TUBO PVC 50MM(2")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□9.743,00	□438.435,00
6	30	TUBO PVC 75MM(3")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□20.260,00	□607.800,00
7	223	TUBO PVC 100MM(4")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□32.128,00	□7.164.544,00
8	10	TUBO PVC 150MM(6")X6M SANITARIO CAMPANA CEMENTADA GRIS	□15.000,00	□150.000,00
Total				□9.460.129,00
Porcentaje				99%

MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	313	TUBO PVC 12MM(1/2")X6M SCH40 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□1.825,50	□571.381,50
2	100	TUBO PVC 18MM(3/4")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□1.711,81	□171.181,00
3	50	TUBO PVC 25MM(1")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA GRIS	□3.063,57	□153.178,50
4	30	TUBO PVC 38M (1 1/2")X6MTS SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□6.302,86	□189.085,80
5	45	TUBO PVC 50MM(2")X6M SDR17 CAMPANA CEMENTADA VERDE	□9.616,74	□432.753,30
6	30	TUBO PVC 75MM(3")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□19.999,23	□599.976,90
7	223	TUBO PVC 100MM(4")X6M SDR17 CAMPANA CON EMPAQUE VERDE	□31.713,07	□7.072.014,61
8	10	TUBO PVC 150MM(6")X6M SANITARIO CAMPANA CEMENTADA GRIS	□14.808,73	□148.087,30
Total				□9.337.658,91
Porcentaje				100%

Ítem 2: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Precio (100 puntos)

DURMAN ESQUIVEL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	REDUCCION LISA PVC PRESION 50MM(2")X12MM(1/2") BLANCO	□672,00	□67.200,00
2	10	SILLETA LISA PVC 50MM (2")X12MM(1/2) BLANCO	□3.006,00	□30.060,00
3	20	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BLANCO	□4.339,00	□86.780,00

4	50	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BLANCO	□4.423,00	□221.150,00
5	40	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 50MM(2") BLANCO	□496,00	□19.840,00
6	30	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 62MM(2 1/2") BLANCO	□1.512,00	□45.360,00
7	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□1.852,00	□37.040,00
8	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□96,00	□1.920,00
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□315,00	□6.300,00
10	100	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X45° BLANCO	□109,00	□10.900,00
11	30	CODO LISO PVC PRESION 25MM (1")X45° BLANCO	□309,00	□9.270,00
12	2000	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X90° BLANCA	□59,00	□118.000,00
13	20	CODO LISO PVC PRESION 62MM (2 1/2")X90° BLANCO	□2.384,00	□47.680,00
14	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□206,00	□10.300,00
15	30	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.149,00	□34.470,00
16	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.021,00	□101.050,00
17	25	TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.851,00	□71.275,00
18	40	TEE LISA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□61,00	□2.440,00
19	30	TEE LISA PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□5.952,00	□178.560,00
20	15	TEE LIS PVC PRESION 18MM(3/4")X12MM(1/2")BLANCO	□273,00	□4.095,00
21	20	TEE LISA PVC PRESION 50MM(2")X18MM(3/4") BLANCO	□1.583,00	□31.660,00
22	30	TEE CON ROSCA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□128,00	□3.840,00
23	30	TEE LISA PVC PRESION 38MM(1 1/2")X12MM(1/2")BLANCO	□1.231,00	□36.930,00
24	30	UNIÓN LISA PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□167,00	□5.010,00
25	20	UNIÓN LISA PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.452,00	□29.040,00
26	100	UNIÓN LISA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.844,00	□184.400,00
27	100	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□16.752,00	□1.675.200,00
28	200	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□23.742,00	□4.748.400,00
29	50	FLANGER PVC SCH80 100MM(4") BL (CON TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES)	□11.308,00	□565.400,00
30	5000	LLAVE BOLA PVC LISA PRESION 12MM	□363,00	□1.815.000,00

		(1/2") BLANCO		
31	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□562,00	□8.430,00
32	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 25MM (1") BLANCO	□866,00	□12.990,00
33	10	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□1.535,00	□15.350,00
			Total	□10.235.340,00
			Porcentaje	76%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	REDUCCION LISA PVC PRESION 50MM(2")X12MM(1/2") BLANCO	□856,24	□85.624,00
2	10	SILLETA LISA PVC 50MM (2")X12MM(1/2) BLANCO	□3.006,14	□30.061,40
3	20	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BLANCO	□4.339,54	□86.790,80
4	50	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BLANCO	□4.423,38	□221.169,00
5	40	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 50MM(2") BLANCO	□473,29	□18.931,60
6	30	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 62MM(2 1/2") BLANCO	□1.015,43	□30.462,90
7	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□1.715,30	□34.306,00
8	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□96,32	□1.926,40
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□315,08	□6.301,60
10	100	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X45° BLANCO	□109,38	□10.938,00
11	30	CODO LISO PVC PRESION 25MM (1")X45° BLANCO	□309,28	□9.278,40
12	2000	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X90° BLANCA	□59,63	□119.260,00
13	20	CODO LISO PVC PRESION 62MM (2 1/2")X90° BLANCO	□2.384,67	□47.693,40
14	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□206,67	□10.333,50
15	30	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.149,50	□34.485,00
16	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.022,09	□101.104,50
17	25	TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.851,73	□71.293,25
18	40	TEE LISA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□60,14	□2.405,60
19	30	TEE LISA PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□5.951,88	□178.556,40
20	15	TEE LIS PVC PRESION 18MM(3/4")X12MM(1/2")BLANCO	□273,46	□4.101,90

21	20	TEE LISA PVC PRESION 50MM(2")X18MM(3/4") BLANCO	□1.583,12	□31.662,40
22	30	TEE CON ROSCA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□128,89	□3.866,70
23	30	TEE LISA PVC PRESION 38MM(1 1/2")X12MM(1/2")BLANCO	□1.231,30	□36.939,00
24	30	UNIÓN LISA PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□167,40	□5.022,00
25	20	UNIÓN LISA PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.452,00	□29.040,00
26	100	UNIÓN LISA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.843,73	□184.373,00
27	100	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□12.285,02	□1.228.502,00
28	200	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□17.410,09	□3.482.018,00
29	50	FLANGER PVC SCH80 100MM(4") BL (CON TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES)	□14.040,53	□702.026,50
30	5000	LLAVE BOLA PVC LISA PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□199,56	□997.800,00
31	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□309,07	□4.636,05
32	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 25MM (1") BLANCO	□490,62	□7.359,30
33	10	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□862,49	□8.624,90
Total				□7.826.893,50
Porcentaje				100%

ALMACENES EL COLONO S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	REDUCCION LISA PVC PRESION 50MM(2")X12MM(1/2") BLANCO	□605,00	□60.500,00
2	10	SILLETA LISA PVC 50MM (2")X12MM(1/2) BLANCO	□2.699,00	□26.990,00
3	20	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BLANCO	□3.897,00	□77.940,00
4	50	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BLANCO	□4.080,00	□204.000,00
5	40	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 50MM(2") BLANCO	□425,00	□17.000,00
6	30	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 62MM(2 1/2") BLANCO	□910,00	□27.300,00
7	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□1.540,00	□30.800,00
8	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□87,00	□1.740,00
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□283,00	□5.660,00
10	100	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X45° BLANCO	□99,00	□9.900,00

11	30	CODO LISO PVC PRESION 25MM (1")X45° BLANCO	□278,00	□8.340,00
12	2000	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X90° BLANCA	□54,00	□108.000,00
13	20	CODO LISO PVC PRESION 62MM (2 1/2")X90° BLANCO	□2.142,00	□42.840,00
14	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□186,00	□9.300,00
15	30	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.035,00	□31.050,00
16	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.815,00	□90.750,00
17	25	TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.560,00	□64.000,00
18	40	TEE LISA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□54,00	□2.160,00
19	30	TEE LISA PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□5.345,00	□160.350,00
20	15	TEE LIS PVC PRESION 18MM(3/4")X12MM(1/2")BLANCO	□245,00	□3.675,00
21	20	TEE LISA PVC PRESION 50MM(2")X18MM(3/4") BLANCO	□1.422,00	□28.440,00
22	30	TEE CON ROSCA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□54,00	□1.620,00
23	30	TEE LISA PVC PRESION 38MM(1 1/2")X12MM(1/2")BLANCO	□1.105,00	□33.150,00
24	30	UNIÓN LISA PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□151,00	□4.530,00
25	20	UNIÓN LISA PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.305,00	□26.100,00
26	100	UNIÓN LISA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.725,00	□172.500,00
27	100	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□11.030,00	□1.103.000,00
28	200	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□15.634,00	□3.126.800,00
29	50	FLANGER PVC SCH80 100MM(4") BL (CON TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES)	□10.155,00	□507.750,00
30	5000	LLAVE BOLA PVC LISA PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□625,00	□3.125.000,00
31	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□695,00	□10.425,00
32	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 25MM (1") BLANCO	□885,00	□13.275,00
33	10	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□2.450,00	□24.500,00
				□9.159.385,00
Porcentaje				85%

MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total

1	100	REDUCCION LISA PVC PRESION 50MM(2")X12MM(1/2") BLANCO	□596,31	□59.631,00
2	10	SILLETA LISA PVC 50MM (2")X12MM(1/2) BLANCO	□2.664,51	□26.645,10
3	20	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BLANCO	□3.846,41	□76.928,20
4	50	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BLANCO	□3.920,63	□196.031,50
5	40	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 50MM(2") BLANCO	□439,53	□17.581,20
6	30	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 62MM(2 1/2") BLANCO	□1.339,65	□40.189,50
7	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□1.641,90	□32.838,00
8	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□85,37	□1.707,40
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□279,27	□5.585,40
10	100	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X45° BLANCO	□96,95	□9.695,00
11	30	CODO LISO PVC PRESION 25MM (1")X45° BLANCO	□274,12	□8.223,60
12	2000	CODO LISO PVC PRESION 12MM (1/2")X90° BLANCA	□52,85	□105.700,00
13	20	CODO LISO PVC PRESION 62MM (2 1/2")X90° BLANCO	□2.113,68	□42.273,60
14	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□183,18	□9.159,00
15	30	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.018,87	□30.566,10
16	50	TAPÓN HEMBRA LISO PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.792,29	□89.614,50
17	25	TAPÓN HEMBRA CON ROSCA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□2.527,66	□63.191,50
18	40	TEE LISA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□53,30	□2.132,00
19	30	TEE LISA PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□5.275,52	□158.265,60
20	15	TEE LIS PVC PRESION 18MM(3/4")X12MM(1/2")BLANCO	□242,38	□3.635,70
21	20	TEE LISA PVC PRESION 50MM(2")X18MM(3/4") BLANCO	□1.403,25	□28.065,00
22	30	TEE CON ROSCA PVC PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□114,11	□3.423,30
23	30	TEE LISA PVC PRESION 38MM(1 1/2")X12MM(1/2")BLANCO	□1.091,38	□32.741,40
24	30	UNIÓN LISA PVC PRESION 25MM(1") BLANCO	□148,37	□4.451,10
25	20	UNIÓN LISA PVC PRESION 75MM(3") BLANCO	□1.287,00	□25.740,00
26	100	UNIÓN LISA PVC PRESION 100MM(4") BLANCO	□1.634,06	□163.406,00
27	100	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 75MM (3") BLANCO	□10.888,98	□1.088.898,00

28	200	UNIÓN TRANSICION PVC PRESION 100MM (4") BLANCO	□15.431,67	□3.086.334,00
29	50	FLANGER PVC SCH80 100MM(4") BL (CON TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS Y EMPAQUES)	□10.023,59	□501.179,50
30	5000	LLAVE BOLA PVC LISA PRESION 12MM (1/2") BLANCO	□613,47	□3.067.350,00
31	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 18MM (3/4") BLANCO	□675,60	□10.134,00
32	15	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 25MM (1") BLANCO	□1.070,00	□16.050,00
33	10	LLAVE BOLA CON ROSCA PVC PRESION 38MM (1 1/2") BLANCO	□1.881,60	□18.816,00
				□9.026.181,62
Porcentaje				87%

Ítem 3: COMPRA DE PEGAMENTO, ACETONA Y MECHA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Precio (100 puntos)

DURMAN ESQUIVEL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	PEGMENTO PVC 1/32 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□1.220,00	□122.000,00
2	20	PEGMENTO PVC 1/4 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□4.350,00	□87.000,00
3	20	PEGAMENTO PVC WET BONDING 1/4, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□4.572,00	□91.440,00
4	44	ACETONA LIMPIA SUPERFICIES LITROS	□5.726,00	□251.944,00
5	100	MECHA TEXTIL LIMPIA SUPERFICIES KG	□827,00	□82.700,00
Total				□635.084,00
Porcentaje				76%

ALMACENES EL COLONO S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	PEGMENTO PVC 1/32 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□1.096,00	□109.600,00
2	20	PEGMENTO PVC 1/4 GAL GRIS TP12,	□3.906,00	□78.120,00

		LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO		
3	20	PEGAMENTO PVC WET BONDING 1/4, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□6.250,00	□125.000,00
4	44	ACETONA LIMPIA SUPERFICIES LITROS	□1.867,00	□82.148,00
5	50	MECHA TEXTIL LIMPIA SUPERFICIES KG	□1.835,00	□91.750,00
Total				□486.618,00
Porcentaje				99%

MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.				
Línea		Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	100	PEGAMENTO PVC 1/32 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□1.081,61	□108.161,00
2	20	PEGAMENTO PVC 1/4 GAL GRIS TP12, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□3.855,51	□77.110,20
3	20	PEGAMENTO PVC WET BONDING 1/4, LOTE DE FABRICACION DEL PRODUCTO DEL MISMO MES DE ENTREGA DEL PRODUCTO	□4.987,68	□99.753,60
4	44	ACETONA LIMPIA SUPERFICIES LITROS	□1.842,80	□81.083,20
5	50	MECHA TEXTIL LIMPIA SUPERFICIES KG	□2.328,30	□116.415,00
Total				□482.523,00
Porcentaje				100%

Total Ítem 1

COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferentes	Total de Puntos
DURMAN ESQUIVEL S.A.	89
FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S.A.	89
ALMACENES EL COLONO S.A.	99
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	100

Total Ítem 2

COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL

CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferentes	Total de Puntos
DURMAN ESQUIVEL S.A.	76
FERRETERIA ROJAS Y RODRÍGUEZ S.A.	100
ALMACENES EL COLONO S.A.	85
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	87

Total Ítem 3

COMPRA DE PEGAMENTO, ACETONA Y MECHA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

Oferentes	Total de Puntos
DURMAN ESQUIVEL S.A.	76
ALMACENES EL COLONO S.A.	99
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-648-2014, con fecha del 18 de agosto del 2014, el departamento de Acueductos acepta las ofertas recibidas por **ALMACENES EL COLONO S.A., FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A., DURMAN ESQUIVEL S.A. y MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que laS ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 12 agosto del 2014 y finaliza el 01 de setiembre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de ₡9.337.658,91 (nueve millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones con noventa y un céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de ₡9.337.658,91 (nueve millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones con noventa y un céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ₡7.826.893,50 (siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ₡7.826.893,50 (siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE PEGAMENTO, ACETONA Y MECHA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

- Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de ₡482.523,00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés colones con céntimos), por la compra de pegamento, acetona y mecha, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de ₡482.523,00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés colones con céntimos), por la compra de pegamento, acetona y mecha, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC”**.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de $\square 9.337.658,91$ (nueve millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones con noventa y un céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de $\square 9.337.658,91$ (nueve millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho colones con noventa y un céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE PRODUCTOS VARIOS DE PVC PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de $\square 7.826.893,50$ (siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de $\square 7.826.893,50$ (siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta céntimos), por la compra de productos varios de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE PEGAMENTO, ACETONA Y MECHA PARA EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, A ENTREGAR EN LA BODEGA UBICADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL, 200 MTS OESTE DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS, URBANIACION ARCO IRIS.

1. Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de \square 482.523,00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés colones con céntimos), por la compra de pegamento, acetona y mecha, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de \square 482.523,00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés colones con céntimos), por la compra de pegamento, acetona y mecha, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000019-01, "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PRODUCTOS PVC"**.
3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Modificación del contrato de la licitación abreviada 2014LA-000006-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica en el camino 2-10-153 ubicado en el sector de la terminal de buses en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1216-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la modificación del contrato de la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 ESTIMACIÓN DE COSTO

El costo de esta ampliación es de ϕ 8.000.000,00

1.3 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
1	800	M3	Suministro y acarreo de material Subbase

1.5 ADJUDICACION DEL PROYECTO

La presente contratación se adjudicó mediante oficio S.M-1149-2014 de la siguiente forma:

La Oficina de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos comunica a los interesados que mediante Artículo N° 08, Ítem único, incisos 01, 02 y 03, del Acta N° 35. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, para la **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA**, de la siguiente manera:

Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢179.646.840,00** (ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**

1.6 SOLICITUD DE AMPLIACION

De acuerdo al oficio UTGMV-0792-2014 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, este indica que se requiere una modificación al contrato del proceso 2014LA-000006-01 referente a CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA, debido a la necesidad de suministrar 800 metros cúbicos de material granular adecuado y que cumpla con todas las especificaciones del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010).

De acuerdo al cartel del proceso, el material sub-base debía ser extraído por la Municipalidad de San Carlos y acarreado por la empresa adjudicada, sin embargo, una vez acarreado y realizado el Informe de Control de Calidad, el material incumple con las especificaciones granulométricas del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010).

Es por esta razón y debido la necesidad de no paralizar la construcción del proyecto, la cual afecta de manera directa a los usuarios que ingresan a la terminal de buses de San Carlos y usuarios de barrios cercanos, es que se solicita la modificación del contrato para que sea la empresa la que aporte el material granular que cumpla con lo solicitado por el CR-2010, esto con el fin de garantizar el bien público.

2 FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Modificación Unilateral del Contrato: La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007)

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

3 RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la modificación del contrato de la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01 con base en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a la empresa **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢8.000.000,00 (ocho millones de colones con cero céntimos)** para que aporte 800 m³ de material granular para la construcción de carpeta asfáltica del proceso “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢8.000.000,00 (ocho millones de colones con cero**

céntimos) para que aporte 800 m³ de material granular para la construcción de carpeta asfáltica del proceso “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”.

- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la modificación del contrato de la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01 con base en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a la empresa **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢8.000.000,00 (ocho millones de colones con cero céntimos)** para que aporte 800 m³ de material granular para la construcción de carpeta asfáltica del proceso “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢8.000.000,00 (ocho millones de colones con cero céntimos)** para que aporte 800 m³ de material granular para la construcción de carpeta asfáltica del proceso “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”.
3. Solicitar al MSc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia del lunes 11 de agosto del 2014.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Regidora: Leticia Estrada Vargas

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia del oficio APISC-018-2014, emitido por Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, la cual versa sobre liquidación del primer semestre de 2014 de la Asociación , programa Hogarcito Infantil, para que sea analizado como requisito en cumplimiento para el giro de

recursos según la CGR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 2. Se recibe oficio número CCDRSC-0198-2014, emitido por Comité Cantonal de Deporte y Recreación San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente a oficio SM-1542-2014 y SM-1576-2014 con relación a certificación de la deuda de la Cancha Sintética del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, indican que proceden a entregar lo solicitado. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 3. Se recibe nota sin número oficio, emitido por Consejo de Distrito de Pital, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente a Informe de Ingresos de Recursos de la Municipalidad San Carlos en el distrito de Pital, Primer Semestre 2014. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 4. Se recibe oficio número CDP.01-07-2014 emitido por Evaristo Arce Hernández, Sindico Pital, dirigido a la Comisión de Asuntos Culturales, Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente solicitud de ayuda para instalación de una Tarima y Sonido, para el festival por La Paz en Pital, actividad programada para el 26 de septiembre 2014. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que por tratarse de una solicitud específica de fondos se le traslade a la Administración Municipal para que indiquen si existen fondos disponibles para colaborar con la actividad del Festival por La Paz en Pital.**

Artículo 5. Se recibe oficio número AM-1032-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión para análisis y aprobación Proyecto Reglamento General para las Inversiones Financieras de Corto, Mediano y de largo Plazo de la Municipalidad de San Carlos. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y emita la Recomendación a este Concejo en un plazo de 30 días hábiles.**

Artículo 6. Se recibe oficio número ZEE RHN 2014-074, emitido por Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, Zona Económica Especial, dirigido a Gerardo Salas Lizano, Presidente Concejo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente a solicitud de audiencia para que la Unidad Ejecutora de la construcción de la carretera Altamira – Bajos de Chilamate, presenten informe de situación expresando claramente los avances en la Etapa 1 y 2 del proyecto, lo anterior con la finalidad de que los municipios estén informados, el tiempo requerido es de 25 minutos más el periodo de conversación o consultas. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Sesión Extraordinaria para el viernes 05 de septiembre del 2014 a las 4:30 pm para conocer informe del avance del proyecto.**

Artículo 7. Se recibe oficio número DJ-0576-2014, emitido por Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente a acuse de recibido de oficio SM-1427-2014, en la cual se informa que se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el oficio DJ-0492-2014 la cual versa sobre el informe de Auditoria IAI-02-2012. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 8. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente a manifestación de preocupación debido a que hace más de tres años se informó el mal estado de los diferentes puentes de la localidad y actualmente se necesitan 20 puentes y 60 pasos de alcantarilla, y a la fecha continúan esperando ser atendidos. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que en un plazo de 15 días procedan a brindar una respuesta a la necesidad planteada por los vecinos de**

Coopevega de Cutris.

Artículo 9. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de agosto del 2014, referente solicitud de colaboración para dirigirse al CONAVI con respecto a la 227 camino lastre el cual se encuentra en muy mal estado. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris para que gestione ante el CONAVI la reparación de la Ruta Nacional 227.**

Artículo 10. Se recibe oficio AM-1044-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de agosto del 2014, referente a SM-1606-2014 y SM-1555-2014 en relación a nota emitida por grupo de vecinos de San Joaquín de Cutris, Coopevega, El Plomo de Pocosol, Santa Rosa y Chamorro sobre solicitud de colaboración en reparación de puente que comunica las comunidades del Plomo y San Joaquín, se remite oficio UTGVM-0644-2014 donde se explican las causas del porqué no se ha podido atender dicha solicitud. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al grupo de vecinos de San Joaquín de Cutris, Coopevega, El Plomo de Pocosol, Santa Rosa y Chamorro los oficios AM-1044-2014 y UTGVM-0644-2014 aportados por la Administración. Enviar Copia al Consejo de Distrito de Cutris.**

Artículo 11. Se recibe copia del oficio AM-1045-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Pablo Jimenez coordinador de la UTGVM con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de agosto del 2014, referente a oficio SM-1607-2014 con relación a la posibilidad de incluir en la lista de proyectos, mejorar los cuadrantes y calles urbanas en el centro de Pital con superficie duradera, y mejorar la evacuación pluvial en Barrio Disneylandia. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota , Enviar Copia al Consejo de Distrito de Pital.**

Artículo 12. Se recibe oficio DE-1057-2014, emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a presidentes municipales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de agosto del 2014, referente a invitación al Taller Informativo acerca de la cooperación Internacional con JICA , jueves 14 de agosto de 2014 de 8:30 am a 12:00 md en el Hotel Herradura. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para escuchar propuestas de quienes tengan interés de asistir.**

Artículo 13. Se ofició número CCDRSC-195-2014, emitido por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de agosto del 2014, referente a Informe de Labores Primer Semestre 2014. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Sesión Extraordinaria para el viernes 05 de septiembre a las 4:30 pm para conocer el informe del Comité Cantonal de Deportes San Carlos.**

Artículo 14. Se recibe oficio numero PE-1310-2014, emitido por Ricardo Rodriguez Presidente Ejecutivo del INDER, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de agosto del 2014, en la cual informa que por razón de atender asuntos urgentes propios el cargo quien asistirá a la sesión extraordinaria del 08 de agosto de 2014 es la MSc. Diana Murillo Murillo, Asesora de Despacho. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio numero AM-1063-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de agosto del 2014, la cual versa sobre oficio SM-1447-2014, referente al acuerdo tomado el día 07 de julio del 2014, mediante Artículo N°10, inciso 16, Acta N°40, con relación al Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Carlos, se remite oficios DAJ-0655-2014 y DAJ-0645-2014, de las recomendaciones dadas por el Departamento de Asuntos Jurídicos. Se adjuntan 12 Folios. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos**

Jurídicos para su análisis y brinde recomendación al Consejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles.

Artículo 16. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el señor Jesús Zuñiga Jimenez, vecino de Buenos Aires de Venecia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín, plano catastro 2-1355208-2009 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que brinde informe correspondiente.**

Artículo 17. Se recibe copia de oficio numero AM-1053-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a MSc Armando Mora, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de agosto del 2014, en la se traslada para que se refiera a la potestad jurídica, oficio SM-1587-2014 del Concejo Municipal, referente a nota emitido por el Sr. Deiber Arias Sibaja, en la que solicita permiso de corta de un árbol de Guanacaste que se encuentra cerca de su propiedad y está poniendo en riesgo el tendido eléctrico y la casa de habitación. Se adjunta 2 folios del caso en mención. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota**

Artículo 18. Se recibe copia de oficio numero AM-1058-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Pablo Jimenez Araya, Director UTGVM con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de agosto del 2014, en la que se traslada para atención al oficio SM-1583-2014, del 29 de julio, referente a escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal, mediante el cual requieren la asignación de presupuesto para mejoras del camino 2-10-204, se le solicita realizar el trámite correspondiente. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 19. Se recibe oficio numero AM-1080-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de agosto del 2014, referente a oficios SM-1285-2014 y SM-1451-2014 que versa sobre las gestiones realizadas por parte de la administración sobre la solicitud de la Fundación Tiquicia en la cual solicitan donaciones de tipo remunerativo o de bienes muebles o inmuebles, se remite oficios AM-0821-2014, DAJ-0533-2014, DAJ-0577-2014, GP-09-2014, DAJ-0642-20104 y DAJ-0643-2014 todos correspondientes a las gestiones realizadas por la administración con el fin de poder responder a dicha solicitud. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informarle a la Fundación Tiquicia que una vez realizada las consultas a los diferentes departamentos técnicos de este municipio, no existe impedimento alguno para realizar donaciones a éste tipo de organizaciones por lo tanto se les informa que para tal efecto deben presentar proyectos concretos quedando en manifiesto que cualquier contribución queda sujeta a las posibilidades presupuestarias de la corporación municipal.**

Artículo 20. Se recibe oficio numero DDS-225-14, emitido por Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de agosto del 2014, referente a invitación al Conversatorio sobre los derechos Políticos de la Mujeres, que se llevara a cabo el miércoles 13 de agosto de 2014 en el salón de capacitaciones de la misma dirección de 9:30 am a 1:00 pm. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Girar invitación a la Comisión de la Mujer y a cualquier otro (a) compañero (a) que desee participar.**

Artículo 21. Se recibe oficio número AM-1079-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de agosto del 2014, referente a oficio SM-1438-2014, del 09 de julio, y SM-1629-2014, del 07 de julio, referente a escrito de fecha 08 de julio del 2014, emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad Quesada, en el cual solicitan colaboración con problemática que enfrentan en el vado sobre el Río San Rafael, ruta 014, se adjunta informe de la vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, emitido mediante oficio V.A.M.028-2014, a fin de que sirva de referencia para responder a la solicitud planteada por dicha asociación. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Enviar copia del oficio AM-1079-2014 y sus adjuntos a la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad**

Quesada y al Consejo de Distrito de Ciudad Quesada.

Artículo 22. Se recibe copia del oficio número DR-1009-SM-2014, emitido por Corporación Municipal de Alajuela, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de agosto del 2014, referente a Acuerdos Tomados por el Concejo Municipal de Alajuela referente al Proyecto de Ley Establecimiento de límite entre cantones de la Provincia de Alajuela y de la Provincia de Heredia Expediente N° 18.486 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 12:00 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que con relación al punto número cinco, ya se ha indicado en el pasado que no se debe de señalar en la recomendación el plazo a otorgar dado que corresponde únicamente al Presidente indicarlo al final, por lo que propone que se elimine de la recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número ocho, se agregue a la recomendación que se solicite a la Administración que remita una copia al Concejo Municipal de la respuesta que se brinde.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número quince, se elimine de la recomendación el plazo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Chacón desea dejar manifiesta su protestad en virtud de que las computadoras que les han asignado tienen aproximadamente un mes de haber sido colocadas en sus curules, pero a estas alturas se les dice que las mismas se encuentran desconfiguradas, lo cual a su criterio es inconcebible.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio APISC-018-2014 emitido por Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, el cual versa sobre la liquidación del primer semestre del 2014 de dicha Asociación, programa Hogarcito Infantil, a fin de que sea analizado como requisito en cumplimiento para el giro de recursos según la CGR. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio número CDRSC-0198-2014 emitido por Comité Cantonal de Deporte y Recreación San Carlos, referente a los oficios SM-1542-2014 y SM-1576-2014 con relación a certificación de la deuda de la Cancha Sintética del Estadio Carlos Ugalde Álvarez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de documento emitido por el Concejo de Distrito de Pital, referente al Informe de Ingresos de Recursos de la Municipalidad San Carlos en el distrito de Pital durante el Primer Semestre 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Con base en el oficio número CDP.01-07-2014 emitido por el señor Evaristo Arce Hernández, Síndico del distrito de Pital, y dirigido a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, referente solicitud de ayuda para la instalación de una tarima y sonido para el Festival por La Paz a realizarse en Pital el próximo 26 de septiembre 2014, se determina que por tratarse de una solicitud específica de fondos se le traslade a la Administración Municipal para que indiquen si existen fondos disponibles para colaborar con la realización de dicha la actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio número AM-1032-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre la remisión para análisis y aprobación del Proyecto de Reglamento General para las Inversiones Financieras de Corto, Mediano y de largo Plazo de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en el oficio número ZEE RHN 2014-074 emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, Estrategia Zona Económica Especial, y dirigido al señor Gerardo Salas Lizano, Presidente del Concejo Municipal, referente a solicitud de audiencia para que la Unidad Ejecutora de la Construcción de la Carretera Altamira – Bajos de Chilamate presente informe de situación expresando claramente los avances en las Etapas 1 y 2 del proyecto, se determina convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 05 de septiembre del 2014, a partir de las 04:30 p.m., a fin de para conocer el informe del avance del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio número DJ-0576-2014 emitido por Contraloría General de la República, referente a acuse de recibido del oficio SM-1427-2014, mediante el cual se informa que se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el oficio DJ-0492-2014, el cual versa sobre el Informe de Auditoría IAI-02-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris mediante la cual manifiestan su preocupación debido a que hace más de tres años se informó el mal estado de los diferentes puentes de la localidad y actualmente se necesitan veinte puentes y sesenta pasos de alcantarilla, pero que a la fecha continúan esperando ser atendidos, a fin de que en un plazo de 15 días procedan a brindar una respuesta a la necesidad planteada por los vecinos de Coopevega de Cutris, debiéndose remitir copia de la respuesta que se brinde al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris referente a solicitud de colaboración para dirigirse al CONAVI con respecto a la ruta 227 correspondiente a un camino lastre el cual se encuentra en muy mal estado, se determina brindar un voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris para que gestione ante el CONAVI la reparación de la ruta nacional 227. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a los interesados vecinos de San Joaquín de Cutris, Coopevega, El Plomo de Pocosol, Santa Rosa y Chamorro, copia de los oficios AM-1044-2014 de la Alcaldía Municipal y UTGVM-0644-2014 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en respuesta a solicitud de colaboración planteada en reparación del puente que comunica las comunidades de El Plomo y San Joaquín; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Cutris para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1045-2014 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez, Coordinador de la UTGVM, con relación a solicitud de incluir

en la lista de proyectos mejorar los cuadrantes y calles urbanas en el centro de Pital con superficie duradera, y mejorar la evacuación pluvial en Barrio Disneylandia; trasladándose copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Con base en el oficio DE-1057-2014 emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a invitación a participar del Taller Informativo acerca de la Cooperación Internacional con JICA el próximo jueves 14 de agosto de 2014, de 8:30 am a 12:00 md en el Hotel Herradura, se determina abrir espacio para escuchar propuestas de quienes tengan interés en asistir. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base en el oficio número CCDRSC-195-2014 emitido por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, referente al Informe de Labores del Primer Semestre del 2014, se determina convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 05 de septiembre del 2014, a partir de las 04:30 p.m., a fin de conocer el informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota del oficio PE-1310-2014 emitido por el señor Ricardo Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INDER, mediante el cual se informa que por razón de atender asuntos urgentes propios a su cargo, quien asistirá a la sesión extraordinaria del 08 de agosto de 2014 es la MSc. Diana Murillo Murillo, Asesora de su Despacho. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-1063-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por el señor Jesús Zúñiga Jiménez, vecino de Buenos Aires de Venecia, la cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín a propiedad plano catastro 2-1355208-2009, a fin de que se sirvan brindar el informe correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1053-2014 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al MSc. Armando Mora, referente a nota emitida por el señor Deiber Arias Sibaja en la que solicita permiso de corta de un árbol de Guanacaste que se encuentra cerca de su propiedad y está poniendo en riesgo el tendido eléctrico y su casa de habitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1058-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, Director de la UTGVM, referente a escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, mediante el cual requieren la asignación de presupuesto para mejoras del camino 2-10-204. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Con base en los oficios AM-1080-2014 y AM-0821-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal; DAJ-0533-2014, DAJ-0577-2014, DAJ-0642-20104 y DAJ-0643-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal y GP-09-2014 de Departamento de Gestión de Proyectos, se determina informarle a la Fundación Tiquicia que una vez realizadas las consultas a los diferentes departamentos técnicos de este municipio, no existe impedimento alguno para realizar donaciones a éste tipo de organizaciones, por lo tanto se les informa que para tal efecto deben presentar proyectos concretos quedando de manifiesto que cualquier contribución queda sujeta a las posibilidades presupuestarias de la corporación municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Con base en el oficio DDS-225-14 emitido por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, referente a invitación al Conversatorio sobre los Derechos Políticos de la Mujeres, el cual se llevara a cabo el miércoles 13 de agosto de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la misma Dirección, de 09:30 a.m. a 01:00 p.m., se determina girar invitación a la Comisión de la Mujer y a cualquier otro (a) compañero (a) que desee participar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad Quesada y al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento, oficio AM-1079-2014 emitido por Alcaldía Municipal, referente a escrito de fecha 08 de julio del 2014 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad Quesada, en el cual solicitan colaboración con problemática que enfrentan en el vado sobre el río San Rafael en la ruta 014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio número DR-1009-SM-2014 emitido por la Corporación Municipal de Alajuela, referente a acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Alajuela sobre el Proyecto de Ley Establecimiento de Límite entre Cantones de la Provincia de Alajuela y de la Provincia de Heredia, Expediente N° 18.486. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal manifiesta que en el punto número doce se acordó abrir un espacio para escuchar propuestas pero en virtud de que la fecha de la actividad ya pasó, no es necesario abrir dicho espacio ni someterlo a consideración, otorgando un plazo de treinta días para la presentación de los informes en los puntos cinco y quince.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia del lunes 18 de agosto del 2014.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AI-030-2014, emitido por Dirección de Auditoria Interna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de agosto del 2014, la cual versa sobre Fecha de presentación del informe final del estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Dirección del Liceo Gastón Peralta, Los Llanos de Agua Zarcas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de donación de Chatarra de Tico Frutt para la realización de diversos proyectos de mejoras para la institución tales como Pintura, Cambio de canoas, además solicitan colaboración para mejoras de infraestructura de la institución en general. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo**

que corresponda.

Artículo 3. Se recibe copia del oficio AM-1071-2014, emitido por Director General, Municipalidad San Carlos, dirigido a Carolina Maroto Herrera, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1624-2014, referente nota de ADI Fortuna sobre aval para asfalto de camino 2-10-508 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 4. Se recibe copia del oficio AM-1072-2014, emitido por Alcalde Municipal, dirigido a Armando Mora, Director Jurídico, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1588-2014 en el que solicitan redacción de convenio para ceder en administración la plaza de deportes de Florencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AM-1081-2014, emitido por Alcalde Municipal, dirigido a Davis Rodriguez Alfaro, Presidente Comité de Desarrollo de Pénjamo de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de agosto del 2014, la cual versa sobre repuesta al oficio **SM-1562-2014**, acerca de solicitud de información apegada a la verdad y referente a rumores sobre la compra de un terreno en la comunidad de Pénjamo para la adjudicación de viviendas de bien social para los habitantes del Precario Meco, se brinda el siguiente pronunciamiento, de conformidad con informe rendido por la Vicealcaldía Municipal, mediante oficio V.A.M.029-2014. Se adjuntan 4 folios del tema en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota, y Enviar Copia al Concejo de Distrito de Florencia.**

Artículo 6. Se recibe oficio AM-1107-2014, emitido por Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de agosto del 2014, la cual versa sobre atención al oficio SM-0615-2014 respecto a donación de terreno que pretende realizar la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol a esta Municipalidad, le indico que según estudio jurídico se presentan inconsistencias en dicho acuerdo, debido a que existe un error en la pertenencia de las fincas, por lo que se solicita enmendar el mismo corrigiendo también el acuerdo municipal para proceder con los tramites. Se remite DAJ-0693-2014 y DAJ-0663-2014 para mayor comprensión y se proceda como corresponde. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha documentación a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol, a fin de que se sirva aclarar el numero de plano correspondiente a la finca 272093-000.**

Artículo 7. Se recibe oficio AM-1088-2014, emitido por Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de agosto del 2014, la cual versa sobre en atención a los oficios **SM-1402-2014**, del 04 de julio y **SM-1603-2014**, del 01 de agosto, referente a solicitud del señor Marco Wattson Rivera, Gerente de la empresa COWAT Internacional, Compañía de Iluminación Decorativa, para que se les autorice el uso de las calles, a fin de realizar iluminación navideña en conjunto con Coopelesca R. L., se adjunta copia del oficio R.P.-076-2014, emitido por el Departamento de Relaciones Públicas, así como copia de los oficios DAJ-0682-2014 y DAJ-0681-2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En la que se recomienda específicamente que las solicitudes de empresas privadas que pretendan colocar iluminaciones navideñas con fines decorativos en el cantón de San Carlos, sean gestionadas únicamente ante Cooperativa de Electrificación Rural Coopelesca en su calidad de administradora del tendido eléctrico y responsable de dotar a la población de alumbrado público. Lo anterior, a fin de que sirvan como referencia para emitir la resolución correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base en los hechos y fundamentos de derechos debidamente expuestos se recomienda que las solicitudes de empresas privadas que pretendan colocar iluminaciones navideñas con fines decorativos en el cantón de San Carlos, sean gestionadas únicamente ante Cooperativa de Electrificación Rural Coopelesca en su calidad de administradora del tendido eléctrico y responsable de dotar a la población de alumbrado público.**

Artículo 8. Se recibe oficio Convocatoria 2-2014, emitido por Director Auditoria Interna, Municipalidad San Carlos, dirigido a Gerardo Salas Lizano, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de agosto del 2014, la cual versa sobre Convocatoria a reunión que se llevara a cabo en las oficinas del Comité Cantonal Deporte y Recreación de San Carlos, en la Ciudad Deportiva, el miércoles 20 de agosto de 2014 a las 9:00 am para la presentación preliminar de los resultados del estudio de auditoria realizados al Comité Cantonal. Además se informa que puede hacerse acompañar por los funcionarios que consideren oportunos que estén presentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente para lo que corresponda.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-1113-2014, emitido por Alcalde Municipal, Municipalidad San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, referente a oficios SM-1426-2014, SM-1556-2014 y SM-1624-2014 sobre la solicitud de autorización de convenio entre el MOPT y ADIFORT para la reparación del camino público cantonal N° 2-10-508, se remite oficio DAJ-0701-2014 en la cual se solicita se modifique el acuerdo del Concejo Municipal SM-1426-2014, Artículo N° 10, inciso 01, Acta N° 40 del lunes 07 de julio del 2014, en el sentido de que "se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que de manera conjunta con ADIFORT y la Administración Municipal intervengan el camino público cantonal N° 2-10-508, para lo cual se autoriza la elaboración de un convenio Tripartito de Cooperación entre las instituciones dichas, donde se especifique el aporte e intervención de cada una de ellas". Se adjunta 1 folio del tema en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que de manera conjunta con ADIFORT y la Administración Municipal intervengan el camino público cantonal N° 2-10-508, para lo cual se autoriza la elaboración de un convenio Tripartito de Cooperación entre las instituciones dichas, donde se especifique el aporte e intervención de cada una de ellas.**

Artículo 10. Se recibe oficio Dm-1065-2014, emitido por Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, la cual versa sobre colaboración para reunión el martes 19 de agosto de 2014 a las 2:00 pm en la Municipalidad San Carlos, referente a conversar sobre propuestas de Políticas Culturales para el cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar a la Comisión de Cultura para dicha reunión. Solicitar a la Administración que por medio del departamento de Relaciones Publicas se emita un comunicado de prensa invitando a las demás organizaciones culturales.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 11:20 hrs se levanta la sesión.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota del oficio AI-030-2014 emitido por Dirección de Auditoria Interna, el cual versa sobre fecha de presentación del informe final del estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota emitida por la Dirección del Liceo Gastón Peralta en Los Llanos de Aguas Zarcas, la cual versa sobre solicitud de donación de Chatarra de Tico Frutt para la realización de diversos proyectos de mejoras para la institución tales como pintura, cambio de canoas, solicitando además colaboración para mejoras de infraestructura de la institución en general. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1071-2014 emitido por el Director General de la Municipalidad San Carlos y dirigido a la funcionaria Carolina Maroto Herrera, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1624-2014 referente a nota de la ADI de La Fortuna sobre aval para

asfalto del camino 2-10-508. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1072-2014 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Armando Mora, Director Jurídico, el cual versa sobre remisión del oficio SM-1588-2014 mediante el cual solicitan la redacción de un convenio para ceder en administración la plaza de deportes de Florencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1081-2014 emitido por Alcalde Municipal y dirigido al señor Davis Rodríguez Alfaro, Presidente del Comité de Desarrollo de Pénjamo de Florencia, el cual versa sobre solicitud de información apegada a la verdad y referente a rumores sobre la compra de un terreno en la comunidad de Pénjamo para la adjudicación de viviendas de bien social para los habitantes del Precario Meco; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Con base en el oficio AM-1107-2014 emitido por el Alcalde Municipal, el cual versa sobre atención al oficio SM-0615-2014 respecto a donación de terreno que pretende realizar la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol a esta Municipalidad, se indica que según estudio jurídico se presentan inconsistencias en dicho acuerdo debido a que existe un error en la pertenencia de las fincas por lo que se solicita enmendar el mismo corrigiendo también el acuerdo municipal para proceder con los trámites, determinándose trasladar dicha documentación a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol, a fin de que se sirva aclarar el número de plano correspondiente a la finca 272093-000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Con base en el oficio AM-1088-2014 emitido por Alcalde Municipal, referente a solicitud del señor Marco Wattson Rivera, Gerente de la empresa COWAT Internacional, Compañía de Iluminación Decorativa, para que se les autorice el uso de las calles a fin de realizar iluminación navideña en conjunto con Coopelesca R. L., al cual se adjunta copia del oficio R.P.-076-2014 del Departamento de Relaciones Públicas, así como copia de los oficios DAJ-0682-2014 y DAJ-0681-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales se recomienda específicamente que las solicitudes de empresas privadas que pretendan colocar iluminaciones navideñas con fines decorativos en el cantón de San Carlos sean gestionadas únicamente ante la Cooperativa de Electrificación Rural (Coopelesca) en su calidad de administradora del tendido eléctrico y responsable de dotar a la población de alumbrado público, se determina que con base en los hechos y fundamentos de derechos debidamente expuestos se recomienda que las solicitudes de empresas privadas que pretendan colocar iluminaciones navideñas con fines decorativos en el cantón de San Carlos, sean gestionadas únicamente ante la Cooperativa de Electrificación Rural en su calidad de administradora del tendido eléctrico y responsable de dotar a la población de alumbrado público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda, oficio Convocatoria 2-2014 emitido por el Director de la Auditoría Interna de la Municipalidad San Carlos y dirigido al señor Gerardo Salas Lizano, el cual versa sobre convocatoria a reunión que se llevara a cabo en las oficinas del Comité Cantonal Deporte y Recreación de San Carlos, en la Ciudad Deportiva, el miércoles 20 de agosto del 2014 a las 09:00 a.m., para la presentación preliminar de los resultados del estudio de auditoría realizados al Comité Cantonal, informándosele que puede hacerse acompañar por los funcionarios que consideren oportunos que estén presentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio AM-1113-2014 emitido por el Alcalde Municipal referente a la solicitud de autorización de convenio entre el MOPT y ADIFORT para la reparación del camino público cantonal N° 2-10-508, al cual se adjunta el oficio DAJ-0701-2014 de la Dirección de Asuntos

Jurídicos Municipal en el cual se solicita se modifique el acuerdo del Concejo Municipal SM-1426-2014, Artículo N° 10, inciso 01 del Acta N° 40 del lunes 07 de julio del 2014, se determina autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que de manera conjunta con ADIFORT y la Administración Municipal, intervengan el camino público cantonal N° 2-10-508, para lo cual se autoriza la elaboración de un convenio Tripartito de Cooperación entre las instituciones dichas, donde se especifique el aporte e intervención de cada una de ellas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia del lunes 25 de agosto del 2014.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Leticia Estrada Vargas

Regidor Ausente con justificación

- Gerardo Salas Lizano

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-1090-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, la cual versa en atención a los oficios **SM-1416-2014**, del 08 de julio y **SM-1607-2014**, del 01 de agosto, con relación a la posibilidad de incluir dentro del presupuesto de este año, recursos para mejorar los cuadrantes y calles urbanas en el centro de Pital con superficie duradera, y mejorar la evacuación pluvial de barrio Disneylandia, me sirvo adjuntar informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emitido mediante oficio UTGVM-0724-2014, en el cual se señala la falta de contenido presupuestario para acceder a la solicitud planteada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Brindar copia al Concejo de Distrito de Pital.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-1093-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, la cual versa en atención al oficio **SM-1583-2014**, con relación a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal, para que se incluya en el presupuesto recursos para mejorar el camino 2-10-204, procedo a entregar informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emitido mediante oficio UTGVM-0725-2014, en la cual se indica que para la fecha ya este puente debe de estar habilitado, lo anterior, a fin de que se sirvan responder a los interesados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia del oficio UTGVM-0725-2014 a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal, y al Concejo de Distrito de Pocosal.**

Artículo 3. Se recibe oficio F-1229-08-2014, emitido por Federación Metropolitana de Municipalidades, FEMETROM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, la cual versa sobre Invitación a la primer "Feria Internacional de Gestión Integral de Residuos y Tecnología", a celebrarse el jueves 28 de agosto de 2014 de 8:00 am a 4:00 pm en el Crowne Plaza Hotel San Jose Corobicí ubicado en San Jose **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Abrir el espacio para conocer quien desea participar.**

Artículo 4. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por la Dirección de la Escuela de Los Chiles, de Agua Zarcas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 18 de agosto del 2014, la cual versa sobre invitación en la celebración del Día de la Comunidad Activa a celebrarse el 29 de agosto de 2014 en la cual se estarán realizando diversos proyectos de embellecimiento de la comunidad en general, además solicitan colaboración y apoyo en la donación de: Pancartas alusivas a la celebración, pintura para retocar la infraestructura comunal, material para los cuadrantes, camión recolector de basura y desechos sólidos, basureros, maceteros, divulgación televisiva y radial de la actividad, la participación del periódico San Carlos al Día, Canal 14 y otros medios de comunicación que permita difundir la actividad en aras de que se den proyectos de desarrollo comunal en otros lugares también. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que analice si se puede brindar la colaboración con la mayor brevedad posible, debido a lo solicitado es para el viernes 29 de agosto 2014, además, enviar copia al Concejo de Distrito de Agua Zarcas y Comisión de Cultura.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AM-1119-2014, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido al señor Ing. Pablo Jimenez Araya con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2014, la cual versa sobre traslado de oficio **SM-1647-2014**, del 12 de agosto, con relación a escrito emitido por vecinos de la ocupación precaria El Amanecer, ubicada en Yucatán de Pital, en el que solicitan la donación de material para mejorar las condiciones del camino, debiendo presentar un informe en el que se señale el curso de acción a seguir o las gestiones realizadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio AM-1120-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de convocar a Sesión Extraordinaria, el miércoles 10 de setiembre del año en curso, a las 5:00 de la tarde, con el fin de analizar un único tema: **“Aprobación del Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Anual Operativo, correspondiente al año 2015”**. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Convocar a Sesión Extraordinaria, el miércoles 10 de setiembre del año en curso, a las 5:00 de la tarde, con el fin de analizar un único tema: “Aprobación del Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Anual Operativo, correspondiente al año 2015”**.

Artículo 7. Se recibe oficio PE-393-2014, emitido por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), dirigido a Presidencia Municipal y Alcaldía, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2014, la cual versa sobre invitación a la conmemoración del Régimen Municipal en el Salón Black Star Line a las 11:00am, en Limón, se requiere confirmar asistencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Abrir espacio para nombrar en Comisión los interesados en participar.**

Artículo 8. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por la Presidenta de la Asociación Terra Nostra de dirigido a Presidencia Municipal y Alcaldía, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2014, la cual versa sobre Jornadas Nacionales de Limpieza (JNL) y la Campaña Educativa en el correcto manejo de residuos, además invitan a participar este año, tal y como se hizo el año pasado, por ende solicitan hacerlo saber con el fin de incluir dentro de la programación y apoyar en la coordinación correspondiente, para información comunicarse a los teléfonos 2228-4317, 8714-5685, correo paolar@terranostra-cr.org **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Enviar Copia a la Comisión de Ambiente para lo que corresponda.**

Artículo 9. Se recibe oficio C-DUV-057-2014, emitido por Instituto Nacional de Vivienda, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de agosto del 2014, la cual versa sobre Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva Sesión Ordinaria N° 6049-2014, en la cual se insta a todas las municipalidades que cuenten con la vialidad ambiental aprobada a ingresar sus

propuestas a la Dirección de Vivienda y Urbanismo para que puedan ser revisadas y valoradas de forma preliminar y así poder avanzar de forma paralela en la eventual corrección de aspectos que resulten de índole técnico que se enmarque dentro de las competencias del instituto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota. Brindar Copia a la Comisión de Plan Regular para su seguimiento.**

Artículo 10. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SCH-565-2014, emitido por Sistema Nacional de Áreas de Conservación, MINAE, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre listado de permisos otorgados por la sub-región San Carlos Los Chiles del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, periodo 01 de enero 2014 al 30 de junio 2014 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota. Trasladar a la Comisión de Ambiente.**

Artículo 11. Se recibe Denuncia por Cierre de Camino Publico, emitido por Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucia Camacho Zúñiga, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre Denuncia por Cierre de Camino Publico en La Tigra de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda, enviar copia al Concejo de Distrito de la Tigra.**

Artículo 12. Se recibe copia del oficio AM-1138-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio DAJ-0705-2014 del Departamento Legal, de caso del Sr. Deiber Arias Sibaja quien solicita ante el Concejo Municipal permiso para corta un árbol en su propiedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**

Artículo 13. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de colaboración para el transporte de jóvenes al festival Somos como Somos en su XXXY edición, ya que está dedicado al señor Henry Porras Gonzalez, como reconocimiento a su extraordinaria labor como compositor e intérprete de la música sancarleña, estudio y difusor de las tradiciones de la región, agradecen hacer extensivo este comunicado, la actividad en mención se realizara el 28 de septiembre en el Teatro Popular Melico Salazar a partir de las 4:00 pm en la que además participan diversos grupos de canto y danza de las provincias de nuestro país, El señor Henry Porras y el Trío Costa Rica y será acompañado por el grupo de danza del conservatorio de Artes de san Carlos, aunado a lo anterior se les solicita colaboración en para el traslado de los jóvenes **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que se analice la posibilidad de colaborar con lo solicitado por Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural.**

Artículo 14. Se recibe copia del oficio AI-032-2014, emitido por Auditor Interno, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre Remisión del Presupuesto proyectado – 2015 de la Dirección de Auditoria Interna **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 15. Se recibe copia del oficio APISC-021-2014, emitido por Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, dirigido a Licda. Dixie Amores, Dirección de Planificación, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de agosto del 2014, la cual versa sobre presentación del Plan de Trabajo y Presupuesto 2015 del Hogarcito Infantil. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 16. Se recibe copia del oficio DR-1623-SM-2014, emitido por Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, dirigido a Ministro de Relaciones Exteriores y Presidencia de las Naciones Unidas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de voto de apoyo a los diferentes gobiernos locales para solicitar se dé un Cese Inmediato al fuego entre los estados Palestina e Israel y repudiar la violencia. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido, y abrir espacio para discusión y toma de Acuerdo.

Artículo 17. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el señor Eladio Rojas Vargas, vecino de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud exoneración de área de antejardín **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda.**

Artículo 18. Se recibe oficio MB-SM-236-2013, emitido por Secretaria Municipal de Bagaces, Guanacaste, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud a los señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica se apruebe de una forma muy expedita el Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, así mismo solicita a los Concejos Municipales un voto de apoyo a esta moción y realizar todas las gestiones posibles para que se de este Proyecto de Ley con el fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad para todos los habitantes del País **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido, y abrir espacio para discusión y toma de Acuerdo.**

Artículo 19. Se recibe oficio SM-01342-08-14, emitido por Municipalidad de Los Chiles, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de agosto del 2014, la cual versa sobre solicitud de un Convenio de Colaboración Intermunicipal con el Concejo Municipal de los Chiles para la donación de material lastre, el cual será destinado para la reparación de caminos del cantón de Los Chiles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda y Trasladar copia a la Comisión de Ambiente.**

Artículo 20. Se recibe oficio JVC-10-2014, emitido por Ing. Pablo Jimenez Araya, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de agosto del 2014, la cual versa sobre Presentación del Presupuesto para el año 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 21. Se recibe oficio AM-1149-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de agosto del 2014, la cual versa sobre Remisión para Análisis y Aprobación de tres ampos con la documentación correspondiente al Presupuesto Ordinario del periodo 2015 y su respectivo Plan Anual Operativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 11:50 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número tres únicamente se tome nota de la invitación en virtud de existir un punto en la agenda denominado Nombramientos en Comisión, en el cual la gente manifiesta su interés de participar en las actividades, siendo un asunto de orden en el acta a fin de no realizar nombramientos en comisión cuando se están aprobando informes de correspondencia.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número cuatro únicamente sea trasladar a la Administración y no a la Comisión de Cultura en virtud de tratarse de algo en donde la fecha ya está próxima.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 50-2014

PAG.54

Lunes 25 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número seis se varíe la fecha planteada para realizar la sesión extraordinaria y se establezca como nueva fecha el 18 de setiembre, a fin de conocer y analizar el presupuesto ordinario con mayor detenimiento.

El Regidor Carlos Villalobos propone que en lugar del jueves 18 de setiembre, la sesión se realice el viernes 19 de setiembre.

El Regidor Elí Salas manifiesta que no tiene ningún inconveniente con la propuesta planteada por el Regidor Villalobos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Villalobos.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 50-2014

PAG.55

Lunes 25 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 50-2014

PAG.56

Lunes 25 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número siete únicamente se dé por recibido el documento, esto a fin de no abrir espacios para nombramientos en comisión por existir un espacio para ello en la agenda.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número ocho únicamente se dé por recibido el documento, en virtud de no encontrar sentido de enviar eso a la Comisión de Ambiente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número nueve únicamente se remita a la Administración.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número diez se elimine el dar por recibido y tomar nota, trasladándose únicamente a la Comisión de Ambiente para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número once se agregue que la remisión que se hace al Concejo de Distrito de La Tigra es para conocimiento en virtud de no existir ningún asunto resolutivo que tenga que hacer dicho Concejo de Distrito respecto a ese tema.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número dieciséis únicamente se tome nota del documento.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura del documento en análisis lográndose constatar que no se ha presentado ninguna solicitud de voto de apoyo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se elimine del informe la parte en donde dice que se está solicitando un voto de apoyo, en virtud de no haberse solicitado.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas y la Regidora Céspedes.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número diecinueve únicamente se traslade a la Administración y no a la Comisión de Ambiente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número veinte se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que cuando se conozca el presupuesto ordinario también se conozca este.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas solicita que con relación al punto número veintiuno, se remita tanto a él como a la Regidora Céspedes la información en digital que se está aportando al Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que con relación al punto número seis, en el cual se convoca a la sesión del presupuesto, la agenda no puede decir "aprobación del presupuesto", siendo que debe de decir "análisis, discusión y votación del presupuesto ordinario", por lo que propone que en la agenda se establezca "análisis, discusión y votación del presupuesto ordinario con su respectivo plan anual operativo del año 2015".

El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Concejo que tome nota de eso.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio AM-1090-2014 emitido por Alcaldía Municipal, con relación a la posibilidad de incluir dentro del presupuesto de este año recursos para mejorar los cuadrantes y calles urbanas en el centro de Pital con superficie duradera y mejorar la evacuación pluvial de barrio Disneylandia, adjuntando para ello el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal emitido mediante oficio UTGVM-0724-2014, en el cual se señala la falta de contenido presupuestario para acceder a la solicitud planteada; trasladándose copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol y al Concejo de Distrito de Pocosol, copia del oficio AM-1093-2014 emitido por Alcaldía Municipal, con relación a solicitud para que se incluya en el presupuesto recursos para mejorar el camino 2-10-204, procediéndose a entregar informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal emitido mediante oficio UTGVM-0725-2014, en el cual se indica que para la fecha ya este puente debe de estar habilitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota del oficio F-1229-08-2014 emitido por Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), el cual versa sobre invitación a la primer "Feria Internacional de Gestión Integral de Residuos y Tecnología" a celebrarse el jueves 28 de agosto del 2014, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en el Crowne Plaza Hotel San José Corobicí ubicado en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Administración nota sin número de oficio emitida por la Dirección de la Escuela de Los Chiles de Aguas Zarcas, la cual versa sobre invitación en la celebración del Día de la Comunidad Activa a celebrarse el 29 de agosto de 2014, en la cual se estarán realizando diversos proyectos de embellecimiento de la comunidad en general, además solicitan colaboración y apoyo en la donación de: pancartas alusivas a la celebración, pintura para retocar la infraestructura comunal, material para los cuadrantes, camión recolector de basura y desechos sólidos, basureros, maceteros, divulgación televisiva y radial de la actividad, la participación del periódico San Carlos al Día, Canal 14 y otros medios de comunicación que permita difundir la actividad en aras de que se den proyectos de desarrollo comunal en otros lugares también. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-1119-2014 emitido por Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, el cual versa sobre traslado de oficio SM-1647-2014 con relación a escrito emitido por vecinos de la ocupación precaria El Amanecer ubicada en Yucatán de Pital, en la que solicitan la donación de material para mejorar las condiciones del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Con base en el oficio AM-1120-2014 emitido por Alcaldía Municipal, el cual versa sobre solicitud de convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 10 de setiembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., con el fin de analizar un único tema: "Aprobación del Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Anual Operativo, correspondiente al año 2015", se determina:
- a. Convocar a Sesión Extraordinaria el viernes 19 de setiembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., con el fin de analizar un único tema: "Análisis, discusión y votación del Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo del año 2015".

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Dar por recibido el oficio PE-393-2014 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el cual versa sobre invitación a la conmemoración del Régimen Municipal en el Salón Black Star Line a las 11:00 a.m., en Limón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibida nota sin número de oficio emitida por la Presidente de la Asociación Terra Nostra la cual versa sobre Jornadas Nacionales de Limpieza (JNL) y la Campaña Educativa en el Correcto Manejo de Residuos, invitando además a participar este año, tal y como se hizo el año pasado, por lo que solicitan hacerlo saber con el fin de incluir dentro de la programación y apoyar en la coordinación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal oficio C-DUV-057-2014 emitido por el Instituto Nacional de Vivienda, el cual versa sobre Comunicado de Acuerdo de Junta Directiva Sesión Ordinaria N° 6049-2014, en la cual se insta a todas las municipalidades que cuenten con la viabilidad ambiental aprobada a ingresar sus propuestas a la Dirección de Vivienda y Urbanismo para que puedan ser revisadas y valoradas de forma preliminar y así poder avanzar de forma paralela en la eventual corrección de aspectos que resulten de índole técnico que se enmarque dentro de las competencias del Instituto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, oficio SINAC-ACAHN-SCH-565-2014 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE, el cual versa sobre listado de permisos otorgados por la Sub-región San Carlos Los Chiles del Área de Conservación Arrenal Huetar Norte, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2014 al 30 de junio del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, denuncia por cierre de camino público en La Tigra de San Carlos emitida por los señores Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucia Camacho Zúñiga, trasladándose copia de la misma al Concejo de Distrito de La Tigra para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota de copia del oficio AM-1138-2014 emitido por Alcaldía Municipal, el cual versa sobre remisión del oficio DAJ-0705-2014 del Departamento Legal relativo al caso del señor Deiber Arias Sibaja, quien solicita ante el Concejo Municipal permiso para corta un árbol en su propiedad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Administración nota sin número de oficio emitida por el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, la cual versa sobre solicitud de colaboración para el transporte de jóvenes al Festival Somos como Somos en su XXXV Edición, el cual está dedicado al señor Henry Porras González como reconocimiento a su extraordinaria labor como compositor e intérprete de la música sancarleña, a realizarse el 28 de setiembre en el Teatro Popular Melico Salazar a partir de las 04:00 pm, a fin de que se analice la posibilidad de colaborar con lo solicitado por el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AI-032-2014 emitido por el Auditor Interno, el cual versa sobre Remisión del Presupuesto Projectado – 2015 de la Dirección de Auditoría Interna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio APISC-021-2014 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido a Licda. Dixie Amores de la Dirección de Planificación, el cual versa sobre presentación del Plan de Trabajo y Presupuesto 2015 del Hogarcito Infantil. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota de copia del oficio DR-1623-SM-2014 emitido por Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela y dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores y Presidencia de las Naciones Unidas, el cual versa sobre solicitud de un cese inmediato al fuego entre los estados de Palestina e Israel y repudiar la violencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota sin número de oficio emitida por el señor Eladio Rojas Vargas, vecino de Florencia, la cual versa sobre solicitud de exoneración de área de antejardín. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Con base en el oficio MB-SM-236-2013 emitido por Secretaria Municipal de Bagaces, Guanacaste, el cual versa sobre solicitud a los señores diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se apruebe de una forma muy expedita el Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, solicitándose además a los Concejos Municipales un voto de apoyo a esta moción y realizar todas las gestiones posibles para que se de este Proyecto de Ley con el fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad para todos los habitantes del País, se determina darlo por recibido y abrir un espacio para discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Trasladar a la Administración para lo que corresponda, oficio SM-01342-08-14 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, el cual versa sobre solicitud de un Convenio de Colaboración Intermunicipal con el Concejo Municipal de Los Chiles para la donación de material lastre, el cual será destinado para la reparación de caminos del cantón de Los Chiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, oficio JVC-10-2014 emitido por el señor Pablo Jiménez Araya, el cual versa sobre presentación del Presupuesto para el año 2015 de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-1149-2014 emitido por Alcaldía Municipal, el cual versa sobre remisión para análisis y aprobación de tres ampos con la documentación correspondiente al Presupuesto Ordinario del periodo 2015 y su respectivo Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dieciocho, se procede a dar lectura al oficio MB-SM-236-2013 emitido por Secretaría Municipal de Bagaces, Guanacaste, el cual se detalla a continuación:

Sres. Diputados, Asamblea Legislativa
Concejos Municipales y Alcaldes de Costa Rica
Presente

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir acuerdo número, 188 tomado en Sesión Ordinaria N, CUARENTA Y NUEVE, celebrada el día 12 de Agosto, 2014, que dice:

Considerando:

1. La necesidad de dotar al país de un instrumento legal moderno que permita realizar una gestión integrada, del recurso hídrico, garantizando así el derecho humano de acceso al agua potable, en cantidad y calidad para las presentes y futuras generaciones.

Es por tanto que:

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda solicitar a los señores y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica se apruebe de una forma muy expedita el Proyecto de Ley para la Gestión integrada del Recurso Hídrico. Así mismo solicitarles a todos los Concejos Municipales y Alcaldes de Costa Rica su voto de apoyo a esta moción y/o realizar todas las gestiones posibles para que se dé este Proyecto de Ley con el fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad para los habitantes de nuestro querido país.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

La Síndica Heidy Murillo señala que ya el Concejo se había pronunciado con brindar el voto de apoyo a este proyecto, indicando que ya la Sala Constitucional dio su opinión con relación a los posibles roces de constitucionalidad que consultaron algunos Diputados, declarándose que habían dos artículos y un transitorio que podrían tener roces de inconstitucionalidad al reducir las áreas de protección ya que ellos consideraron que no habían suficientes argumentos técnicos o que la Asamblea Legislativa no tuvo suficientes argumentos técnicos para hacer esa modificación.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que efectivamente ya habían tomado un acuerdo de respaldar ese proyecto cuando se presentó como consulta, considerando que no estaría de más dar un voto de apoyo a la propuesta de la Municipalidad de Bagaces.

SE ACUERDA:

22. Brindar un voto de apoyo a la propuesta planteada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces, relativa a solicitar a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa que se apruebe de forma muy expedita el Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, a fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad para los habitantes de nuestro país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a un miembro de Comité de Caminos que se ha hecho presente a la sesión.

El Presidente Municipal respalda la propuesta planteada por el Síndico Rodríguez.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Rodríguez. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Juramentación de un miembro del Comité de Caminos de El Molino de Florencia.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de Comité de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE EL MOLINO DE FLORENCIA
ruta 2-10-561

Jazmín Vindas Benavides.....Céd.....2-547-990.....Tel.....6005-5136

CAPITULO X. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 7 de julio 2014.

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes: Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes

Asesores: Aida Vásquez. Bernal Acuña, Mayela Rojas. (Funcionario Municipal).

1._ Se trata el tema de las rampas en las aceras que falta por construir en Ciudad Quesada, acordándose que se le solicite a la Administración Municipal, continuar con la inversión en recursos, del Liceo San Carlos hacia el sector de Coopelesca, según estaba programado.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

-Solicitarle a la Administración Municipal, continuar con la inversión de recursos en la construcción de rampas en las aceras, del sector del Liceo San Carlos, hacia el sector Sur, llegando a Coopelesca, según lo planificado de previo.

2. Se recibe copia de oficio SM-0617-2014, dirigida a los Concejos de Distrito, en la que se les convocaba a una reunión el 31 de marzo, a las 4:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la planificación de la inversión en cada distrito y el cumplimiento de la Ley 7600. Se acuerda: tomar nota.

3. Se recibe copia de oficio SM-0618-2014, dirigida al Director Regional de Ministerio de Salud, en la que se solicita copia de expedientes, sobre algunos oficios en los que se señala el cumplimiento o incumplimiento de la Ley 7600 en diversos locales comerciales. Se acuerda: tomar nota.

4. Se recibe copia de oficio SM-0619-2014, dirigida al Alcalde Municipal, en el que se le solicita al Alcalde, que proceda con la eliminación de los postes que obstruyen las rampas para personas con discapacidad, que fueron construidas por la Municipalidad. Se acuerda: tomar nota.

Se recibe oficio SM-0980-2014, por medio del cual el Concejo Municipal, acordó trasladar a esta comisión, para análisis y recomendación, oficio DR- RHN-626-2014, emitido por el Director Juan Carlos Jiménez Bonilla, en el que trasladan oficio ARS-CQ-0434-2014, relacionado con locales comerciales que se ubican contiguo a Mutual Alajuela, en dicho oficio se señala que los locales comerciales ubicados en dicho centro comercial, solucionaron el problema de acceso, por que

actualmente cumplen con la Ley 7600. Se acuerda: dar por recibido y tomar nota.

5. Se recibe oficio SM-0998-2014, mediante el cual el Concejo Municipal, acordó trasladar a esta comisión, para análisis y recomendación, el oficio DR-RHN-637-2014, emitido por el Director Regional del Ministerio de Salud, relacionado con solicitud de copias de expedientes, se adjunta el oficio AJ-RHN-028-2014, en el cual se indica que no es posible brindar las copias de los expedientes solicitados, si no se cumple con los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública, que entre otras cosas, señala que solamente pueden tener acceso al expediente administrativo, las partes, sus representantes, y cualquier abogado.

Analizada la respuesta brindada por parte de la Dirección Regional y Rectoría de Salud Huetar Norte, nos llama la atención el hecho que no se nos esté tomando como parte, ya que dichas inspecciones realizadas por dicho Ministerio, surgieron a raíz de denuncias presentadas en reunión sostenida entre la GOMAD y el Director Regional del ministerio de salud, el Dr. Juan Carlos Jiménez Bonilla, el día 19 de Agosto de 2013, tal y como consta en el informe de comisión presentado ante el Concejo Municipal (mismo que se adjunta al presente informe) , y que da pie, a que en efecto con posterioridad, (y en virtud de que el propio Director Regional manifestó que lo tramitarían como una denuncia), se continuó informando a la COMAD, por medio de oficios remitidos al Concejo Municipal, de parte del Ministerio de Salud, el avance de dichas inspecciones, tal como puede observarse en algunos informes de la COMAD como por ejemplo el del 10 de febrero del presente, en su punto 2, (dicho informe se adjunta al presente), en el cual se da trámite a la información remitida por el Ministerio de Salud al respecto, o en el presente informe, en su punto 5, en el cual también nos trasladan el oficio DR-RHN-626-2014, emitido por el Director Juan Carlos Jiménez Bonilla, en el que trasladan oficio ARS-CQ-0434-2014, relacionados con esta misma temática, y en razón de que somos los denunciantes.

Es con fundamento en lo anterior, que se le recomienda al Concejo Municipal acordar:

1. Que se le solicite al Dr. Juan Carlos Jiménez, en su calidad de Director de Regional del Ministerio de Salud, tenga a este Concejo Municipal, como se le ha tenido en el pasado, informando periódicamente del avance del seguimiento a las denuncias presentadas, como parte interesada, como denunciante, en los casos que se señalan en los informes adjuntos, y los casos estipulados en el oficio SM-0618-2014, haciéndose la corrección material en cuanto a las siglas utilizadas, ya que en efecto lo correcto es DR-RHN, en cada caso. Así mismo se nos informe sobre lo resuelto y el mecanismo a seguir en caso de que sea aceptada nuestra solicitud, para poder obtener las copias requeridas.

2. Solicitarle a la Secretaria Municipal, que adjunte al traslado del acuerdo anterior, la certificación de los acuerdos e informes presentados por la comisión de accesibilidad, de los días, 19 de agosto de 2013 (artículo completo, incluyendo el informe en su totalidad), el del 10 de febrero del 2014, en su punto 2, y el del día de hoy en sus punto 5 y 6, a efectos de que sirvan de sustento a la solicitud planteada.

7. Se recibe oficio SM-1021-2014, por medio del cual se traslada para seguimiento, el oficio AM-0543-2014, emitido por el Alcalde Municipal, en el que se adjunta oficio DG-020-2014, en el que se informa sobre la eliminación de los postes que obstruían el libre acceso a las rampas para personas con discapacidad.

8. Se recibe oficio SM-1108-2014, en el que se traslada a esta comisión nota emitida por los Señores Edwin Alfaro, y Alexander Gamboa, vecinos de Aguas Zarcas, en el que solicitan las tomar las medidas para la colocación de rampas de acceso. Se analiza el hecho, de que en efecto, le corresponde al Gobierno Local, realizar las acciones correspondientes para atender dichas situaciones, y que como se expuso en Sesión Extraordinaria, esta temática, debe ser abordada por los mismos Concejos de Distrito, que en sus prioridades, deben incluir inversiones, relativas a la inversión de recursos para el cumplimiento de la ley 7600, en materia de infraestructura.

Adicionalmente se recibe oficio SM-1295-2014, por medio del cual se remite acuerdo Municipal en el que se traslada a la comisión de accesibilidad para seguimiento, del oficio AM-0720-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, en el que se traslada oficio SM-1108-2014 al Ingeniero Pablo Jiménez, para que se proceda al estudio de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, plano, ubicación y el posible costo del proyecto.

Por lo anterior, le recomendamos al Concejo Municipal acordar:

1- Trasladar dicha solicitud al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, así como el oficios SM-1295-2014 y AM-0720 2014, para que la misma sea contemplada dentro de las prioridades de su distrito, para que se inviertan los recursos correspondientes, que permitan el fiel cumplimiento de la ley 7600 por parte del Gobierno Local.

2-Remitir copia del punto 8 del presente informe (completo); así como su acuerdo respectivo, a los Administrados

Finaliza la reunión al ser las 4:55 p.m.

ANEXOS

INFORME DE COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LA MUJER Fecha: 19 de Agosto de 2013

Asistentes: Municipalidad:

Leónidas Vásquez (Administración Tributaria), Esteban Jiménez (Patentes), Erwin Castillo (Ingeniería), Bernal Acuña (Asistente de Dirección)

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas.

Ministerio de Salud: Javier Solís, Director Juan Carlos Jiménez.

Asesores de la Comisión: Abby Fernández, Antonio Álvarez.

Hora: 9:00 a.m.

1. Se inicia con una exposición sobre las inspecciones realizadas a algunos locales comerciales, que no cumplen con la ley 7600.
 - a) Exclusividades y Tienda Loren (Centro Comercial), tiene vencido el permiso del Ministerio de Salud desde 2008. Adicionalmente no cuenta con el acceso adecuado.
 - b) Zapatería Arenas. Tiene un balcón sin baranda. El baño para personas con discapacidad, funciona como bodega. Las gradas no cumplen.
 - c) Centro Comercial MECO, dos pisos, sólo hay escaleras, no hay ascensor, ni rampa.
 - D) Tienda Emily, no hay acceso al segundo piso, no hay baño para personas con discapacidad.
 - e) Tienda José Paolo, para ingresar al segundo piso solo hay escalones, el baño para personas con discapacidad, se ingresa por medio de gradas.
 - f) Fueron también a Gollo (frente al ICE.), no hay ascensor. El baño en cuanto a dimensiones, y sin barras.

Bernal Acuña, señala que no es que los permisos se hayan otorgado incumpliendo la ley 7600. sino

que no eran espacios para atención al público. Luego los habilitaron para ello.

El funcionario del Ministerio de Salud, indica que la ley no hace distinción, entre actividades públicas o privadas, sino que si atiendan el público, debe tener acceso.

Se explica por parte del funcionario del Ministerio de Salud, que en el caso de edificios viejos, con solo una declaración jurada, se otorga el permiso.

La representación del Ministerio de Salud, indica que todos estos casos los procesarán como denuncias formales a efectos de que se cumplan con los requerimientos legales establecidos. Ante esta situación se mantendrá informado al Concejo Municipal, por lo que la comisión acuerda dar seguimiento al tema.

El ingeniero Municipal, informe que se está en un proceso de notificación a propietarios para que se reparen las aceras.

Se habla de la problemática, de que el Colegio de Ingenieros y la Cámara de Comercio, no asistieron a la reunión.

En virtud de lo anterior se considera importante citarles nuevamente a una reunión a la cámara de comercio, para lo que se solicita al Concejo acordar:

1. Nombrar en comisión a la comisión de accesibilidad para el próximo lunes 9 de septiembre, a las 9:00 a.m., para reunión ordinaria de la comisión, para lo cual se solicita a la secretaria municipal, convocar a dicha reunión a la cámara de comercio, al arquitecto municipal Erwin Castillo, y al Asistente de Dirección Bernal Acuña.

Finaliza la reunión al ser las 10:40 a.m.

Informe de Comisión de Accesibilidad

Lunes 10 de febrero de 2014

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez.

Asesor: Antonio Álvarez.

Hora: 9:00 a.m.

1. Se recibe oficio SM-3585-2014, mediante el cual se traslada para seguimiento por parte de esta comisión, copia del oficio AYUMI 016-13, dirigido a la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen, de Ciudad Quesada, por parte de la Presidente de AYUMISANCA, mediante el cual solicitan a la Asociación, que dé respuesta sobre lo que van a hacer para mejorar el estado de las aceras. Se acuerda: Tomar Nota.

2. Se recibe oficio SM-0013-2014, mediante el cual se trasladan varios oficios de la Dirección Regional del Ministerio de Salud, en los cuales señalan el cumplimiento o incumplimiento con la ley 7600 en diversos locales comerciales, lo anterior ante solicitud de esta Comisión, según reunión sostenida entre los miembros de la GOMAD y los jefes del Ministerio de Salud en la Zona. Dicha información se detalla a continuación:

- Oficio DR-RHN-1722-2013, en el que se indica que la tienda Arenas, cumple con la Ley 7600.

- Oficio DR-RHN-1722-2013, en el que se indica que la que la Tienda Sinaí, cumple con la legislación vigente.
- Oficio DR-RHN-1734-2013, en el que se señala que la tienda Elizabeth, NO cumple con la Ley 7600, por lo que se procedió girar orden sanitaria al propietario del establecimiento, para que se ponga a derecho.
- Oficio DR-RHN-1732-2013, en el que se indica que el centro comercial Plaza Huetar, no cumple con la ley 7600, en cuanto al acceso de la segunda planta, por lo que se procederá a notificar orden sanitaria al propietario, para que se pongan a derecho.
- Oficio DR-RHN-1733-2013, en el que se señala que el Centro Comercial MECO no cumple con la ley 7600, en cuanto al acceso de la segunda planta, por lo que se procederá a notificar orden sanitaria al propietario, para que se pongan a derecho.
- Oficio DR-RHN-1721, en el que se señala que el establecimiento José Paolo cumple con la Legislación Vigente en la materia.

Se recomienda al Concejo Municipal, acordar:

-Solicitarle al Ministerio de Salud, nos mantengan informados sobre el cumplimiento o no de las respectivas órdenes sanitarias, para el cumplimiento de la Ley 7600, según oficios:

- **Oficio DR-RHN-1734-2013, en el que se señala que la tienda Elizabeth, NO cumple con la Ley 7600, por lo que se procedió girar orden sanitaria al propietario del establecimiento, para que se ponga a derecho.**
- **Oficio DR-RHN-1732-2013, en el que se indica que el centro comercial Plaza Huetar, no cumple con la ley 7600, en cuanto al acceso de la segunda planta, por lo que se procederá a notificar orden sanitaria al propietario, para que se pongan a derecho.**
- **Oficio DR-RHN-1733-2013, en el que se señala que el Centro Comercial MECO no cumple con la ley 7600, en cuanto al acceso de la segunda planta, por lo que se procederá a notificar orden sanitaria al propietario, para que se pongan a derecho.**

3. Se recibe oficio SM-3585-2013, por medio del cual se traslada a esta comisión, oficio ALCM-0091-2013, mediante el cual la Asesora Legal del Concejo, rindió el informe, referente a la actividad desarrollada con FONATEL, para la cual se le delegó la representación del Concejo Municipal. En dicho oficio, se indica el deseo de participar en una exposición con el Concejo Municipal sobre el tema.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- Enviar una nota a FONATEL, solicitándoles que nos indiquen, si es posible, que nos acompañen el viernes 21 de marzo, en una Sesión Extraordinaria, en la Municipalidad de San Carlos, a las 5:00 p.m., a efectos de que realicen la exposición que le indicaron a nuestra Asesora Legal, en reunión sostenida el martes 29 de noviembre, en las oficinas en el Centro de Rehabilitación en San Carlos. Indicándosele que estamos a la espera de la respuesta de su parte, para proceder a la convocatoria de dicha Sesión Municipal.

4. Se conversa sobre el interés del joven José Hernández, quien trabaja en la Fundación Fe y Esperanza, de participar en esta comisión en calidad de Asesor.

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar: -Solicitarle al Presidente

Municipal, que si lo tiene a bien, proceda a nombrar en calidad de Asesor de la Comisión COMAD, al Joven José Hernández.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal continuar con la inversión de recursos en la construcción de rampas en las aceras del sector del Liceo San Carlos hacia el sector sur, llegando a Coopelesca, según lo planificado de previo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Dr. Juan Carlos Jiménez, en su calidad de Director de Regional del Ministerio de Salud, tenga a este Concejo Municipal, como se le ha tenido en el pasado, informado periódicamente del avance del seguimiento a las denuncias presentadas, como parte interesada y como denunciante, en los casos que se señalan en los informes de fechas 19 de agosto del 2013 y 10 de febrero del 2014, así como en los casos estipulados en el oficio SM-0618-2014, haciéndose la corrección material en cuanto a las siglas utilizadas ya que en efecto lo correcto es DR-RHN en cada caso; así mismo se les informe sobre lo resuelto y el mecanismo a seguir en caso de que sea aceptada la presente solicitud con la finalidad de poder obtener las copias requeridas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Secretaría Municipal que adjunte al traslado del acuerdo anterior (inciso 2), la certificación de los acuerdos e informes presentados por la Comisión Municipal de Accesibilidad de los días 19 de agosto del 2013 (artículo completo incluyendo el informe en su totalidad), 10 de febrero del 2014 (en su punto 2) y el informe del día de hoy (en sus punto 5 y 6), a efectos de que sirvan de sustento a la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, solicitud planteada por los señores Edwin Alfaro y Alexander Gamboa, vecinos de Aguas Zarcas, de tomar las medidas necesarias para la colocación de rampas de acceso; así como los oficios SM-1295-2014 y AM-0720 2014, para que la misma sea contemplada dentro de las prioridades de su distrito y se inviertan los recursos correspondientes que permitan el fiel cumplimiento de la ley 7600 por parte del Gobierno Local. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Remitir copia del punto 8 del informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad de fecha 07 de julio del 2014, así como su acuerdo respectivo, a los administrados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

REUNIÓN. VISITA DE PERSONEROS DE A Y A

VIERNES 11 JULIO, 8 A M OFICINA

ASA-5

UNOVIDA-FECON

ARCA-TANCA

URCUZON

REPRESENTANDO AL CONSEJO MUNICIPAL, DOÑA LETICIA CAMPOS G, SINDICA.

PRESENTE LOS SEÑORES, OLDEMAR CHAVARRIA PORRAS, EUNICE ALFARO SALAZAR Y LUIS HIDALGO ROJAS, REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE: ASA-5,

SE LES DIO LA BIENVENIDA DE PARTE DEL SEÑOR CHAVARRIA A LA VEZ QUE LES MANIFIESTA QUE

DEBIDO A TODA LA PROBLEMÁTICA DE LA APARICIÓN DE ARSÉNICO EN LAS FUENTES QUE ABASTECÍAN DEL SERVICIO DE AGUA A LAS 5 COMUNIDADES EN MENCIÓN, CERRO CORTES, SAN JOSÉ , LOS LLANOS /SANTA FE Y LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, EL MINISTERIO DE SALUD CLAUSURO LAS MISMAS, QUE DESPUÉS DE UN LARGO PERIODO DE REUNIONES EL AYA DIO EL VISTO BUENO A ESTA ASADA PARA QUE REALIZARA LOS TRABAJOS PERTINENTES Y LOGRARA DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES, META QUE YA SE LOGRO , SIN EMBARGO ESTE ES UNA SOLUCIÓN TEMPORAL YA QUE SE ESTA ABASTECIENDO CON POZOS PERFORARADOS, POR LO QUE SE LE SOLICITA A ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EL APOYO TOTAL PARA LOGRAR TRAER AGUA POR GRAVEDAD , SE LE SOLICITA EL INFORME DE LOS AFOROS REALIZADOS EN FUENTES ENCONTRADAS.

LA SEÑORA YAMILETH ASTORGA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE AYA, AGRADECE LA ATENCIÓN Y MANIFIESTA QUE ANDA EN ACUEDUCTOS GIRA DE RECONOCIMIENTO Y UBICACIÓN DE LOS RURALES A LA VEZ DETECTANDO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAS CON MAYOR PROBLEMÁTICA SOBRE TODO CON EL ARSÉNICO.

YOLANDA MARTÍNEZ DE ACUEDUCTOS RURALES, EXPLICA A DOÑA YAMILETH Y A LOS PRESENTES UN POCO DE LA PROBLEMÁTICA DE ASA-5 Y SU HISTORIAL QUE AYA TRABAJO CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA PARA RESOLVER EL PROBLEMA Y HACE ÉNFASIS EN QUE SE DEBE APOYA PARA LA SOLUCIÓN PERMANENTE, DOÑA YAMILETH ACLARA QUE SI BIEN ES CIERTO ESTA EN TODA LA DISPOSICIÓN , QUE SE SOLICITE EL PERMISO DE CONCESIÓN LO ANTE POSIBLE YA QUE ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA CON UN VOLUMEN MUY ALTO DE SOLICITUDES Y ES DIFÍCIL PRIORIZAR PORQUE HAY MUCHAS COMUNIDADES QUE ESTÁN SUFRIENDO EN GRAN MANERA LA FALTA DEL RECURSO.

ANTE LA PREGUNTA DE LUIS HIDALGO ACERA DEL RECURSO DE AMPARO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES DE ASA-5 DOÑA YOLANDA INFORMA QUE YA SE LES INFORMO QUE LAS MISMAS ESTÁN RECIBIENDO AGUA POTABLE.

DON OTTO MÉNDEZ TOMO LA PALABRA Y CONSULTA A DOÑA YOLANDA DEBIDO A SU PREOCUPACIÓN DE LAS FUENTES CAPTADAS PARA ABASTECER EL ACUEDUCTO DE BOCA DE ARENAL, YA QUE ESTA TIENEN ARSÉNICO EN MEDIDA NO APTA PARA CONSUMO, ELLA LE RESPONDE QUE ESTE PROYECTO SE DESARROLLARÍA EN DOS ETAPAS , UNA MEJORANDO LO ACTUAL Y LA SEGUNDA INYECTANDO NUEVAS FUENTES, QUE SI BIEN ESTAS ESTÁN CAPTADAS NO VAN A SER USADAS PARA ALIMENTAR LA CAÑERÍA POR LO MENOS SIN TRATAMIENTO. DON ATTO TAMBIÉN EXPUSO Y SOLICITO A DOÑA YAMILETH, QUE AYA PUEDA INTERVENIR O SER CONSULTADA A LA HORA DE OTORGAR CONSESIONES PARA PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS TANTO DEL ICE COMO PROYECTOS PRIVADOS, QUE SE PROTEJAN TODAS LAS CUENCAS QUE NO HAN SIDO INTERVENIDA COMO POR EJEMPLO EL RIO LA TIGRA, DICE QUE ESTÁN DISPUESTOS Y TIENEN PRUEBAS SUFICIENTES QUE EN ESTE PAÍS NO SE NECESITA REALIZAR MAS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS, HABLO UN POCO DEL DESPERDICIO TANTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON UN 30% COMO DE AGUA DICE DE UN 60% QUE SERIA IDEAL TOMAR MEDIDA PARA FRENAR EL DEPERDICIO.

EL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN SALAZAR VICIMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA QUIEN SE HABÍA INCORPORADO A LA REUNIÓN EXPUSO QUE LA PROBLEMÁTICA NOSE SOLUCIONABA TANTO CON ELIMINAR ACTIVIDAD, SINO MAS BIEN EN REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN IMPACTO NEGATIVO, SOBRE TODO EN EL AMBIENTE.

DOÑA YAMILETH CIERRA LA REUNIÓN EXPLICANDO UNA SERIE DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN QUE HA REALIZADO DURANTE SU PARTIIPACION EN LA VIDA PUBLICA CORDINANDO CON DIFERENTES ISTITUCIONES Y BUSCANDO SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN NUESTRO PAÍS, QUE HAY PROPUESTAS QUE A MEDIANO PLAZO SERÁN PRESENTADAS Y QUE NO SE DEBE DEJAR DE BUSCAR SOLUCIONES. SE TERMINA LA REUNIÓN A LAS 10 DE LA MAÑANA.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Regidor José David Vargas Villalobos y del Regidor José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Comisión Municipal de Emergencia

El día Martes 15 de Julio del 2014 hora de inicio 8:00 am, finalizando a las 11:00 am.

AGENDA DEL DÍA

1. SALUDO Y BIENVENIDA-JENNY CHACÓN (M.S.C)
2. REVISION DEL PLAN CANTONAL DE EMERGENCIAS - ESTEBAN (C.N.E)
3. REVISION DE LAS LISTAS DE PROVEDORES
4. ASUNTOS VARIOS
- 4.1-INFORMAR ACERCA DE CORRESPONDENCIA
- 4.2-INFORMACIÓN ACERCA DE LA COMISIÓN FORMADA.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 18 de julio.

Hora de inicio: 10:20 a.m.

Asistentes:

Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Edgar Gamboa. Asesora: Mayela Rojas.

Ausente sin Justificación: Carlos Corella.

1. Se recibe copia de oficio SM-1469-2014, por medio del cual, se traslada acuerdo al Alcalde Municipal, en el cual, se aprobó recomendación de esta comisión, de incluir en el PAO 2015 y en su presupuesto, la suma de 2 millones de colones para la celebración del 40 Aniversario de la Estudiantina. Se acuerda: tomar nota.
2. Se recibe copia de oficio SM-1470-2014, mediante el cual se le comunica al Sr. Jorge Urbina, el rechazó de solicitud de dar un reconocimiento con un incentivo económico a quienes cumplan 100 años de edad. Se acuerda: tomar nota.
3. Se recibe copia de oficio SM-1444-2014, mediante el cual se comunica al Alcalde Municipal, y a la Federación Costarricense de Fútbol, en la cual se remite acuerdo de reconocimiento por la labor realizada en el mundial de fútbol Brasil 2014. Se acuerda: tomar nota.
4. Se recibe copia de oficio SM-1468-2014, por medio del cual se traslada acuerdo, en el que se delega al Departamento de Relaciones Públicas, la confección del reglamento para la declaratoria de hijos predilectos, reconocimientos honoríficos o menciones honoríficas. Se acuerda: tomar nota.
5. Se recibe oficio SM-1495-2014, por medio del cual se traslada la comisión de asuntos culturales, para análisis y recomendación, el oficio AM-0893-2013, emitido por el Alcalde Municipal, donde se plantea establecer relaciones de hermanamiento con la República de

China, para elaborar un convenio de cooperación. Se adjunta el achote del convenio, mismo que viene con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de oficios DAJ-0573-2014 y DAJ-0574-2014. Se requiere explicación en el punto 8 del convenio así como realizar algunas correcciones ortográficas, para lo cual se requiere el convenio en digital.

Para lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar: -Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales, el presente convenio en formato digital, así como aclarar en el punto 8 del convenio, quien queda cargo de la supervisión por parte de la Municipalidad de San Carlos.

6. Se atiende a la Funcionaria Gabriela Fernández, para abordar el tema de la celebración de la ruta de los héroes.

Se define que se realizará dos eventos uno en el Hito de Muelle, y otro en Boca de San Carlos. Los mismos se realizarían, el día martes 30 de septiembre. Para estos efectos el departamento de relaciones públicas presentará en la próxima sesión ordinaria de comisión, a celebrarse el viernes 8 de agosto a las 10:00 a.m., una propuesta de las actividades a realizar.

7. Se comenta sobre la celebración de fin de año en los distritos, se nos informa que ya se solicitó los recursos presupuestarios, de mínimo 1 millón de colones por Distrito. Para ello, se redactará una normativa a seguir, misma que se verá el día 30 en comisión, y se presentará al Concejo Municipal, para convocar a reunión con los Síndicos (as) a efectos de coordinar lo pertinente.

Finaliza la reunión al ser las 11:50 a.m.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que remita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, de manera digital, el convenio de cooperación por medio del cual se pretende establecer relaciones de hermanamiento con la República de China, solicitándose se sirvan aclarar en el punto número 8 del convenio, quién queda a cargo de la supervisión por parte de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Viernes 18 de julio del 2014.

Sesión de consejo de distrito, da inicio al ser las 2pm; Miembros presentes Magaly Herrera, Luis Aguilar, Braulio Cruz y visitas.

Temas a tratar:

- 1- Conocimiento y aprobación del informe semestral a presentar al concejo municipal.
- 2- Tema de vivienda.

Se acuerda elevar casos de prioridad al consejo municipal para gestionar por medio de la comisión de asuntos sociales y lista oficial de los beneficiarios del proyecto de vivienda ubicado en La Tigra.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha. Viernes 18 de Julio 2014

Asunto. Reunión con el Sr. Oscar Quesada, Director CECI, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Objetivo : Participar en reunión con el Sr. Oscar Quesada, Director CECI, Ministerio de Ciencia y Tecnología, en referencia al avance del proyecto de implementación de CECI en el distrito de Pocosol, el señor Quesada me informa que se está trabajando primero en el diagnóstico de la infraestructura con la que cuentan las comunidades para posteriormente poder planificar la estrategia de abordaje en este sentido ya que el equipo que se instalara es de un valor elevado y necesita condiciones mínimas de seguridad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Presentes:

Everardo Corrales Arias

Rolando Ambron Tolmo

Liz Diana Vargas Molina

Ausentes:

Edgar Chacón

Gilberth Cedeño

Se inicia la sesión a las 4:30 p.m. del 21 de julio de 2014.

Se retoma oficio SM-0046-2014 del 14 de enero del 2014, donde se acordó solicitar a la Licenciada Angie Rodríguez Ulate, Asesora de este consejo, una recomendación sobre la factibilidad del cambio de destino del área municipal a la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas para instalar la feria del agricultor de este distrito, **Se acuerda:** solicitar a la licenciada que se reúna con esta comisión el próximo lunes 28 de julio de 2014 a las 4:30 para definir la situación de dicho terreno.

Se recibe oficio SM-1181-2014 del 11 de junio sobre oficio emitido por el diputado Juan Rafael Marín del PLN donde informa sobre el censo nacional agropecuario que se realizara en el mes de junio. **Se acuerda: se toma nota**

Se recibe oficio SM-1236-2014 del 19 de junio sobre solicitud a la secretaria de enviar copia del proyecto de la feria del agricultor a la Dirección Regional del INDER. **Se acuerda: consulta a doña Alejandra si ya se realizó el trámite de envió y si no en su defecto hacerlo llegar.**

Se cierra la sesión a las 5:00 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sigue sin tener claridad si ese tema se le delegó a esa Comisión, destacando que la semana pasada se hizo un nombramiento en comisión y se dijo que a ellos no se les había delegado el tema, siendo que ahora en una reunión de Comisión vieron el tema, es decir, siguen con lo mismo.

La Asesora Legal manifiesta que en este caso lo que había llegado era una solicitud de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas requiriendo un terreno para la Feria del Agricultor, siendo eso lo que se trasladó a la Comisión, señalando que si hay un acuerdo por medio del cual se le

había solicitado a ella el criterio sobre ese terreno únicamente, que es lo que ella conoce, siendo que ya se habían reunido en la Comisión, destacando que el terreno que se quería dar para la Feria del Agricultor ya tenía un fin específico para área infantil, por lo que no se puede hacer el cambio a nivel de Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el informe se habla de cuestiones de la Feria del Agricultor lo cual es cosa aparte de lo que el Concejo le mandó a hacer a la Comisión, siendo esa su objeción desde la semana pasada que se presentó la solicitud de nombramiento en comisión, razón por la cual no votará el informe en virtud de estarse tocando un tema que no ha sido encomendado a la Comisión.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión con relación al oficio SM-1236-2014, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Edgar Gamboa y Gerardo Salas, procediéndose a rechazar la misma.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el martes 22 de julio a las 2:30 p.m. estando presentes Edgar Gamboa Araya y Edgar Chacón Pérez además de la Asesora Legal Lie. Angie Rodríguez

Se analizan los siguientes documentos:

1. Copia de oficio SM-0827-2014 del 23 de abril del 2014, mediante el cual se comunica al Consejo de Distrito de Venecia, acuerdo del Concejo Artículo No 07, inciso 02, Acta No 24, referente a acuerdo sobre petición de dicho Consejo de Distrito para que acuerdo relacionado con convenio suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia sea desestimado.

Se toma nota

2. Oficio SM-1199-2014 del 12 de junio del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 18, inciso 21, Acta No 35, referente al traslado a esta comisión para analizar en conjunto con la Administración Municipal y dar recomendación al Concejo sobre el oficio AM-0962-2014 donde la Alcaldía remite CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CODEXCO) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Tomando en cuenta que el citado convenio es remitido por la Administración con análisis legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad (DAJ-0415-2014) en el que se indica que "no encuentra objeción alguna en cuanto a la autorización para el otorgamiento del mismo, lo anterior por encontrarse ajustado a lo autorizado por el ordenamiento jurídico" y contando con criterio similar de nuestra Asesora Jurídica, la Lie. Angie Rodríguez. Recomendamos al Concejo

Tomar el acuerdo de aprobar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CODEXCO) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

3. Copia de oficio SM-1237-2014 del 19 de junio del 2014, mediante el cual se comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, acuerdo Artículo No 25, Acta No 35, mediante el cual se le autoriza a realizar permuta de una Motoniveladora propiedad de la Municipalidad de Los Chiles por un Pick up propiedad de la Municipalidad de San Carlos. **Se toma nota**

4. Oficio SM-1307-2014 del 25 de junio del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 9, inciso 23, Acta No 37, referente al traslado a esta comisión para análisis y

recomendación al Concejo, sobre el oficio AM-0744-2014 donde la Alcaldía remite CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL , para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz del Cantón (CCPAZ).

Tomando en cuenta que el citado convenio es remitido por la Administración (oficio AM-0744-2014 del 16 de junio del 2014) y respaldado por el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, Msc. Armando Mora Solis (DAJ-0442 2014 del 16 de junio del 2014) en el que se indica que "no encuentra objeción alguna para con dicho convenio, por lo que recomienda se autorice el mismo" y contando con criterio similar de nuestra Asesora Jurídica, la Lie. Angie Rodríguez. Recomendamos al Concejo

Tomar el acuerdo de aprobar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL , para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz del Cantón (CCPAZ).

5. Oficio SM-1374-2014 del 2 de julio del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 02, Acta No 36, en el sentido de trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, propuesta planteada por el Ministerio de Planificación relativa al Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte.

Analizado el tema y tomando como insumo la exposición realizada por el Lie. Jorge Arturo Arrieta, funcionario del MIDEPLAN en audiencia concedida en sesión municipal, se recomienda al Concejo **Dar nuestro respaldo a la propuesta del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica denominada PLAN DE ABORDAJE INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL CORDÓN FRONTERIZO NORTE.**

6. Oficio SM-1427-2014 del 9 de julio del 2014, mediante el cual se nos traslada acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso 12, Acta No 40, referente al traslado a esta comisión para análisis y recomendación, oficio DJ-0492-2014 emitido por la Contraloría General de la República y que versa sobre respuesta a consulta planteada por este Concejo en relación con el Procedimiento Administrativo del debido proceso denuncia sobre irregularidades en otorgamiento de permisos de construcción y patentes a una empresa avícola en La Palmera de San Carlos.

Al momento de analizar este tema, el Señor Edgar Gamboa Araya se excusa por aparecer ¡su nombre en el expediente como miembro de la familia propietaria del proyecto Avícola en cuestión. Al retirarse el señor Gamboa, la comisión se queda sin quorum para este tema específicamente por lo que el informe relativo al punto No 3 será presentado por Edgar Chacón Pérez como Informe de Regidor.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios AM-0962-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-0415-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**

2. Con base en los oficios AM-0744-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-0442-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina a probar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de San Carlos, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico para la Paz del Cantón (CCPAZ). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**
3. Dar respaldo a la propuesta del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica denominada Plan de Abordaje Integral para el Desarrollo del Cordón Fronterizo Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 23. Informe del Regidor Edgar Chacón Pérez.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

En la reunión de Asuntos Jurídicos del martes 22 de julio del 2014, se presentó una situación especial cuando el Regidor Edgar Gamboa Araya se excusó de participar en el análisis y recomendación del oficio SM-1427-2014 por considerar que es parte del asunto en cuestión y al estar únicamente en ese momento dos miembros de comisión, la misma se quedó sin quorum, por tal motivo en mi condición de Regidor presento el informe del asunto

En relación con el oficio **SM-1427-2014 del 9 de julio del 2014** mediante el cual se comunica a la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo Artículo No 10, inciso 12 Acta No 40 trasladándonos para análisis y recomendación el oficio **DJ-0492-2014** emitido por la Contraloría General de la República que versa sobre respuestas a interrogantes planteadas por el Concejo Municipal en relación con el informe IAI-02-212, en compañía de la Lic. Angie Rodríguez, Asesora del Concejo revisamos y analizamos el documento de la Contraloría y no encontramos que el enfoque realizado por la Lic. Rosa Fallas Ibañez y la Lic. Yasmín Castro Sánchez, suscriptoras del mismo se diera respuesta clara a las preguntas que el Concejo planteó, indicando en los párrafos segundo y tercero de la página 2: "Así mismo es necesario destacar que de conformidad con los artículos 8 y 9 del citado Reglamento (Reglamento sobre la Recepción y Atención de Consultas Dirigidas a la Contraloría General de la República) este órgano contralor no tiene por norma referirse a situaciones concretas como las que aquí se plantean, dado que son asuntos que corresponde resolver a la institución respectiva, en el ejercicio de sus competencias y que pueden ser objeto de revisión mediante una fiscalización posterior"

"Por lo tanto, debe quedar claro que con el presente oficio no se está ofreciendo una respuesta específica a las circunstancias planteadas por los consultantes, sino que, el criterio emitido tiene carácter general y su principal propósito es servir de insumo a la Administración, junto con los elementos fácticos, jurídicos y probatorios del caso, para orientar la toma de decisiones."

Ante esta situación, recomiendo al Concejo.

Tomar el acuerdo de solicitar audiencia a la Contraloría General de La República para que la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y la Lic. Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo, realicen de manera personal las consultas planteadas anteriormente y cualquier otra que ayude a tener mejor criterio para emitir su recomendación en el caso relacionado con el informe IAI-02-2012 y el Procedimiento Administrativo del Debido Proceso Denuncia sobre Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Construcción y Patentes a Empresa Avícola en La Palmera.

El Regidor Edgar Gamboa se excusa de participar en la discusión de este tema.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el tema es con respecto a un asunto administrativo entre la Administración y el Auditor, señalando que el excusarse de la discusión de algo es porque se tiene un interés directo en el asunto y no nada más porque sí, siendo que le gustaría saber cuál es la razón ya que si no existe un interés directo no debería de excusarse el Regidor de participar en la discusión.

El Regidor Edgar Chacón señala que revisando el expediente del caso lograron constatar que efectivamente aparece el nombre de don Edgar, indicando que está de acuerdo que es con el tema inicial pero a ellos les pareció que es preferible, siendo que se trata sobre la situación que se dio con un informe de Auditoría sobre el tema.

El Presidente Municipal considera que el señor Gamboa si debe de excusarse en virtud de estarse hablando de un tema relativo a la empresa de ellos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que para excusarse de la discusión de un asunto es porque tiene un interés directo en el asunto que se está discutiendo, señalando que acá no están discutiendo el informe del Auditor con respecto a las polleras en donde don Edgar tiene un interés directo, siendo que acá lo que se está discutiendo es un conflicto que se dio entre la Administración y la Auditoría a raíz de los acuerdos que el Concejo tomó donde la Administración está pidiéndole al Concejo que sancione al Auditor, es decir, es un asunto que no tiene nada que ver con las polleras sino con un asunto que se dio entre la Administración y el Auditor Municipal.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que el documento que llega a Jurídicos es algo que el Concejo aprueba de enviar a la Contraloría sobre algo que el Auditor fue e hizo en Ingeniería, siendo que ni el Auditor ni la Contraloría resuelven a quien le toca hacer la Comisión para que investigue lo que sucedió con los permisos de Edgar Gamboa, señalado que le gustaría saber cuál es el expediente que aparece a su nombre en la Municipalidad ya que no tiene polleras, pero al momento que esto llega a la Comisión y aparece su nombre, tiene que excusarse, ya que no puede votar algo en donde están hablando de su nombre y en su contra.

El Regidor Edgar Chacón señala que no vio en ningún momento la intención de que el Regidor Gamboa tratara de evadir el tema, considerando que más bien lo hizo con la mayor buena intención, siendo que si al final procede o no eso es otra cosa.

El Presidente Municipal considera que en el momento en que a uno se le menciona en un informe para bien o para mal debe de excusarse ya que estaría votando a favor o en contra de un tema en el cual se le hace referencia de manera directa, señalando que a su criterio la excusa si procede en el caso de don Edgar.

NOTA: Al ser las 18:50 horas, se retira de su curul el Regidor Edgar Gamboa manteniéndose presente en el Salón de Sesiones, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

La Regidora Marcela Céspedes propone al Regidor Chacón que cuando se pida la audiencia de una vez se le indique a la Contraloría que el Concejo autoriza a doña Angie para que coordine lo de las fechas.

El Regidor Edgar Chacón apoya la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Solicitar audiencia a la Contraloría General de la República a fin de que la Comisión

Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal, realicen de manera personal las consultas planteadas anteriormente y cualquier otra que ayude a tener mejor criterio para emitir su recomendación en el caso relacionado con el informe IAI-02-2012 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal y el Procedimiento Administrativo del Debido Proceso en Denuncia sobre Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Construcción y Patentes a Empresa Avícola ubicada en el distrito de La Palmera en el cantón de San Carlos, procediéndose a autorizar a la Licenciada Rodríguez Ugalde para que coordine la fecha en la cual se podría llevar a cabo dicha audiencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:55 horas, el Regidor Edgar Gamboa procede a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 23/7/2014 Inicia: 2:00 p.m.

Reunión de la comisión de la junta de protección de la niñez y la adolescencia, junto con la presencia de Yamileth Ulate, Henry Morales, María Nela Soto, Clara Morera, Kevin Hernández, Valeria Monge y Doña Maria Amalia Chávez. Quien nos expuso el taller para la formulación del plan de trabajo que defina el proceso de elaboración del "Plan Estratégico Integral de Niñez y Adolescencia" de localidad asignada, el cual debe estar listo para fin de año.

1. Trabajo con la junta de protección de niñez y adolescencia.
2. Trabajo con funcionarios de la oficina local y miembros de la junta.
 - 2.1 Análisis y priorización de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el cantón.
 - 2.2 Análisis y priorización de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el cantón.
3. Construcción del plan cantonal integral 2014-2017.
4. Validación y divulgación del plan cantonal 2015-2017.

Finaliza: 6:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 23 de julio del 2014 en el edificio municipal estando presentes los regidores Eli Roque Salas Herrera, Edgar Chacón Pérez dando inicio a las 4:00 p.m. Se conocen y analizan los siguientes documentos:

1. Oficio SM-1305-2014 del 25 de junio del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 09, inciso 21 Acta No 37 referente al traslado a esta comisión para análisis y recomendación, oficio AM-0741-2014 en el que la Alcaldía da respuesta a SM-

1460-2012, referente a recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna relativo al vado de Peje Viejo de Florencia.

Como parte de la respuesta el Alcalde presenta el Manual para la Gestión y Control de Obra Pública.

Este concejo ha tenido como práctica general y nos parece lo recomendable que todos los Manuales deban ser conocidos y revisados por el Departamento de Control Interno de la Municipalidad, proceso que no se ha dado, por tal razón recomendamos Tomar el acuerdo de enviar el Manual a la Administración para que el Departamento de Control Interno le dé el visto bueno y posteriormente sea sometido al Concejo la aprobación.

2. Copia de oficio SM-1434-2014 del 9 de julio del 2014 mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso No 10 Acta No 40, referente al traslado para conocimiento, copia de informe LM-PI-GM-12- 12 emitida por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales conteniendo el informe denominado Evaluación de la Red Vial Cantonal, Diagnóstico y Análisis de Tramos Homogéneos Red Vial Cantonal de San Carlos

Se toma nota

3. Se conoce oficio SM-1437-2014 del 9 de julio del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso 03, Acta No 40, referente al traslado a esta comisión para su conocimiento de copia del Formulario de Proyectos a ejecutar para el 2015 y su debido orden de prioridades para el distrito de Quesada.

Se acuerda tomar nota.

Finaliza la reunión a las 4:45 p.m.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que remita al Departamento de Control Interno para su revisión y aprobación, el Manual para la Gestión y Control de Obra Pública, debiéndose remitir el mismo posteriormente al Concejo Municipal para su correspondiente aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día jueves 24 de julio al ser las 2pm. Me reuní con el consejo desarrollo humano de Santa Rosa de Pocosol.

Asuntos a tratar.

Inicio del curso o capacitación con la Universidad nacional de la pequeña empresa financiada por el IMAS para las ideas productivas.

Al ser las 5pm concluyó la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Presentes:

Everardo Corrales Arias
Edgar Chacón
Rolando Ambron Tolmo
Gilberth Cedeño
Liz Diana Vargas Molina

Ausentes:

Se inicia la sesión a las 4:30 p.m. del 28 de julio de 2014.

1. El lunes 9 de diciembre la comisión de asuntos agropecuarios tomo el acuerdo de solicitarle a la asesora jurídica de este consejo que recomiende a la comisión de agropecuarios la factibilidad del cambio de destino del área que la asociación de Desarrollo de A.Z. A saber plano N°A-0043196-1992. Por lo que recomienda tanto a la Licda. Angie Como el funcionario Bernal Acuña, que de acuerdo a la naturaleza del terreno en cuestión (Área de juegos infantiles) tiene un fin publico determinado por lo que este consejo municipal no podría realizar el cambio de destino solicitado.

Sin embargo existe un terreno que está siendo negociado por la administración, esta comisión y los agricultores de Aguas Zarcas, reunión que se efectuará el próximo lunes 25 de agosto a las 3:30 en las instalaciones de UPA Nacional en Aguas Zarcas, por lo que se solicita el nombramiento en comisión.

2. Del oficio SM. 1235-2014 sobre la convocatoria a los señores Osar Rodríguez del CNP, Marielos Alfaro Herra de la filial del Colegio de ingenieros, el funcionario Municipal Bernal Acuña y esta comisión el pasado 14 de julio de 2014 a las 10:00 a.m. en la Municipalidad de San Carlos para definir las especificaciones técnicas para diseños de la feria del agricultor se informa que además de los antes mencionados se hicieron presentes el Director Regional del MAG y cuatro miembros de las ferias del agricultor. En esta reunión se acordó: que el CNP en 22 días presentara el anteproyecto.

Se cierra la sesión a las 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fui nombrado en comisión el día lunes 3 del mes de agosto para participar en reunión con grupo de empresarios de Las Delicias de Aguas Zarcas que pretenden hacer proyecto de vivienda y donación de 10 lotes a familias de escasos recursos que será el Concejo de distrito quien los adjudique.

La Reunión dio inicio a las 5:45 PM y termina 7:30. Se tratan aspectos como donación de lotes, papeleo requerido para los trámites del mismo.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 29. Informe del Regidor Edgar Chacón Pérez.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

En sesión ordinaria del lunes 4 de agosto fue convocada la Comisión de Asuntos Jurídicos para reunión extraordinaria el martes 12 de agosto a las 2 p.m.

El día y hora convocados me hice presente al edificio municipal, sin embargo, por motivos diversos, los compañeros de la comisión no se presentaron, por tal razón a partir de las 2:15 de la tarde en compañía de la Lic. Angie Rodríguez Ugalde, Asesora del Concejo procedimos a conocer y analizar los siguientes temas:

1. Oficio SM-3540-2013 del 4 de diciembre del 2014, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 12, inciso 16 Acta No 16, referente al traslado a esta comisión para análisis y recomendación oficio AM-1718-2013, por medio del cual el Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro, remite para análisis y aprobación, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos.

Revisado el documento que remite el Señor Alcalde, se observa que contiene en varios de sus artículos e incisos (Artículos 10, 11, 12, 13, Artículo No 19 incisos n, q y s, Artículo 20 inciso 10, Artículo No 25 inciso b apartados 1 y 6, artículo No 27, Artículos 32, 34, 41 y 49 y 57, Artículo No 85 inciso c, Artículo 107 y 108, Artículo 136 inciso d, Artículo 137 entre otros), algunos comentarios, criterios y propuestas de cambio, los que me hace suponer que el documento no es el definitivo. Por tal razón y por ser este un reglamento proveniente de la Administración, y dado que este es un tema que se ha venido posponiendo desde varios meses y con el afán de darle más celeridad a su trámite

Recomiendo al Concejo tomar el acuerdo de remitir nuevamente el documento denominado Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos a la Administración Municipal y solicitarle que una vez depurada la información, nos haga llegar el Reglamento definitivo para el conocimiento, análisis y posible aprobación del mismo.

2. Oficio SM-1558-2014 del 24 de julio del 2014, mediante el cual se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo del Concejo Artículo No 20, inciso 13, Acta No 43 referente al traslado para análisis y recomendación oficio AM-914-2014 del Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro, en el cual de conformidad con el oficio DAJ-0571-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que remite revisión y aprobación, propuesta de Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Cartago para el intercambio de conocimiento y experiencias relacionadas en materia tributaria.

Consultada la Lic. Angie Rodríguez Ugalde, Asesora del Concejo indica que desde el punto de vista legal no encuentra objeciones para su aprobación.

Cabe indicar que este convenio viene a complementar la puesta en marcha de la propuesta del Sistema de Información Geográfica presentada por la Geógrafa Graciela Brenes y el Lic. Leonidas Vásquez en sesión ordinaria del lunes 11 de agosto del 2014 y aprobado por el Concejo.

Se recomienda al Concejo aprobar el Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Cartago para el Intercambio de Conocimiento y Experiencias Relacionadas con Materia Tributaria, así como autorizar al Alcalde Alfredo Córdoba Soro a la firma del mismo.

3. Oficio SM-1584-2014 del 29 de julio del 2014, por medio del cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 13, inciso 6, Acta No 45, en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación Oficio AM-0918-2014, del Alcalde Lic. Alfredo Córdoba Soro realizando algunas observaciones relacionadas con el Reglamento de Caucciones de la Municipalidad de San Carlos, entre otras cosas indica el Señor Alcalde que la administración es quien promueve la presentación al Concejo de borradores o proyectos de reglamentos y que por tanto no corresponde al Concejo solicitar aprobaciones de una o varias dependencias de la Municipalidad, si podría solicitar aclaraciones.

Tomando en cuenta que efectivamente este es un tema que se encuentra en discusión desde el año 2011 y que a la fecha no ha sido resuelto debido a que no se han podido aclarar algunas dudas que surgen de regidores y funcionarios municipales recomiendo al Concejo:

Tomar el acuerdo de solicitarle a la Administración Municipal que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se realice la exposición completa del Reglamento de caucciones, y que a dicha sesión se apersonen El Director Jurídico, Director Financiero y jefe o encargado de la unidad de Recursos Humanos para las aclaraciones correspondientes.

Finaliza la reunión a las 3:00 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos ya había sido visto por la Comisión anterior y por las mismas razones se había devuelto a la Administración, siendo que tendrán que hablar de esto con el señor Alcalde ya que al igual que con el Reglamento de Caucciones, se les devuelve para que hagan las correcciones y lo vuelven a mandar igual, indicando que esta sería la segunda vez que se le devuelve a la Administración.

SE ACUERDA:

1. Devolver a la Administración Municipal el oficio AM-1718-2013 por medio del cual se remite para análisis y aprobación el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos, solicitándose que una vez depurada la información se les haga llegar el Reglamento definitivo para el conocimiento, análisis y posible aprobación del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Aprobar el Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Cartago para el intercambio de conocimiento y experiencias relacionadas con materia tributaria, autorizándose al Alcalde Municipal a la firma del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el Reglamento de Caucciones de la Municipalidad de San Carlos fue visto por la Comisión anterior y por acuerdo del Concejo se mandó a traer a algunos funcionarios municipales, entre ellos doña Yahaira Carvajal, don Armando Mora, y don Bernor Kopper, quienes representan a los tres Departamentos encargados de la aplicación y puesta en marcha de ese reglamento, señalando que cuando empezaron a ver ese reglamento concluyeron que habían cosas que estaban mal e inclusive aspectos de legalidad que había que revisar y verificar, siendo que en virtud de que el reglamento estaba mal el Concejo toma la decisión de regresárselo a la Administración con el compromiso de que se iba a trabajar en esas modificaciones y reformas, indicando que no está de acuerdo en que se recomiende que en una sesión se venga a trabajar en el reglamento que está y que se debe de modificar, correspondiéndole a la Administración hacer las propuestas, siendo que no ve sentido en gastar recursos de una sesión ordinaria para ello, por lo que propone que se le aclare al Alcalde que tiene

la potestad como Concejo de mandar a llamar a los funcionarios para que brinden asesoría al Concejo y a la Comisiones, y que se sirva modificar ese reglamento con sus Departamentos Técnicos a fin de que este acorde con la legalidad y las necesidades de la institución.

El Regidor Elí Salas respalda la propuesta planteada por la Regidora Céspedes agregando que el tema del Reglamento de Caucciones ha sido un tema que tiene más de dos años de ir y venir, teniendo carencias y deficiencias, señalando que se trata de un reglamento que estipula como la garantía o depósitos en los funcionarios que manejan valores, siendo que esto tiene muchos puntos que necesitan atención, indicando que en la Comisión de Jurídicos anterior tuvieron a los funcionarios en donde no había acuerdo entre ellos, dándose un consenso en que se debía de retirar de la discusión y replantearlo, por lo que se recomendó al Concejo que acordara devolverlo a fin de que se hicieran las enmiendas que los mismos técnicos recomendaban hacerle, recalcando que está de acuerdo con la propuesta de la Regidora Céspedes.

El Regidor Edgar Chacón señala que la Administración no está diciendo que no se pueden traer funcionarios, siendo que lo que están diciendo es que si el documento viene remitido por la Administración se trata de un reglamento que tiene el respaldo de la Alcaldía, indicando que lo que dice la persona que redacta es que no es procedente que el Concejo le pida a los Departamentos que aprueben un reglamento, siendo que el nuevo oficio que le llega trae algunos cambios pero trae todo ese discurso y dado que existen una serie de dudas en virtud de que el reglamento que se presenta sigue indicando que las personas que tienen que caucionar son los que administran, custodian y manejan fondos de la Municipalidad, incluyéndose a todos los Regidores y a la Asesora Legal, siendo que a criterio de la Licenciada Angie, de algunos funcionarios y a criterio propio eso no es procedente ya que ellos no custodian ni administran valores, existiendo una serie de dudas sobre este asunto por lo que le gustaría que les expliquen qué es lo que quieren con ese reglamento y si es factible que ellos puedan tener la obligación de caucionar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ninguno de los jefes de departamento que estuvieron reunidos con ellos conocían el documento completo, indicando que el hecho de que el Alcalde diga que es porque la Administración envía un reglamento no entiende porque tienen que haberlo mal interpretado ya nunca el Concejo tomó un acuerdo para pedirle a los funcionarios que vinieran a aprobar algo, siendo que el acuerdo lo que decía era que vinieran a asesorar a la Comisión para que la Comisión dictaminara, considerando que no se puede permitir que se abra este tipo de portillos a la Administración Municipal insistiendo en su propuesta dado que el Alcalde tiene que modificar ese reglamento de acuerdo a la normativa jurídica y técnica que corresponde.

El Regidor Elí Salas señala que una vez que la Administración haya respondido positivamente el acuerdo del Concejo para que se hagan los ajustes y lo presenten nuevamente, e ese momento que sea llevado nuevamente al Concejo, indicando que el Concejo determinará si lo remite nuevamente a Comisión y si funcionarios conocedores del tema vendrían al Concejo a explicarlo antes de que se le dé la aprobación, estando claro de que no son los funcionarios los que aprueban sino el Concejo, destacando que de momento se deben de mantener acuerdos anteriores de que se hagan las enmiendas necesarias.

El Regidor Edgar Chacón procede a dar lectura al oficio AM-0918-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

TEMA: REGLAMENTO DE CAUCIONES

Desde noviembre del 2011, se realiza el proceso respectivo, para la aprobación del Reglamento de Caucciones de esta Municipalidad.

En ese orden de cosas, se han producido varias acciones, de ida y venida de documentos, entre la Administración y el Concejo, que no han producido el resultado esperado de aprobación del documento.

En ese vaivén, y examinando el expediente, se puede detectar algunas situaciones sobre el tema:

1. La Administración, es quien promueve, la presentación al Concejo, de borradores o proyectos de reglamentos, para su análisis y aprobación de conformidad con el Código Municipal.
2. Dicha labor, supone, que la Administración como un todo, construye dicha propuesta, a nombre de toda la Administración participante.
3. La problemática inicia, cuando el Concejo, acuerda: devolver los instrumentos, a la Administración, para que algún Dpto. se pronuncie al respecto, lo que es improcedente, pues como se indicó, el documento ya es producto de toda la Administración como un todo. No es de procedencia, que se solicite a Departamentos de la Institución, que cuestionen, una propuesta que es presentada casualmente por la Dirección Superior de la Institución, a la que están adscritos todas las Unidades.
4. Si es posible, que la Comisión respectiva a la que se asigna el estudio de la propuesta, solicite mayor información a funcionarios municipales, mas, no es procedente, que se solicite la aprobación de esos funcionarios, pues el documento presentado, fue gestionado por la Autoridad Superior de la Institución.

Así las cosas, me sirvo, remitir de nuevo al conocimiento de ese Concejo, la propuesta de reglamento de cauciones, para el trámite de análisis y aprobación correspondiente.

El Regidor Edgar Chacón procede a retirar el informe en ese punto a fin de que en una próxima reunión conozcan y analicen nuevamente el tema, siendo que no se atreve en este momento a decirle a la Administración que lo corrija ya que primero debe saber en qué está mal

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lunes 4 de Agosto 2014

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Regidores presentes. Gerardo Salas, Carlos Corella y Eli Roque Salas. Ausente con justificación: Carlos Villalobos.

1- Se recibe oficio SM 0845-2014 mediante el cual se remite a esta comisión información relacionada con la construcción contiguo al Edificio del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada, a cargo de la empresa Los Ángeles de Lima S.A. **Se recomienda que el concejo acuerde trasladar este asunto a la comisión de Obras Publicas ya que dicho caso está siendo conocido y analizado en esa comisión.**

2- Se recibe oficio SM 0862-2014 Mediante el cual se traslada a esta comisión para su recomendación los manuales de Ambiente, Relaciones Publicas y Desarrollo social.

Se recomienda que el Concejo acuerde enviar estos manuales a la Comisión de Revisión de Manuales ya que es a ellos a quienes les corresponde el análisis y recomendación respectiva.

3- Se recibe Of SM 0899-2014 mediante la cual se remite a esta comisión copia donde se notificó el acuerdo tomado por esta comisión de rechazar moción sobre situación en Venezuela. **Se toma nota.**

4- Se recibe oficio SM 0901-2014 Mediante el cual se traslada a esta comisión Copia del oficio dirigido al Alcalde en el cual se le informa sobre el acuerdo de dar por recibido el Informe de la Auditoria del año 2013. **Se toma nota.**

5- Se recibe oficio SM 0900-2014 Mediante el cual se traslada a esta comisión copia de nota dirigida al Alcalde donde se le comunica el acuerdo del concejo como resultado de un informe de esta comisión el cual se refiere a solicitud de copia certificada de la licitación, adjudicación y contrato con la empresa Gerencial. **Se toma nota.**

6- Se recibe el oficio SM 0978-2014 mediante el cual se remite a esta comisión documento emitido por la Alcaldía en el manifiesta que no existe interés ni condiciones para la hermandad con el Municipio de Tapachula. Chiapas México. Por lo tanto dada esta respuesta por parte del Alcalde. **Se recomienda que este concejo acuerde contestarle al gobierno local de Tapachula la negativa a establecer un convenio de Hermandad. Solicitarle a la Secretaria que haga la comunicación respectiva.**

7- Se recibe oficio SM 1578-2014 medite el cual se remite a esta comisión para su análisis y recomendación el Informe Evaluación del PAO del primer semestre 2014. Al respecto se recomienda que el consejo acuerde darlo por recibido.

Se cierra la sesión a las 4:45 p.m.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública el oficio SM-0845-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se remite información relacionada con la construcción realizada contiguo al edificio del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada, a cargo de la empresa Los Ángeles de Lima S.A., en virtud de que dicho caso está siendo conocido y analizado en esa Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Revisión de Manuales el oficio SM-0862-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se trasladan los Manuales de Ambiente, Relaciones Públicas y Desarrollo Social, dado que es a ellos a quienes les corresponde el análisis y recomendación respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en el oficio A.M.-0449-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se manifiesta que no existe interés ni condiciones para la hermandad con el Municipio de Tapachula en Chiapas, México, se determina informarle al Gobierno Local de Tapachula la negativa a establecer un convenio de hermandad, solicitándose a la Secretaría que realice la comunicación respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El jueves 7 de agosto asistimos a reunión de la comisión interinstitucional de Seguridad con representación de Cámara de Comercio Rebeca Soto, quien dirige la reunión y Vladimir Arroyo, migración con Verny Mora, fuerza pública con don Jimmy Cervantes, Coopelesca con dos

representantes: Edward Herrera y César Esquivel, del Ministerio de Salud Adiksa Arce Rodríguez y Gilbert Arroyo y por parte de Municipalidad de San Carlos nos acompaña Bernal Acuña y del Concejo Municipal Mayela Rojas y Leticia Campos.

Inicia a las 9 AM terminando 11:35. Se tratan asuntos variados se adjunta agenda de trabajo y minuta

Acta

FECHA: 7-08-2014 HORA: 9:00 am LUGAR: Salón de sesiones Municipalidad de San Carlos
DIRIGE: Rebeca Soto de Cámara de Comercio.

Presentes: Adiksa Arce Rodríguez y Gilbert arroyo Castro del ministerio de Salud; Berny mora de Migración; Edward Herrera y César Esquivel de Coopelesca; Rebeca Soto y Vladimir Arroyo de La Cámara de Comercio; Jimmy Cervantes, de la Fuerza Pública; Bernal Acuña de Municipalidad de San Carlos y Mayela Rojas y Leticia Campos Guzmán como representación del concejo municipal.

AGENDA: 1- Bienvenida 2- Visita Ministro de Seguridad 14 de agosto: agenda y encargados 3 - Presentación de Software de reconocimiento facial con la empresa ISA Proyección vital. 4-asuntos varios. 5 Cierre de sesión.

- 1- Después de saludo y bienvenida a los presentes se habla de la visita del ministro de seguridad el 14 de agosto a las 10 AM quien estará presente en San Carlos.
- 2- Se recibirá en la Cámara de Comercio para hacerlo en otro contexto fuera de lo político.
- 3- Hacer comisiones para enfrentar esta visita y creación de agenda.
- 4- Se mencionan varias propuestas para presentarle al ministro:
 - > Agradecer los carros que La fuerza Pública a nivel de país y especialmente a nivel de San Carlos se están utilizando en el trabajo policial.
 - > Solicitarle reforzar recurso humano que ya se hace poco, en nuestro cantón exponiéndole que frente al crecimiento y desarrollo también en forma paralela crecen la problemática social.
 - > Presentarle la problemática de infraestructura en las delegaciones policiales y solicitar posibles ayudas
 - > Abordar el tema de la K9 solicitarle traer a nuestro cantón policía canina.
 - > Los cambios en jefaturas, cuando apenas empiezan a acomodarse al trabajo, les trasladan para otros lugares. Pedirle al señor ministro que se mantengan los jefes en su puesto por varios años.
 - > Presentarle estadísticas y formas de trabajo.
- 5- El señor Vladimir Arroyo pide a don Jimmy más agresividad en la Fuerza Pública. Monitoreos, controles de carreteras, mayor control de drogas.
- 6- El señor Cervantes informa que tiene solo dos meses de haber llegado, que don Francisco Morales un mes, apenas están tratando de conocer la realidad del territorio al que les corresponde dirigir su trabajo. También explica que la situación ha mejorado, que mientras está solo ha habido un asesinato, que la mayoría de delitos son a la propiedad, por exceso de confianza. Las prioridades son control de drogas que es una historia de nunca acabar.
- 7- Se habla de avalar el buen trabajo de los jefes policiales respaldarlos y averiguar porque se hace el cambio
- 8- Con relación a solucionar problemas de terrenos para creación de delegaciones se menciona que la tramitología y la burocracia hacen el logro imposible. Mencionan el caso de la donación

de un terreno, 5 mil metros para construir la Regional de La Fuerza Pública en Ciudad Quesada. Bernal Acuña y Mayela Rojas hacen la propuesta de utilizar terrenos municipales o de Asociaciones de Desarrollo para tal caso. Solo hay que solicitarlos. Se forma comisión para la búsqueda de este terreno en ciudad Quesada: Bernal Acuña, Jimmy Cervantes y Cesar Esquivel, coordina Jimmy Cervantes. Se hará como plan piloto y cuando se tenga el lote ubicado y los documentos adjuntos se solicitara.

- 9- Las sesiones de esta comisión se propone llevarlas a cabo en La Cámara de Comercio a la misma hora y se aprueba por mayoría.
- 10- Presentación de software de la empresa ISA proyección vital, hablan de seguridad total esta empresa es un consorcio que se encarga de crear programas para combatir la inseguridad, muy bueno dejan la opción para ser analizada
- 11- En asuntos varios, Leticia Campos, quien en sesión anterior presento documento de solicitud y anteproyecto, sobre expansión de cámaras de vigilancia de San Rosa de Pocosol, enviado por Concejo Municipal para ser analizado por la Comisión Interinstitucional de Seguridad (SM-1182-2014) al ser revisado por un integrante de La Fuerza Pública indicó que no corresponde a ellos. Sin embargo lo vuelve a presentar y discute la decisión, pide que lo leamos y analicemos. La comisión acogió y valoro la solicitud. Este anteproyecto ya es analizado por Coopelesca institución donde fue creado y La Fuerza Pública, sin embargo Edward Herrera representante de Coopelesca menciona la sostenibilidad en el tiempo, refiriéndose a la parte técnica. Se menciona que La municipalidad dio un presupuesto pero ya se proyectó en lo que va a ser utilizado. Debe pensarse en un proyecto de mantenimiento del sistema mediante un plan integrado entre las instituciones involucradas y que tienen el convenio. La propuesta es que antes de colocar más cámaras debe tenerse esa proyección.
- 12- Sobre el convenio para la ubicación y funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad y ojalá tomando en cuenta la sostenibilidad en el tiempo, debe ser actualizado y firmado, por las instituciones involucradas, solicitándose aprovechar la visita del ministro por lo menos para que conozca al respecto.

Termina la sesión 11:35 con el recordatorio de la asistencia a recibir el señor ministro de seguridad a las 10:00 en la Cámara de Comercio y próxima sesión primer jueves 4 de setiembre a las 9:00 en el mismo lugar.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 32. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 08 de agosto.

Hora de inicio: 10:20 a.m

Asistentes: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez.

Asesora: Mayela Rojas.

Administración: Walter Hernández, Luis Diego Solano, Gabriela Fernández

Ausente sin Justificación:

Carlos Corella, Edgar Gamboa.

1. Se inicia la reunión indicándose por parte de Walter Hernández, que referente al tema de

ruta de los héroes, proponen como Departamento de Relaciones Públicas, un acto conmemorativo, en Muelle, en el cual se invite a las escuelas, a la comunidad, a las autoridades municipales, etc.

La comisión, de manera unánime, está de acuerdo con la idea, para lo cual se estará informando los detalles del evento próximamente, mismos que serán presentados en reunión de comisión el próximo viernes 22 de agosto a las 10 a. m.

2. Referente a las actividades de fin de año, se manifiesta que consideran que no pueden seguir desarrollándose bailes y ventas de licor. Con lo que la comisión compartimos, de manera que queda pendiente para que el 22 de agosto, el departamento de relaciones públicas debe presentar la normativa a seguir, para realizar la reunión con los Síndicos(as) con posterioridad.
3. Se acuerda modificar la hora de las reuniones ordinarias de la comisión, manteniéndose los primeros viernes de cada mes, pero a las 9:00 a.m.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 33. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 08 de Agosto de 2014.

Hora: 11:40 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez.

Ausente con justificación: Gilberth Cedeño.

1. El punto único a tratar es la designación de quien ocupe la coordinación y la secretaria de dicha comisión, así como las fechas de reuniones ordinarias. Ante lo cual se llega al acuerdo de que la Regidora Ligia Rodríguez asuma la coordinación, y la Regidora Marcela Céspedes la Secretaria. Así como que las fechas de reunión ordinarias serán los primeros viernes de cada mes a las 11:00 a.m.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Trasladar el acuerdo de fechas y horas de reunión a la Directora de la Dirección de Desarrollo Social, a efectos de que si tiene el gusto nos acompañe, y se le indique, que si bien las reuniones ordinarias son el Palacio Municipal, las extraordinarias pueden programarse en el Salón Rosado.

Finaliza la reunión al ser las 11:55 a.m.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Directora de la Dirección de Desarrollo Social el acuerdo de las fechas y horas de reunión de la Comisión Municipal de la Mujer (reuniones ordinarias primeros viernes de cada mes a partir de las 11:00 a.m.), a efectos de que les acompañe si tiene el gusto, informándose que las reuniones ordinarias son el Palacio Municipal y las extraordinarias pueden programarse en el Salón Rosado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Informe de la Comisión Especial encargada de analizar la propuesta de la Federación de Gobiernos Locales Costarricense con Nicaragua.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Integrantes:

- > Edgar Chacón Pérez
- > José David Vargas Villalobos
- > Juan Rafael Acosta Ulate (Ausente con justificación)

Al ser las 14:00 pm nos reunimos en esta Municipalidad.

- > Porfirio Pérez Sandino Municipalidad de Guatuso.
- > Henar Hidalgo Salas Municipalidad de los Chiles.
- > Edgar Chacón Pérez Municipalidad de San Carlos.
- > Eliecer Chacón Pérez Municipalidad de Peñas Blancas.
- > David Vargas Villalobos Municipalidad de San Carlos.
- > Avelino torres Municipalidad de Guatuso.
- > Alfredo Córdoba Soro Municipalidad de San Carlos.
- > Lie. Geovanni Ramírez Federación de gobiernos locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua.

Dando inicio a la reunión el señor Lic. Geovanni Ramírez indica que el fin y de esta reunión es que esta municipalidad de integre a la federación, la cual están integradas las siguientes Municipalidades Upala, Guatuso, Peñas Blancas y Los Chiles, además las municipalidades de Liberia y La Cruz estarán pronto incorporadas además que la modificación de los estatutos viene a favorecer los aportes, quedando de la siguiente manera:

- a- Los aportes anuales que harán las Municipalidades signatarias, consistente en un hasta 2000 millones en presupuesto Ordinario se establece un porcentaje del 0.50% y más de 2000 millones en presupuesto ordinario el 0.10%, para crear la equivalencia, pero la Municipalidades que posean más presupuesto no puede dar un aporte menor que la cuota de los de más de los 2000 millones.

Por lo cual el aporte de esta Municipalidad será alrededor de 12 millones.

Por lo cual el señor Alfredo Córdoba propone a la federación nos presenten un plan de inversión de la federación ante los distintos municipios, y una vez con este oficio esta municipalidad determinara si es viable la unión ante esta Federación.

Esta comisión recomienda esperar el oficio de la federación y una vez con el mismo esta comisión se reunirá con la Administración para rendir un informe a este Consejo Municipal.

Al ser las 15:45 damos finalizada la reunión.

SE ACUERDA:

Esperar oficio de la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, por medio del cual se presentará un plan de inversión de la Federación ante los distintos municipios, siendo que una vez que se cuente con el mismo la Comisión Especial encargada de analizar el tema se reunirá con la Administración para rendir el respectivo informe al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Día: 11 de Agosto del 2014

Motivo: Gira a varias comunidades de 9am a 4pm, se realizaron reuniones Boca Tapada, Santa Rita, El Saíno, Cuatro Esquinas, los temas más sobresalientes fue mejoras a caminos e infraestructura comunal.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 36. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

11 Agosto de 2014

Al ser las 2:30 hrs con la presencia de los Regidores:

Carlos Corella Chávez

Ligia Rodríguez V

Edgar Gamboa Araya

Se inicia sesión

Artículo 1 se recibe copia de oficio sm: 0847:2014:

Con fecha 29 abril 2014; donde solicita a la administración Que designe un funcionario para que sirva de enlace entre Sinac- acahn y que se encargue de preparar las propuestas Relativas al proyecto fortalecimiento del turismo en áreas Silvestres protegidas Se recomienda al concejo municipal acordar:

Dar por recibido y tomar nota

Artículo 2 se recibe copia de oficio sm: 1103-2014:

Con fecha 4 junio del 2014 con relación al sinac-acahn sp-0367 sobre lista de permisos de aprobación forestal de mes de abril del 2014.

Se recomienda al concejo municipal acordar: tomar nota y dar por recibido.

Artículo 3 se recibe copia de oficio sm: 1114-2014:

Con fecha de recibido 11 de junio del 2014 con relación al oficio am: 0622-2014 emitido por la alcaldía municipal mediante el cual informa que se ha designado a la funcionaria Mirna Sabillon García como enlace de esta municipalidad y el sinac.

Se recomienda al concejo municipal acordar:

1 Dar por recibido y tomar nota

2 Solicitar a Mirna Sabillon por estar nombrada que se reúna con sinac-acahn para que presenten las propuestas del proyecto de fortalecimiento de turismo del área silvestre protegida a la comisión de ambiente.

Artículo 4 se recibe copia de oficio sm: 1449-2014:

Con fecha 10 de julio del 2014 con relación del oficio sinac-acahn-sp-516 sobre lista de permisos de aprovechamiento forestales de los meses mayo, junio del 2014.

Se recomienda al concejo municipal acordar:

Tomar nota y dar por recibido

El Regidor Carlos Corella solicita que en el punto número tres únicamente se someta a votación la primera recomendación de dar por recibido y tomar nota.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM 0847-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se solicita a la Administración que designe a un funcionario para que sirva de enlace entre SINAC- ACAHN, y que se encargue de preparar las propuestas relativas al proyecto fortalecimiento del turismo en áreas silvestres protegidas. **Votación unánime.**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-1103-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio SINAC-ACAHN SP-0367 sobre lista de permisos de aprobación forestal de mes de abril del 2014. **Votación unánime.**
3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-1114-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio AM- 0622-2014 de la Alcaldía Municipal mediante el cual se informa que se ha designado a la funcionaria Mirna Sabillón García como enlace de esta Municipalidad y el SINAC. **Votación unánime.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-1449-2014 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio SINAC-ACAHN-SP-516 sobre lista de permisos de aprovechamiento forestales de los meses mayo, junio del 2014. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 37. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 13/8/2014 Inicia: 9:00 a.m.

Taller de juntas de la junta de protección de la niñez y la adolescencia Región Huetar Norte. Da inicio con la participación de Los Chiles, Úpala, Guatuso, San Carlos; se hace la presentación de la constitución de los consejos participativos de estos cantones las acciones de promoción. L política nacional de la niñez y adolescencia la guía y elaboración del plan cantonal 2015-2017. El presupuesto con el que trabajaremos cada cantón. Se elabora una ruta de construcción del plan cantonal niñez y adolescencia.

Este plan cantonal 2015-2017 se expondrá a todo el cantón en una sección municipal cuando esté terminado el plan estratégico con el apoyo de todas las instituciones firmando y comprometiéndose a trabajar en conjunto para los jóvenes y niños

Finaliza: 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 38. Informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD

El pasado 14 del presente mes participé en reunión con esta comisión, en la que tuvimos la visita del Ministro de Seguridad Celso Gamboa, quien se hizo presente a las 11:45 AM. Fuimos citados para las 10 AM, sin embargo al llegar a la Cámara de Comercio, lugar donde se llevaría a cabo la reunión, me informan que sería a las 11 AM.

Da inicio a las 11:45 con presencia de Seguridad Pública: con los dos jefes y personal, policía de Migración, Ministerio de Salud, Coopelesca, SENASA, Cámara de Comercio, Municipalidad de San Carlos, medios de comunicación, otros.

Entre los aspectos más importantes tratados esta que CAP, la comisaría móvil quedará fija para el trabajo de Seguridad en nuestro cantón, viene acompañada de 6 nuevos policías y dos motos. Este recurso tiene un valor de 110 millones de colones. Con este recurso permanente es para realizar operativos y lograr que esta zona no sea tan apetecible para los delincuentes que vienen de otras zonas.

Ofrece a la comisión reunirse dos veces al año para valorar el trabajo.

Solicitan hacer campaña con apoyo de todas las instituciones públicas y privadas solicitando a nuestros habitantes protección para nuestras pertenencias. Que no sean tan confiados.

Se le presenta plan de trabajo con algunas metas que no han podido ser alcanzadas pidiendo ayuda.

Se solicita apoyo para la consecución de terrenos y construcción de delegaciones en la zona. La comisión se encargara de conseguir el lote y el ministerio dará apoyo económico a construcción de edificios.

Se le hace una exposición sobre la problemática que se avecina con la apertura del paso en tablillas donde vendrá mucho progreso pero se tendrán muchos problemas sociales. A la vez se le solicita tomar en cuenta policía canina para ayudarse con la seguridad.

Hay un espacio de preguntas y respuestas y termina a 1:15 PM

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 39. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Punto único a tratar Aumento Salarial del Segundo Semestre del 2014 del Oficio STMSC -118-2014 emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Al ser las 4:25 p.m., del lunes 18 de agosto del 2014, da inicio la reunión de la Comisión Municipal contando con la asistencia de los Regidores: Carlos Villalobos Vargas, Gerardo Salas Lizano, Edgar

Gamboa Araya, Carlos Corella Chaves y Gilberth Cedeño Machado. Además de la presencia del Señor: ALCALDE MUNICIPAL Alfredo Córdoba Soro, el Director de Hacienda Licenciado Bernor Kopper Cordero y con la visita de los Funcionarios Municipales Carlos Valerio Cascante y Juan Gabriel López Calvo miembros del Sindicato de Trabajadores de este Municipio.

Se da lectura a la Propuesta Salarial para el Segundo Semestre 2014, expuesta por el Sindicato Municipal, la cual se detalla a continuación:

PROPUESTA SALARIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014

Lineamientos:

En nuestra propuesta salarial, se toman en cuenta aspectos y factores importantes, que afectan nuestra economía nacional o vida cotidiana como son, el proceso inflacionario, ya sea mensual, acumulado, interanual o pérdida adquisitiva del salario, así como el alto costo de la vida, que pueden afectar sustancialmente los ingresos de cada uno de los trabajadores municipales.

Es importante señalar que el aumento no podrá ser inferior por lo determinado por el Gobierno Central de La República, además los artículos 100 y 122 del código Municipal, donde se estipula que el aumento salarial debe ser proporcional al aumento de la vida, y el Artículo 49 de nuestra Convención Colectiva, que establece que para efectos de un aumento salarial; se deberá llevar a cabo un proceso de negociación con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA).

Por otra parte, el Consejo Municipal aprobó en el año 2005 y recomendó tanto a la Comisión de Hacienda, como de Presupuesto, para que se les dé un incentivo a los Empleados Municipales al final del año de 1%, si se comprueba un incremento en la recolección impuestos y la satisfacción de los usuarios.

--

Es importante mencionar, que la Administración, tendrá mucho menos gastos en el pago de los salarios, debido que dicho aumento va ser solo por **seis** meses del año 2014, además en el primer semestre se negoció (26000 a la base y no porcentualmente, por lo tanto se obtuvo un ahorro, dicho reconocimiento o aumento salarial, no va a afectar considerablemente las finanzas o ingresos Municipales.

La problemática salarial debe ser de forma duradera y *no* coyuntural, para mantener una buena condición económica de los trabajadores (as) y no se afecte de manera sustancial el aspecto salarial de los Funcionarios Municipales, de tal manera puedan solventar las necesidades básicas de la familia.

Petitoria: Solicitamos con todo respeto un proceso de negociación salarial de un 5,5 %, para que se realice el procedimiento adecuado, en beneficio de todas las partes y no se lesione el aspecto económico de la Municipalidad y nos lleve a buen puerto a todos, ya sea la Administración, Comisión de Hacienda, Consejo Municipal y Sindicato de Trabajadores.

Fijan aumento de entre 4% y 5,14% para el sector público

Profesionales recibirán 4% este semestre más quien aseguró que, en el caso de los profesionales, recibirán en enero próximo un alza del 0,14% retroactiva a julio.

El Gobierno y los sindicatos acordaron anoche un aumento del 4% en los salarios para el sector público en general, y de un 5,14% para los trabajadores que ganan menos del salario mínimo establecido.

El nuevo ajuste significa un incremento de 0.000 por cada 0100.000 para los trabajadores en general, y de un 5,14% para los funcionarios que ganen salarios iguales o inferiores al mínimo, hoy

en 0381.200.

En cuanto al aumento del 5,14% para "los operativos" beneficiará a oficinistas, guardas, choferes y misceláneos, entre otros.

También se acordó crear una comisión para que analice el estado salarial de los servidores públicos con menor remuneración.

IPC: Índice de precios al consumidor

Base: Julio 2006 = 100

Nivel general 1/

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	84,10	95,19	103,95	114,92	130,44	137,41	144,05	150,12	158,74	163,66
Febrero	85,02	96,04	104,31	116,20	131,02	138,35	144,68	150,55	160,36	164,75
Marzo	85,73	96,20	105,07	116,66	131,04	138,69	145,05	151,15	160,53	165,76
Abril	86,55	96,61	106,04	117,64	131,47	138,77	145,27	152,11	161,70	167,65
Mayo	87,73	98,14	107,14	119,89	131,30	139,49	146,25	153,61	161,73	168,54
Junio	88,13	99,08	107,75	121,56	131,53	139,83	147,07	153,85	161,76	169,18
Julio	89,26	100,00	108,75	124,16	132,73	140,27	147,56	153,39	162,31	170,72

IPC: Variación mensual

Base: Julio 2006 = 100

Porcentajes

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	1,96	1,17	0,95	0,73	0,38	1,63	0,68	0,17	1,31	0,75
Febrero	1,09	0,89	0,35	1,11	0,44	0,69	0,44	0,28	1,02	0,66
Marzo	0,83	0,17	0,72	0,39	0,01	0,24	0,25	0,40	0,11	0,62
Abril	0,96	0,43	0,92	0,84	0,33	0,06	0,15	0,63	0,73	1,14
Mayo	1,37	1,58	1,04	1,91	-0,12	0,52	0,67	0,99	0,02	0,53
Junio	0,46	0,96	0,57	1,40	0,17	0,24	0,56	0,16	0,02	0,38
Julio	1,28	0,93	0,93	2,14	0,92	0,32	0,34	-0,30	0,34	0,91

IPC: Variación acumulada

Base: Julio 2006 = 100

Porcentajes

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	1,96	1,17	0,95	0,73	0,38	1,63	0,68	0,17	1,31	0,75
Febrero	3,08	2,07	1,31	1,85	0,82	2,32	1,12	0,46	2,34	1,42
Marzo	3,94	2,24	2,04	2,25	0,83	2,57	1,37	0,86	2,46	2,04
Abril	4,93	2,68	2,98	3,12	1,17	2,63	1,53	1,50	3,20	3,20
Mayo	6,37	4,31	4,06	5,08	1,04	3,16	2,21	2,50	3,22	3,75
Junio	6,86	5,31	4,65	6,55	1,21	3,41	2,78	2,66	3,24	4,14
Julio	8,23	6,28	5,62	8,83	2,14	3,75	3,13	2,35	3,59	5,09

IPC: Variación interanual

Base: Julio 2006 = 100

Porcentajes

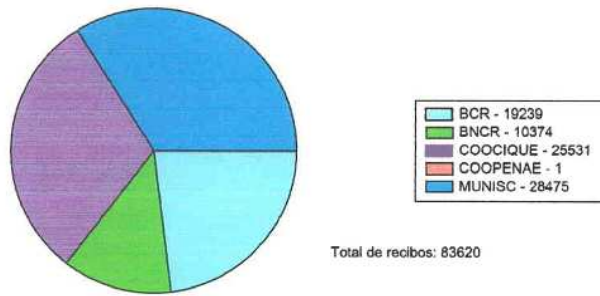
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	13,42	13,20	9,19	10,56	13,50	5,34	4,84	4,21	5,74	3,10
Febrero	13,19	12,96	8,62	11,40	12,75	5,60	4,57	4,05	6,52	2,74
Marzo	13,61	12,22	9,22	11,04	12,32	5,84	4,58	4,21	6,21	3,26
Abril	13,66	11,63	9,76	10,95	11,75	5,56	4,68	4,71	6,31	3,68
Mayo	14,45	11,86	9,17	11,90	9,52	6,23	4,85	5,04	5,28	4,21
Junio	13,76	12,42	8,75	12,82	8,20	6,31	5,18	4,61	5,14	4,59
Julio	13,75	12,03	8,75	14,17	6,90	5,68	5,19	3,95	5,81	5,19



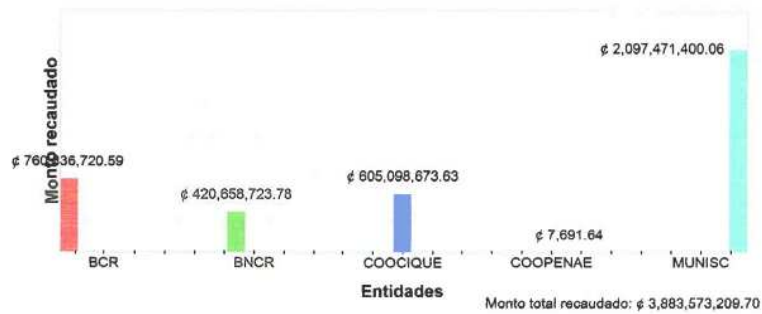
Municipalidad de San Carlos
Servicio de Reportes

Comparativa de recaudación por monto y cantidad de recibos
para entidades recaudadoras externas.
Periodo: 01/01/2013 al 30/06/2013

Gáfico No 1. Cantidad de recibos cobrados por entidad recaudadora externa



Gáfico No 2. Monto total recaudado por entidad





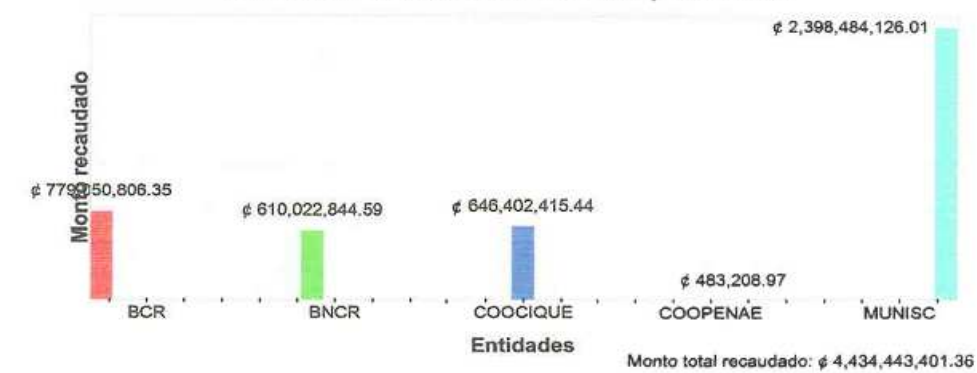
Municipalidad de San Carlos
Servicio de Reportes

Comparativa de recaudación por monto y cantidad de recibos
para entidades recaudadoras externas.
Periodo: 01/01/2014 al 30/06/2014

Gáfico No 1. Cantidad de recibos cobrados por entidad recaudadora externa



Gáfico No 2. Monto total recaudado por entidad



Consulta ejecutada por: MUNISC\DayanaAC

Fecha y Hora: 20/08/2014

1

1. Después de conocer y discutir la propuesta salarial del Sindicato de Trabajadores Municipales y en común acuerdo con las partes, se concluye que el presupuesto municipal puede cubrir solamente el 4% a la base salarial retroactivamente, decretado por el Gobierno.

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar un 4% de Aumento Salarial a la base correspondiente al Segundo Semestre del año 2014 (A partir del 01 de julio 2014), para todos los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. El pago del incremento salarial antes indicado se hará efectivo a partir de la Primera Bisemana del mes de Setiembre del 2014, con la observación de que en enero próximo a los funcionarios municipales se le otorgará un aumento salarial del 0,14%, según el Decreto Oficial del Gobierno N° 38572 MTSS-H Gaceta 157 del 18 de agosto del 2014, que rige a partir del 01 de enero del 2015, más el aumento del Primer Semestre del 2015, que será indicado por el Gobierno.

Finaliza la reunión al ser las 4:50 p.m.

El Presidente Municipal manifiesta que el aumento que reciba los empleados municipales no puede ser inferior al decretado por el Gobierno, es decir, ya que el Gobierno decretó el 4%, por lo que lo mínimo que la Municipalidad puede aumentar es el 4%, indicando que lo del 0.14% es porque ya el Gobierno le aseguró a los empleados para el próximo año mínimo ese porcentaje, por lo que de ahí en adelante lo que el Gobierno aumente habrá que aumentarle a los empleados municipales.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le preocupa que se esté tomando un acuerdo sobre lo que se va a hacer el próximo año ya que no se puede hacer, preocupándole también que el Sindicato este aceptando ese aumento del 0.14%, el cual nadie les está garantizando, siendo ese punto aparte de lo que decreta el Gobierno en el próximo semestre, por lo que en ese sentido se pregunta qué pasaría si se da una situación que no permita cumplir con eso, indicando que no se pueden estar comprometiendo recursos para el próximo año, siendo que con esto se estarían dando actos irresponsables, recalcando su preocupación en este punto en específico.

El Presidente Municipal señala que ya ese 0.14% está decretado por el Gobierno para el primer semestre del próximo año, siendo que no tendría sentido dejarlo por fuera porque eso ya está garantizado mediante un decreto del Gobierno, por lo que no hay forma de evitarlo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el asunto acá es que se están comprometiendo recursos de una nueva vigencia presupuestaria que no se ha aprobado, indicando que por convención colectiva el aumento no puede ser más bajo que el que decreta el Gobierno, siendo que la procedencia del acuerdo tomando en cuenta la recomendación y la negociación que hubo entre la Comisión de Hacienda y el Sindicato es que se dé el aumento del 4%, ya que el otro tema no pueden comprometerlo desde ahora aunque haya una disposición de hacerlo.

NOTA: Al ser las 19:40 horas se decreta un receso de tres minutos.

El Presidente Municipal señala que están de acuerdo los miembros de la Comisión de Hacienda en modificar la recomendación para sacar ese 0.14% del acuerdo, quedando el 4% de aumento a los empleados municipales de aumento a la base.

SE ACUERDA:

Aprobar un aumento salarial de un 4% a la base correspondiente al segundo semestre del año dos mil catorce, para todos los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 40. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 22 de agosto de 2014.

Asistentes:

Concejo Municipal: Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes. Mayela Rojas (Asesora).

Administración Municipal: Dirección de Desarrollo Social: Pilar Porras.

Ausente con Justificación:

Gilberth Cedeño.

Hora de inicio: 10:30 a.m.

1. Se da inicio la reunión conversando con la Directora de la Desarrollo Social Municipal, coordinando acciones.

Se nos indica que existe una programación de actividades, que se darán a conocer a la comisión para que el Concejo esté informada.

Se nos informa que actualmente no hay recursos en la Dirección, pero se está tratando de coordinar acciones con otras instituciones que tienen recursos que podrían canalizarse, como por ejemplo el TSE.

Nos informan que se está tratando de rescatar el trabajo en distritos, que habían quedado un poco al margen de los procesos, y se está trabajando en Aguas Zarcas, Venecia, Boca Arenal, Zona Fluca, Ciudad Quesada, que se están retomando, y han tenido muy buena asistencia. Adicionalmente se quiere hacer un grupo en la Municipalidad, con funcionarías.

El día 2 de Septiembre, será la graduación de un grupo de mujeres, en los Almendros de Cutris. A lo cual se invita a la comisión.

La Directora de Desarrollo Social, más bien indica que si tenemos proyectos o ideas, coordinemos a efectos de que sea incluido dentro del Plan Anual Operativo del Departamento.

Las integrantes de la comisión comentamos algunas cosas, como por ejemplo el tema de WEM, ante lo cual se solicita la posibilidad de que se brinde un informe sobre el impacto del trabajo que había con WEN y el trabajo que actualmente se desarrolla. **Debido a lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar: Solicitarle a la Directora de Desarrollo Social, que presente ante la comisión en la próxima reunión ordinaria, un informe comparativo de resultados e impactos de los programas dirigidos a los hombres, es decir, lo que se hacía con WEM y lo que actualmente desarrolla el Gobierno Local, a fin de que la comisión se sirva analizar y hacer las propuestas que se consideren pertinentes.**

Adicionalmente, se solicita que se mantenga informado a los Concejos de Distrito, por medio de teléfonos y correos electrónicos.

Se nos informa la coordinación de acciones con el INAMU. Y sobre la necesidad de coordinar acciones desde la comisión y la Dirección de Desarrollo Social.

Por lo que se recomienda al Concejo Municipal acordar:

-Invitar a la Directora Regional del INAMU, a la reunión ordinaria de la comisión de la mujer, a celebrarse el día 26 de septiembre a las 11:00 a.m.

Adicionalmente se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria de la Comisión, el día 29 de agosto del presente a las 10:00 a.m. por lo que se solicita al Concejo Municipal acordar: **nombrar en comisión a los integrantes de la comisión de la mujer el próximo viernes 29 de agosto a las 10 a.m., a efectos de que se conozca, analice y proponga lo correspondiente referente al PAO y presupuesto 2015.**

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Directora de Desarrollo Social que presente ante la Comisión Municipal de la Mujer en la próxima reunión ordinaria, un informe comparativo de resultados e impactos de los programas dirigidos a los hombres, es decir, lo que se hacía con WEM y lo que actualmente desarrolla el Gobierno Local, a fin de que dicha Comisión se sirva analizar y hacer las

propuestas que se consideren pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

2. Invitar a la Directora Regional del INAMU a la reunión ordinaria de la Comisión Municipal de la Mujer, a celebrarse el día 26 de septiembre del año en curso, a partir de las 11:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**
3. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Municipal de la Mujer para el próximo viernes 29 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., a efectos de que se conozca, analice y proponga lo correspondiente referente al PAO y presupuesto 2015. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 41. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: **22 de Agosto de 2014.**

Asistentes:

Concejo Municipal: Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Mayela Rojas (Asesora).

Administración Municipal: Gabriela Fernández.

Ausentes sin Justificación: **Carlos Corella, Edgar Gamboa.**

Hora de inicio: **9:20 a.m.**

1. Se comenta sobre la celebración del Cantonato a realizarse el día 26 de septiembre. Para lo cual se recomienda al Concejo Municipal acordar:

Convocar a Sesión Extraordinaria, para el viernes 26 de septiembre del 2014, a las 5:30 p.m., en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, con la siguiente Agenda:

1. Bienvenida a cargo del Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, Sr. Walter Hernández.
2. Himno Nacional de Costa Rica.
3. Himno de San Carlos.
4. Palabras de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales, Regidora Marcela Céspedes.
5. Palabras del Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Salas.
6. Palabras del Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.
7. Acto Cultural.
8. Clausura de la Sesión.
9. Apertura del Festival Cultural.

2. Se habla sobre el tema de la celebración de Ruta de los Héroes, y finalmente se recomienda al Concejo Municipal acordar:

Convocar a Sesión Extraordinaria, para el viernes 3 día de octubre del 2014, a las 5:30 p.m., en el Salón Comunal de Muelle, con la siguiente Agenda:

1. Bienvenida a cargo del Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, Sr. Walter Hernández.
2. Himno Nacional de Costa Rica.
3. Himno de San Carlos.

4. Palabras de un representante de la comunidad.
5. Palabras de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales, Regidora Marcela Céspedes.
6. Palabras del Presidente del Concejo de Distrito, Edgar Rodríguez.
7. Palabras del Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Salas.
8. Palabras del Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.
9. Acto Cultural.
10. Reseña Histórica.
11. Clausura de la Sesión.
12. Refrigerio.

13. Referente al tema de la celebración de los eventos de fin de año en los Distritos, se propone acordar con carácter de normativa que deben cumplir los Concejos de Distrito, lo siguiente:

Normativa para eventos de fin de año 2014 en los distritos

La presente normativa se establece con el fin de regular las actividades de fin de año que se estarán realizando y en las cuales la Municipalidad participará como patrocinador. Dicha normativa se entrega directamente a los síndicos y los mismos serán los responsables de hacerla llegar a los Consejos de distrito correspondientes.

Disposiciones Generales

1. Las actividades serán de carácter familiar, razón por la cual se deberán realizar en sitios públicos, totalmente gratuitas y abiertas al público. Además durante las mismas no se deberá permitir la venta de bebidas alcohólicas ni cigarrillos.

2. El Consejo de Distrito es el responsable general de la actividad ante la Municipalidad, más no necesariamente deberá fungir como productor, pues podrá tomar como apoyo a una agrupación comunal organizada que trabaje adjuntamente.

3. El Consejo de Distrito deberá mantenerse informado de cualquier detalle de la actividad a realizarse, en caso de que la Municipalidad requiera información al respecto.

4. Es requisito indispensable que en toda la publicidad que realicen los distritos sobre sus actividades, haya presencia del logo municipal y en caso de que se confeccionen afiches, se deberá solicitar previamente el visto bueno al encargado de Relaciones Públicas sobre el arte del afiche y entregar copia tanto digital como impresa. Asimismo, durante la realización del evento se deberá realizar menciones sobre la Municipalidad como ente promotor y patrocinador del evento.

5. Los Consejos de Distrito deberán presentar al Departamento de Relaciones Públicas y la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, con fecha límite del 15 de octubre, la propuesta de las actividades que desean realizar detallando lo siguiente:

- Fecha de realización.
- Lugar.
- Necesidades solicitadas a la Municipalidad para el evento.
- Ente organizador.

Dicha propuesta deberá ser presentada como un acuerdo del Consejo de Distrito y se deberá presentar copia del acta.

6. Las actividades deben ser programadas y realizadas con fecha límite del 22 de diciembre.

7. El lugar donde se realice la actividad será decisión del Consejo de Distrito.

8. La Municipalidad de San Carlos otorgará un aporte en especie a la organización de cada distrito tomando en consideración la naturaleza de la actividad, por un máximo de un millón de colones.

9. Los insumos con los que la Municipalidad podrá colaborar a los distritos son los siguientes:
Amplificación de sonido y luces.

- Música
- Juego de Pólvora.
- Víveres.
- Refrigerios.
- Alimentación.

Adicionalmente, se recomienda acordar que dicha normativa deberá ser remitida a todos (as) los (as) Síndicos (as), así como convocar y nombrar en comisión a los Síndicos del Cantón para el día lunes 8 de Septiembre a las 3:30 p.m., a efectos de coordinar lo pertinente.

Finaliza la reunión al ser las 10:20 a.m.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en el punto número uno del informe hay que corregir la hora y el lugar de la realización de la sesión extraordinaria, siendo lo correcto a las 05:00 p.m., en la Casa de la Cultura, señalando que en cuanto al punto número dos también se debe de corregir la hora de la realización de la sesión, siendo lo correcto a las 02:00 p.m., debiéndose coordinar lo relativo al transporte.

SE ACUERDA:

1. Con relación a la Celebración del Cantonato se determina:

a. Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 26 de septiembre del 2014, a partir de las 05:00 p.m., en la Casa de la Cultura, con la siguiente agenda a desarrollar:

- ✓ Bienvenida a cargo del Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, señor Walter Hernández.
- ✓ Himno Nacional de Costa Rica.
- ✓ Himno de San Carlos.
- ✓ Palabras de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales, Regidora Marcela Céspedes.
- ✓ Palabras del Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Salas.
- ✓ Palabras del Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.
- ✓ Acto Cultural.
- ✓ Clausura de la Sesión.
- ✓ Apertura del Festival Cultural.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Con relación a la Celebración de la Ruta de los Héroes, se determina:

a. Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 03 día de octubre del 2014, a las 02:00

p.m., en el Salón Comunal de Muelle en Florencia, con la siguiente agenda a desarrollar:

- ✓ Bienvenida a cargo del Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, señor Walter Hernández.
- ✓ Himno Nacional de Costa Rica.
- ✓ Himno de San Carlos.
- ✓ Palabras de un representante de la comunidad.
- ✓ Palabras de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales, Regidora Marcela Céspedes.
- ✓ Palabras del Presidente del Concejo de Distrito, Edgar Rodríguez.
- ✓ Palabras del Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Salas.
- ✓ Palabras del Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba.
- ✓ Acto Cultural.
- ✓ Reseña Histórica.
- ✓ Clausura de la Sesión.
- ✓ Refrigerio.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Referente al tema de la celebración de los eventos de fin de año en los Distritos, se determina con carácter de normativa que deben cumplir los Concejos de Distrito lo siguiente:

Normativa para eventos de fin de año 2014 en los distritos

La presente normativa se establece con el fin de regular las actividades de fin de año que se estarán realizando y en las cuales la Municipalidad participará como patrocinador. Dicha normativa se entrega directamente a los síndicos y los mismos serán los responsables de hacerla llegar a los Consejos de distrito correspondientes.

Disposiciones Generales

1. Las actividades serán de carácter familiar, razón por la cual se deberán realizar en sitios públicos, totalmente gratuitas y abiertas al público. Además durante las mismas no se deberá permitir la venta de bebidas alcohólicas ni cigarrillos.
2. El Consejo de Distrito es el responsable general de la actividad ante la Municipalidad, más no necesariamente deberá fungir como productor, pues podrá tomar como apoyo a una agrupación comunal organizada que trabaje adjuntamente.
3. El Consejo de Distrito deberá mantenerse informado de cualquier detalle de la actividad a realizarse, en caso de que la Municipalidad requiera información al respecto.
4. Es requisito indispensable que en toda la publicidad que realicen los distritos sobre sus actividades, haya presencia del logo municipal y en caso de que se confeccionen afiches, se deberá solicitar previamente el visto bueno al encargado de Relaciones Públicas sobre el arte del afiche y entregar copia tanto digital como impresa. Asimismo, durante la realización del evento se deberá realizar menciones sobre la Municipalidad como ente promotor y patrocinador del evento.
5. Los Consejos de Distrito deberán presentar al Departamento de Relaciones Públicas y la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, con fecha límite del 15 de octubre, la propuesta de las actividades que desean realizar detallando lo siguiente:
 - ✓ Fecha de realización.

- ✓ Lugar.
- ✓ Necesidades solicitadas a la Municipalidad para el evento.
- ✓ Ente organizador.

Dicha propuesta deberá ser presentada como un acuerdo del Consejo de Distrito y se deberá presentar copia del acta.

6. Las actividades deben ser programadas y realizadas con fecha límite del 22 de diciembre.
7. El lugar donde se realice la actividad será decisión del Consejo de Distrito.
8. La Municipalidad de San Carlos otorgará un aporte en especie a la organización de cada distrito tomando en consideración la naturaleza de la actividad, por un máximo de un millón de colones.
9. Los insumos con los que la Municipalidad podrá colaborar a los distritos son los siguientes:
 - ✓ Amplificación de sonido y luces.
 - ✓ Música
 - ✓ Juego de Pólvora.
 - ✓ Víveres.
 - ✓ Refrigerios.
 - ✓ Alimentación.

Dicha normativa se remitirá a todos los Síndicos, convocándoseles y nombrándolos en comisión para el día lunes 08 de septiembre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., a efectos de coordinar lo pertinente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 42. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Evaristo Arce y a la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 29 de agosto del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión con el Comité de Caminos de los Cuadrantes de Pital. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que el 29 de agosto hay una sesión muy importante la cual requerirá de la responsabilidad de los miembros del Concejo y sobre todo de los Regidores, siendo que en es de suma importancia que esa sesión tenga toda la asistencia del caso en virtud del tema a tratar.

- A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 29 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con el Consejo de Desarrollo Humano de Santa Rosa de Pocosol. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Regidor Edgar Chacón, a fin de que el próximo jueves 28 de agosto del año en curso, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., asista a la primer Feria Internacional de Gestión Integral de

Residuos y Tecnología a celebrarse en el Crowne Plaza Hotel San José Corobici. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 25 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 43. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe el oficio A.M.-1155-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-358-2014**, del 22 de agosto y oficio **PAT-359-2014**, del 25 de agosto, emitidos por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Julián Antonio Calero Calero	2-434-773	B231825	Restaurante	C	Fortuna
Yucai Zheng	115600225329	B23015	Supermercado	D2	Florencia

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

PAT-358-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Julián Antonio Calero Calero	2-434-773	B231825	Restaurante	C	Fortuna
------------------------------	-----------	---------	-------------	---	---------

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada.

PAT-359-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Yucai Zheng	115600225329	B23015	Supermercado	D2	Florencia
-------------	--------------	--------	--------------	----	-----------

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1155-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, PAT-358-2014 y PAT-359-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

Julián Antonio Calero Calero	2-434-773	B231825	Restaurante	C	Fortuna
Yucai Zheng	115600225329	B23015	Supermercado	D2	Florencia

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 44. Solicitud de aprobación de reajuste de tarifas.--

Se recibe el oficio A.M.-1157-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio SP-1666-2014, emitido por la Coordinación de Servicios Públicos, referente a la audiencia pública celebrada el miércoles 20 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones ubicado calle central avenida 2, Ciudad Quesada., a las 18:00 horas, en la cual se expuso las tarifas del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Ornato y del Acueducto.

Solicito respetuosamente, la aprobación del reajuste de las tarifas así mismo la publicación de las mismas.

Quedan las tarifas propuestas de la siguiente manera:

1. Aseo de vías y sitios públicos

	Metro central	Metro periférico
Mensual propuesta	ϕ576,00	ϕ125,00

Diferencia colón	¢ 81,00	¢ 37,00
Característica del servicio	Se brinda el servicio seis veces.	Dos veces por semana.

2. Parque y obras de ornato

Mensual propuesta	¢366,00
Diferencia colones	¢ 65,00

Se solicita dispensa de trámite.

SP-1666-2014

En atención al oficio DAJ-0719-2014 sobre audiencia pública celebrada el 20 de agosto del 2014, en la cual se presenta el estudio tarifario de Aseo de vías y sitios públicos y Parque y obras de ornato.

Solicito respetuosamente, realizar las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal para que extienda la aprobación de las tarifas así mismo como su respectiva publicación.

Tarifas propuestas

1. Aseo de vías y sitios públicos

	Metro central	Metro periférico
Mensual propuesta	¢576,00	¢125,00
Diferencia colón	¢ 81,00	¢ 37,00
Característica del servicio	Se brinda el servicio seis veces.	Dos veces por semana.

2. Parque y obras de ornato

Mensual propuesta	¢366,00
Diferencia colones	¢ 65,00

Se anexa cinco folios.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Alcalde que le informen cómo ha sido la asistencia de la gente a esas audiencias o si no está llegando nadie.

El Alcalde Municipal manifiesta que la única asistencia buena que hubo fue cuando se hizo la primera vez, a la cual asistieron más de cincuenta personas, señalando que a la última que se hizo únicamente llegó una persona.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1157-2014. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Aprobar el reajuste de las tarifas de Aseo de Vías y Sitios Públicos, y Parque y Obras de Ornato, así como la debida publicación de las mismas, la cuales se detalla a continuación:

1. Aseo de vías y sitios públicos

	Metro central	Metro periférico
Mensual propuesta	ϕ576,00	ϕ125,00

2. Parque y obras de ornato

Mensual propuesta	ϕ366,00
--------------------------	---------

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 45. Solicitud de aprobación de acuerdo relativo al Reglamento a la Ley 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos”.--

Se recibe el oficio A.M.-1136-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les remito AT-259-2014, para aprobación de acuerdo en firme y se autorice la publicación de del Reglamento la Ley 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenidos Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos”.

Se adjuntan 8 folios.

Se solicita dispensa de trámite

AT-259-2014

Reciban un cordial saludo. Elevo ante su respetable persona el presente para que sea presentada ante el Concejo Municipal y se solicite tomar el acuerdo en firme y autorizar la publicación de en el Diario Oficial La Gaceta del texto definitivo e íntegro del Reglamento la Ley 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos” que contiene las modificaciones a los artículo 19, 23 y 29 del mismo, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°142, del 24 de julio del 2014 e n página 46 posterior al acuerdo del respetable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Lo anterior con el fin de realizar la correspondiente publicación para que este Reglamento quede en firme y vigente, según el debido proceso establecido por el ordinal 43 del código Municipal (Ley N°

7794 del 30 de abril del 1998) el cual establece: "Artículo 43.-Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella."

Lo anterior para lo que corresponda. Sin más por el momento se despide muy cordialmente.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1136-2014. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Alcalde Municipal manifiesta que eso ya se había aprobado antes, señalando que lo que están solicitando es que se publique después de los diez días, siendo que lo que se está haciendo es la segunda publicación.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si fueron presentadas objeciones a ese reglamento en la Administración o en la Secretaría del Concejo, en virtud de tratarse un tema tan delicado.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en la Secretaría no se presentó ninguna objeción.

El Alcalde Municipal manifiesta que tiene entendido que las apelaciones deben de ser presentadas ante el Concejo y no ante la Administración en razón de ser el Concejo el que aprueba los reglamentos.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que si se hubiesen presentado a la Administración, lo lógico es que lo hubieran enviado a la Secretaría.

La Regidora Marcela Céspedes indica que la gente no está obligada a saber dónde tiene que presentarlo, señalando que efectivamente como lo menciona la Asesora Legal lo lógico es que lo pasen, siendo que desconoce si lo lógico se cumplió, destacando que lo que desea es que le puedan asegurar que nadie presentó nada en la Administración en virtud de que le preocupa cometer algún error al respecto, máxime que le informaron que dicho reglamento iba a ser objetado.

SE ACUERDA:

Autorizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del texto definitivo e íntegro del Reglamento a la Ley 9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos", el cual contiene las modificaciones a los artículos 19, 23 y 29 del mismo, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°142 del 24 de julio del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 46. Asuntos varios.--

El Regidor David Vargas manifiesta que el jueves estuvo reunido con personas del OIJ quienes le dijeron que colapsó el sistema de grabación de las cámaras, por lo que no se está

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 50-2014

PAG.107

Lunes 25 de agosto del 2014

Sesión Ordinaria

grabando absolutamente nada, consultando al señor Alcalde si tiene conocimiento de ello y si podría interponer sus buenos oficios al respecto.

El Alcalde Municipal manifiesta que no tenía conocimiento de esa situación, señalando que tiene entendido que la administración de las cámaras corresponde a Coopesca pero igualmente va a averiguar al respecto.

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 47. Solicitud de conformación de Comisión Especial.--

Se recibe moción emitida por el Síndico José Francisco Villalobos, respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Aída Vásquez, Elí Salas, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Moción: Mediante esta solicito muy respetuosamente al presidente Municipal, se retome nuevamente el "Reglamento de Concejo de Distritos" y se nombre una comisión especial, para que trabaje en este nuevo reglamento y de esta forma contar con una herramienta que permita a síndicos y Concejales realizar una labor más eficiente.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Presidente Municipal que retome nuevamente el "Reglamento de Concejos de Distrito" y se nombre una Comisión Especial para que trabaje en este nuevo reglamento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**